

**PROGRAMA DE MEJORA DE LA
INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
DE LOS BANCOS EN EL ÁREA DE REMESAS**

BOLIVIA

ABRIL DE 2010



**CENTRO DE
ESTUDIOS
MONETARIOS
LATINOAMERICANOS**
Asociación Regional de Bancos Centrales



**PROGRAMA DE MEJORA
DE LA INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
DE LOS BANCOS CENTRALES
EN EL ÁREA DE REMESAS**

PROGRAMA DE MEJORA
DE LA INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
DE LOS BANCOS CENTRALES
EN EL ÁREA DE REMESAS

BOLIVIA

CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES -
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Primera edición, 2010

También publicado en inglés

Derechos exclusivos en español reservados conforme a la ley

© Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, 2010

Durango 54, México, D.F. 06700

ISBN 978-607-7734-09-3

Impreso y hecho en México

Printed and made in Mexico

Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente reflejan la posición del CEMLA o del Banco Interamericano de Desarrollo. Asimismo, todos los errores de omisión e interpretación son de los autores.

Prefacio

La importancia del flujo de remesas internacionales para las economías de América Latina y el Caribe se ha incrementado sustancialmente, tanto en términos de estabilidad macroeconómica por la significativa entrada de capitales, como de desarrollo económico por sus implicaciones para la inclusión financiera y el alivio a la pobreza.

El Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), gracias al apoyo y estrecha relación con los bancos centrales miembros, se ha convertido en una entidad proactiva en el tema de remesas. La organización de diversos eventos para el desarrollo de capacidades y asistencia técnica, ha demostrado claramente el interés de los bancos centrales por contar con una mejor información sobre estos flujos y sus características.

Para analizar el comportamiento de los agentes involucrados y la estructura del mercado de remesas, es necesario contar con información más confiable que permita promover políticas y regulaciones que contribuyan a reducir los costos de los envíos, garantizar una mayor seguridad y transparencia, y evitar prácticas inadecuadas que puedan obstaculizar el desarrollo eficiente del mercado.

En este contexto, el CEMLA y el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) comenzaron a mediados de 2004 el diseño de un programa dirigido a mejorar la medición estadística de los flujos de remesas internacionales. La contribución financiera del FOMIN fue aprobada por su Comité de Donantes en febrero de 2005, con el título de “Mejora de la Información y Procedimientos de Bancos Centrales en el Área de Remesas” (RG-M1059). En abril del mismo año, en Cartagena, Colombia, la Junta de Gobierno del CEMLA aprobó formalmente la participación del Centro como agencia ejecutora. Los arreglos institucionales para el Programa de Medición (como se denomina), comprenden un Grupo de Trabajo de Remesas (GTR) integrado por expertos de los bancos centrales de América Latina y el Caribe, y un Comité Asesor Internacional de Remesas (CAIR) conformado por expertos de bancos centrales extra regionales y de organizaciones internacionales. Veintitrés de los treinta bancos centrales de la región miembros del CEMLA se suscribieron para participar en el proyecto.

En la primera fase del proyecto se identificaron restricciones respecto a la disponibilidad y calidad de la información sobre los mercados y los flujos de remesas, que sirvieron como punto de partida para el diseño del Programa. Algunas limitaciones que se detectaron fueron: i) la carencia de un acuerdo sobre las definiciones básicas para la balanza de pagos; ii) falta de precisión en la medición de los flujos; iii) insuficiente información estadística compilada a través de reportes directos; iv) déficit de información sobre la estructura de los operadores internacionales de remesas; y v) la necesidad de aclarar temas regulatorios y jurisdiccionales aplicables a los proveedores de dichos servicios.

Con estos antecedentes, el Programa busca mejorar la información y los procedimientos de los bancos centrales en el área de remesas, evaluando y recomendando acciones que eliminen las restricciones descritas. De igual manera, busca influir sobre aspectos como el fomento del uso de sistemas formales para el envío de remesas por parte de los remitentes y los beneficiarios a través de campañas de educación financiera; la promoción de la transparencia de costos entre los reguladores, tanto en países de origen como de destino; una mayor comprensión de la dinámica microeconómica del mercado de remesas; y la difusión de mejores prácticas y lecciones aprendidas en los estudios realizados en la región.

El Programa pretende alcanzar los anteriores objetivos a través de Misiones País que permitan analizar aspectos relacionados con la medición de los flujos de remesas y el funcionamiento del mercado. Los productos de este esfuerzo incluyen informes que describen los procedimientos del banco central y los aspectos más relevantes de los mercados de remesas. Por otra parte, el Programa plantea la realización de eventos de sensibilización, cursos de capacitación y asistencia técnica. Estas actividades se benefician de la colaboración técnica del CAIR y del GTR.

El presente Informe, *Remesas Internacionales en Bolivia*, constituye uno de los documentos descriptivos de la serie y fue preparado con la participación activa del Banco Central de Bolivia.

Javier Guzmán Calafell
Director General
CEMLA

Julie T. Katzman
General Manager
FOMIN-BID

Reconocimientos

Este Informe está basado en los hallazgos de la Misión que visitó Bolivia en junio de 2008, la cual estuvo integrada por dos equipos. El equipo internacional, liderado por René Maldonado del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, incluyó a Xiomara Hurtado de García (Banco Central de la Reserva El Salvador) y John Wilson (Consultor del Programa de Remesas). El equipo internacional trabajó en forma coordinada con el equipo local integrado por Freddy Gumiel, Denise Salazar y Jonathan Cáceres, funcionarios del Banco Central de Bolivia.

El presente Informe fue preparado por René Maldonado con el apoyo de Melina Saldaña, Raúl Morales y el equipo del Banco Central de Bolivia. El Informe se benefició de los comentarios de los otros integrantes de la Misión.

Índice

1	CONTEXTO ECONÓMICO Y DE LAS REMESAS	1
1.1	Macroeconomía	1
1.2	Ámbito laboral y procesos migratorios	6
1.2.1	Ámbito laboral	6
1.2.2	Procesos migratorios	7
1.3	Evolución e importancia de las remesas	9
1.4	La medición y provisión de los servicios de remesas	11
2	ASPECTOS INSTITUCIONALES	13
2.1	Marco legal general	13
2.1.1	Normas financieras	14
2.1.2	Normas sobre sistemas de pagos	14
2.1.3	Normas y regulaciones generales sobre el mercado cambiario en Bolivia	15
2.1.4	Normas tributarias relacionadas con las remesas	16
2.1.5	Principales normas relacionadas con la remisión de información	16
2.1.6	Regulación contra el lavado de dinero	17
2.2	Autoridades de regulación, supervisión y vigilancia	17
2.2.1	Papel del Banco Central de Bolivia	17
2.2.2	Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras	17
	Servicio de Atención a Reclamos de Clientes	18
	Unidad de Investigaciones Financieras	19
2.2.3	Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos	20
2.3	El papel de otras organizaciones relevantes	20
2.3.1	Ministerio de Hacienda	20
2.3.2	Instituto Nacional de Estadística	20
2.3.3	Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas	21
2.3.4	Superintendencia de Empresas	21
2.3.5	Ministerio de Trabajo	21
2.3.6	Ministerio de Justicia	22
2.3.7	Asociación de Bancos Privados de Bolivia (ASOBAN)	22
2.3.8	Asociación de Entidades Financieras Especializadas en Microfinanzas (ASOFIN)	22
2.3.9	Organización Internacional para las Migraciones	23
2.3.10	Asociación de Cooperación Bolivia-España (ACOBEE) y Asociación de Inmigrantes Bolivia-España (AMIBE)	23
3	CARACTERÍSTICAS DE LAS REMESAS	25
3.1	Definición y concepto de remesas	25
3.2	Características de los emisores	25
3.3	Características de los receptores	29
3.4	Indicadores de remesas en Bolivia	32

4	PROVEEDORES DE SERVICIOS DE REMESAS INTERNACIONALES	34
4.1	Proveedores institucionales.....	35
4.2	Proveedores institucionales registrados	36
4.2.1	Bancos comerciales	37
4.2.2	Fondos financieros privados.....	38
4.2.3	Mutuales de ahorro y préstamo	38
4.2.4	Cooperativas de ahorro y crédito	39
4.3	Proveedores institucionales no registrados	39
4.3.1	Couriers	39
4.3.2	Casas de cambio.....	39
4.3.3	Entidades especializadas de giro	39
4.4	Proveedores no institucionales	40
4.4.1	Transporte de efectivo por viajeros.....	40
4.4.2	Transporte de efectivo por encomenderos	40
4.4.3	Otros medios de transporte y pago de remesas	41
5	MEDIOS DE PAGO PARA LAS REMESAS	42
5.1	Efectivo	44
5.2	Cheques	45
5.3	Abono en cuenta	45
5.4	Instrumentos postales	47
5.5	Tarjetas	47
5.6	Dinero electrónico	47
6	SISTEMAS Y CANALES PARA LA TRANSFERENCIA Y PAGO DE REMESAS	49
6.1	Sistema de transferencia de información	50
6.2	Sistemas en el exterior	51
6.3	Sistemas transfronterizos	52
6.4	Sistemas locales	52
6.5	Sistema de pagos de alto valor	53
6.6	Sistema de pagos de bajo valor	54
6.6.1	Cámara de compensación de cheques	55
6.6.2	Cámara de compensación para transferencias electrónicas	56
6.6.3	Cámara de compensación de redes de cajeros automáticos y tarjetas internacionales de débito, crédito y prepago	56
6.7	Otros sistemas y canales	57
7	COSTOS, TIEMPO Y ACCESO	59
7.1	Costo de las remesas.....	59
7.2	Cobro de comisiones	59
7.3	Diferencial cambiario	60
7.4	Costos por impuestos	61
7.5	Costos de acceso	62

7.6	Costo, tiempo y acceso de otros canales-no institucionales.....	63
8	METODOLOGÍA DE MEDICIÓN.....	64
8.1	Responsabilidad y coordinación	64
8.2	Medición por canales	64
8.3	Institucional registrado.....	65
8.3.1	Reportes de las entidades de intermediación financiera.....	65
8.4	Institucional no registrado	69
8.4.1	Administradores de tarjetas internacionales	69
8.5	No institucional.....	70
8.5.1	Efectivo.....	70
8.5.2	Correo	70
8.6	Validación y contraste	70
8.7	Tendencias, avances y retos.....	71
9	TRANSPARENCIA Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	72
9.1	Información oficial	72
9.2	Información provista por los PSR	73
	ANEXOS.....	74
	Anexo 1. Cuadros estadísticos	74
	Anexo 2. Formulario de entidades financieras	79
	Anexo 3. Legislación vigente en Bolivia	80
	Anexo 4. Remesas, número de transacciones y promedios para varios países, 2004-2007	82

TABLA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. PIB <i>per cápita</i> , ingreso nacional bruto y consumo privado.....	2
Gráfica 2. Variación del índice nacional de precios al consumidor e indicadores de tendencia inflacionaria	2
Gráfica 3. Tipo de cambio en economías seleccionadas	3
Gráfica 4. Principales rubros de la cuenta corriente.....	4
Gráfica 5. Reservas internacionales netas del BCB.....	5
Gráfica 6. Tasa de desempleo abierto	6
Gráfica 7. Flujo migratorio internacional de bolivianos	7
Gráfica 8. Población de bolivianos en el exterior	8
Gráfica 9. Principales países de residencia de los bolivianos	8
Gráfica 10. Remesas totales	9
Gráfica 11. Ingresos de remesas e IED en Bolivia.....	11
Gráfica 12. Remesas recibidas por grupos de países	11
Gráfica 13. Distribución de los emisores por país de residencia	26
Gráfica 14. Participación de los flujos de remesas según país de origen	27
Gráfica 15. Flujos de remesas según lugar de origen y género	27

Gráfica 16. Distribución de la migración por edades.....	28
Gráfica 17. Situación de los bolivianos al momento de migrar	28
Gráfica 18. Emisores e ingreso por nivel de educación	29
Gráfica 19. Uso del ingreso de los migrantes bolivianos en España.....	29
Gráfica 20. Parentesco de los emisores en España y sus beneficiarios bolivianos	30
Gráfica 21. Hogares receptores por nivel de ingreso	30
Gráfica 22. Distribución de los receptores de remesas por nivel de educación	30
Gráfica 23. Distribución porcentual de los receptores según su actividad	31
Gráfica 24. Uso de las remesas	31
Gráfica 25. Montos promedio de remesas por país de origen	32
Gráfica 26. Distribución de las remesas recibidas de España	33
Gráfica 27. Frecuencia de la recepción de remesas de España.....	33
Gráfica 28. Proveedores de servicio de remesas internacionales	34
Gráfica 29. Participación de los proveedores institucionales registrados en el mercado de remesas	35
Gráfica 30. Participación de los agentes registrados y no registrados en el mercado	36
Gráfica 31. Distribución del mercado de remesas por tipo de instrumento	42
Gráfica 32. Distribución de remesas por tipo de divisa.....	43
Gráfica 33. Distribución de remesas por tipo de divisa.....	44
Gráfica 34. Distribución de remesas por tipo de pago	45
Gráfica 35. Dolarización de los depósitos y operaciones de alto y bajo valor en moneda extranjera.....	54
Gráfica 36. Evolución de las comisiones cobradas por los emisores de remesas	60
Gráfica 37. Diferencial cambiario por tipo de entidad	61
Gráfica 38. Evolución del tipo de cambio mensual	61

TABLA DE CUADROS

Cuadro 1. Balanza de pagos y posición de inversión internacional	4
Cuadro 2. Indicadores macroeconómicos	5
Cuadro 3. Remesas totales respecto a otros rubros	10
Cuadro 4. Legislación vigente en Bolivia relacionada con las transacciones de remesas	13
Cuadro 5. Normas vigentes en materia migratoria y consular.....	20
Cuadro 6. Entidades reguladas que participan en el mercado de remesas	36
Cuadro 7. Bancos comerciales en el mercado de remesas.....	37
Cuadro 8. Participación de mercado de los bancos pagadores de remesas.....	38
Cuadro 9. Fondos financieros privados pagadores de remesas.....	38
Cuadro 10. Mutuales de ahorro y préstamo pagadoras de remesas	38
Cuadro 11. Casas de cambio pagadoras de remesas.....	40
Cuadro 12. Modalidad de pago de remesas en Bolivia por tipo de intermediario	42
Cuadro 13. Servicios financieros ofrecidos por instituciones de intermediación financiera.....	46

Cuadro 14. Puntos de acceso para la recepción de remesas en Bolivia	62
Cuadro 15. Fuentes de datos para remesas en Bolivia, por canal.....	65

TABLA DE DIAGRAMAS

Diagrama 1. Funcionamiento de las remesas en el sistema de pagos	49
Diagrama 2. Esquema de la transferencia de Información	50
Diagrama 3. Transferencia de remesas como depósito de efectivo en los agentes de captación.....	51
Diagrama 4. Transferencia de las remesas con instrumentos diferentes al efectivo en los agentes de captación en el exterior.....	51
Diagrama 5. Estructura de las remesas por sistema fronterizo	52
Diagrama 6. Sistemas de pagos de bajo valor	55
Diagrama 7. Uso de tarjetas para el envío de remesas.....	57
Diagrama 8. Formulario RF 1 y 2: Empresas de transferencia de dinero y bancos con convenio con empresas remesadoras.....	67
Diagrama 9. Formulario para <i>money orders</i> , giros bancarios, cheques y otro tipo de transferencias electrónicas	68

1 CONTEXTO ECONÓMICO Y DE LAS REMESAS

1.1 MACROECONOMÍA

Durante el periodo 1990 a 1998 el crecimiento promedio anual del PIB de Bolivia resultó de 4.4%, lo que implicó que el producto per cápita aumentara 2% por año. En ese lapso los sectores de hidrocarburos y el industrial registraron un mejor desempeño, y se destacó el subsector de gas natural. No obstante, en el período 1999-2001, el ritmo de la actividad económica se vio desalentado tanto por factores externos como internos. En el ámbito externo, el comportamiento de los precios de los principales productos de exportación afectó el desempeño de los sectores minero, agrícola e industrial. Asimismo, la demanda externa fue impactada por la devaluación del real brasileño a principios de 1999, por la desaceleración de la economía estadounidense en 2000, la cual se acentuó en 2001, y por una reducida expansión en los países europeos. Por otra parte, en el ámbito interno, sobresalió la finalización del contrato de venta de gas a Argentina y la conclusión de las obras de construcción del gasoducto a Brasil en 1999. También en el año 2000, la erradicación de cocal, la reforma aduanera y los conflictos sociales, afectaron a la producción y a la demanda interna. Todos estos factores se reflejaron en 2001 en un menor dinamismo de la industria manufacturera y del comercio, así como en una debilidad de la construcción privada.

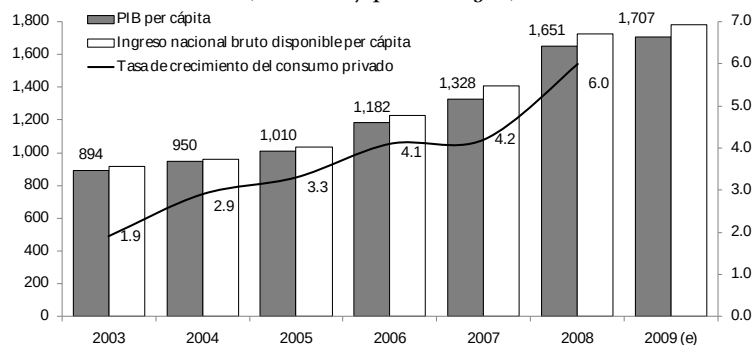
En contraste con lo anterior, en 2003 el contexto externo fue favorable considerando la reducida inflación internacional, así como las bajas tasas de interés que prevalecieron en los mercados. No obstante, el entorno interno se caracterizó por la debilidad del gasto de consumo privado y por un bajo nivel de formación bruta de capital, que reflejó una disminución de la inversión extranjera directa. Por otra parte, en 2004 el PIB real creció 4.2%, la tasa más alta registrada desde 1999, lo que favoreció que aumentara el producto per cápita. Asimismo, en 2005 el aumento de la actividad económica (de 4.4%) se benefició del dinamismo del sector extractivo (hidrocarburos y minería). Ese año las exportaciones de gas natural a Brasil y Argentina se incrementaron de manera significativa y el sector de hidrocarburos creció 15.1%. Por una parte, la expansión del PIB en 2006, de 4.8%, fue apoyada por mayores exportaciones de materias primas, que respondieron a la aceleración del crecimiento en Asia, principalmente de China.

En 2007 la economía de Bolivia creció 4.6%, a pesar de que el sector agrícola se vio afectado por el fenómeno denominado *El Niño*. Ese año el crecimiento económico fue impulsado por la demanda interna, particularmente el gasto de consumo privado y la inversión pública. El dinamismo del producto se mantuvo en 2008, al crecer 6.15%, sustentando en buena medida en la demanda interna y en la expansión del sector extractivo. Las actividades que mostraron mayores aumentos fueron la de minerales metálicos y no metálicos (56.3%), construcción (10%), comercio (4.7%) y servicios financieros (4.8%).

Por otra parte, a partir de 1995 con la promulgación de la Ley 1670 del Banco Central de Bolivia (BCB), la responsabilidad primordial de dicho Instituto ha sido procurar la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda nacional. Actualmente, el BCB utiliza un esquema de metas intermedias, fijando límites a su Crédito Interno Neto (CIN). La evolución de dicha variable debe ser acorde con la meta de inflación. Dado que el Banco Central no tiene un control directo sobre la meta intermedia, sus acciones se ejecutan por medio de una meta operativa: el exceso de liquidez del sistema financiero, definido como el excedente de reservas bancarias en el BCB. Cabe

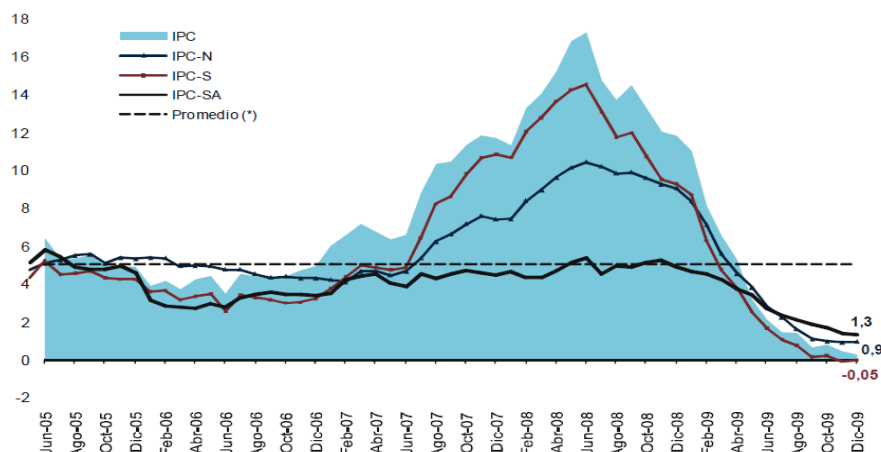
señalar que desde 2006 el BCB ha establecido un rango meta para la inflación que oscila entre 3% y 5%.

Gráfica 1. PIB per cápita, ingreso nacional bruto y consumo privado
(En USD y porcentajes)



Fuentes: Instituto Nacional de Estadística (INE) y Banco Central de Bolivia (BCB). Nota: e indica cifras estimadas.

Gráfica 2. Variación del índice nacional de precios al consumidor e indicadores de tendencia inflacionaria



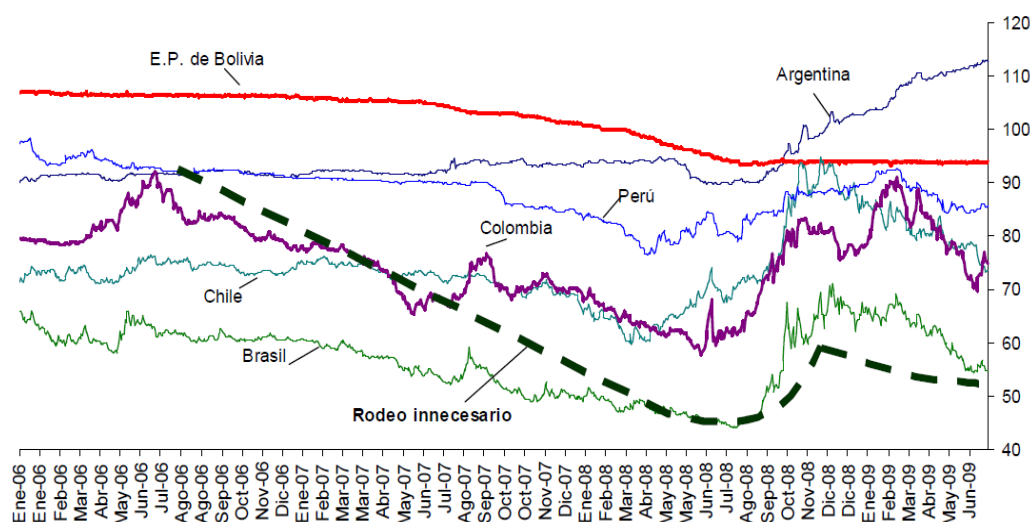
Fuente: Banco Central de Bolivia. Notas: IPC indica índice de precios al consumidor; IPC-N es el índice de precios al consumidor núcleo; e, IPC-S es el índice de precios al consumidor subyacente; IPC-SA es el índice de precios subyacente anualizado.

En el período 2003-2007 la inflación siguió una cierta tendencia al alza y al cierre de este último año se situó en 11.73%. Lo anterior fue reflejo, en buena medida, de inflación importada, choques de oferta y la expansión de la demanda agregada. A pesar de que el BCB instrumentó medidas para reducir la inflación, ésta se ubicó en diciembre de 2008 en 11.85%.

Al revisar la evolución del tipo de cambio del boliviano (BOB) frente al dólar estadounidense (USD), se observa que a partir del segundo semestre de 2005 presentó una tendencia a la apreciación, misma que persistió hasta octubre de 2008. Asimismo, es notorio que se amplió la brecha entre el tipo de cambio de compra y de venta, en respuesta a decisiones de la autoridad

monetaria y cambiaria del país, cuyo propósito era contribuir a una mayor remonetización de la economía. Para finales de 2008, el tipo de cambio nominal había alcanzado su nivel promedio más bajo en los últimos años, al cotizarse la moneda local en 7.07 bolivianos por dólar.

Gráfica 3. Tipo de cambio en economías seleccionadas
(2006-2009; índice: enero 2003=100)

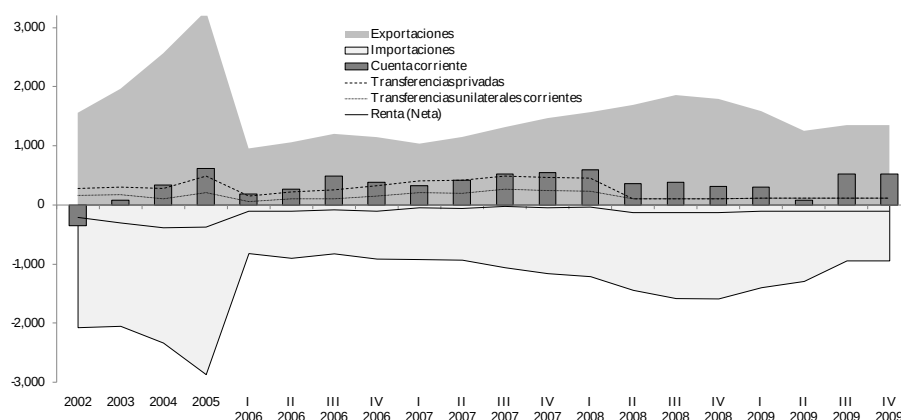


Fuente: Banco Central de Bolivia.

La gráfica 3 muestra la evolución de los tipos de cambio de Bolivia y de otros países de la región para el período enero de 2006 a junio de 2009. Se observa que en ese lapso el tipo de cambio de la moneda de Bolivia se mantuvo estable. En contraste, los tipos de cambio de otros países registraron mayores fluctuaciones: apreciaciones hasta septiembre de 2008, que fueron seguidas de depreciaciones para registrar nuevas apreciaciones hacia finales de 2008.

La balanza de pagos de Bolivia se ha caracterizado en los últimos años por lo siguiente: a) un importante crecimiento del valor de las exportaciones de mercancías; b) ingresos crecientes por remesas familiares, aunque en 2008 y 2009 éstas mostraron un descenso en relación con el PIB; c) un elevado superávit de la cuenta corriente de la balanza de pagos, luego de que hasta 2002 su saldo había sido deficitario y significativo; d) un moderado saldo positivo de la cuenta de capital y financiera; y e) una fuerte acumulación de reservas internacionales. Así, al cierre de diciembre de 2008, dichas reservas alcanzaron 7,722 millones de dólares, monto equivalente a 16 meses de importaciones de bienes y servicios.

Gráfica 4. Principales rubros de la cuenta corriente
(En millones de USD)



Fuente: Banco Central de Bolivia.

Cuadro 1. Balanza de pagos y posición de inversión internacional
(En millones de USD)

	2005p	2006p	2007p	2008p
I. Cuenta corriente	622.5	1,317.6	1,591.2	2,015.0
II.A Cuenta capital y financiera	-118.8	197.9	361.1	359.1
II.B Cuenta capital y financiera (no incluye errores y omisiones)	203.7	303.1	471.8	378.3
Errores y omisiones	-322.5	-105.2	-110.7	-101.4
III. Total balanza de pagos (I + II.A)	503.6	1,515.5	1,952.3	2,374.0
IV. Financiamiento	-503.6	-1,515.5	-1,952.3	-2,374.0

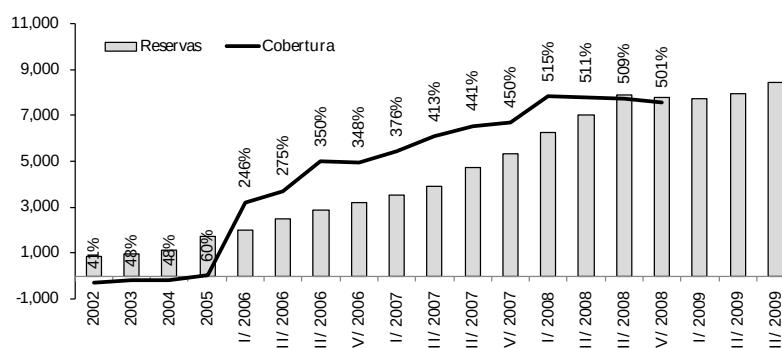
Fuente: Banco Central de Bolivia (Asesoría de Política Económica – Área del Sector Externo). Nota: p indica que son datos preliminares.

Por otro lado, Bolivia como país HIPC¹ recibió importantes alivios de deuda entre 1998 y 2008. Así, en 1998 el Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial aprobó el denominado *Punto de Cumplimiento* para el país, dentro de la Iniciativa HIPC I para Bolivia. A partir de entonces, la comunidad financiera internacional comenzó a hacer efectivo el alivio comprometido en el marco de dicha Iniciativa. Además, en 2000 el Directorio del Banco Mundial y del FMI autorizó el Punto de Cumplimiento para Bolivia de la Iniciativa HIPC reforzada (HIPC II) y, posteriormente, el denominado *Más Allá del HIPC*, que otorgó alivios de deuda adicional. En 2005, 2006 y 2007, el país se benefició del Alivio de Deuda Multilateral

¹ Heavily Indebted Poor Countries (Países Pobres Altamente Endeudados).

(MDRI), al condonarse deudas con el FMI, Banco Mundial y BID, por un monto cercano a 3,000 millones de dólares.

Gráfica 5. Reservas internacionales netas del BCB
(En millones de USD)



Fuente: Elaboración propia con información del BCB. Nota: Cobertura es la relación RIN a importaciones de bienes.

Cuadro 2. Indicadores macroeconómicos

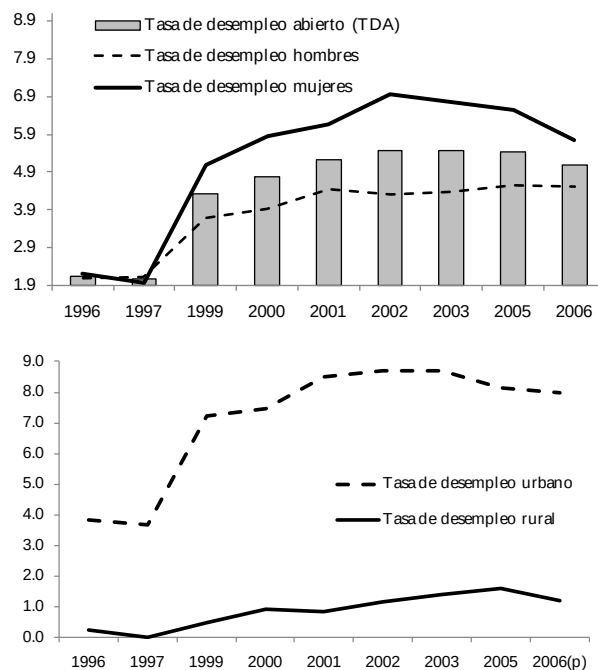
	2002	2003	2004	2005	2006	2007p	2008p	2009p
PIB (en millones de BOB)	56,682	61,904	69,626	77,024	91,748	103,009	120,694	115,393
PIB (crecimiento en BOB constantes)	2.49	2.71	4.17	4.42	4.80	4.56	6.15	-4.40
Importaciones (en millones de USD) ^a	1,831.9	1,692.1	1,887.8	2,343.2	2,824.2	3,430.4	5,680.2	3,622.7
Exportaciones (en millones de USD) ^a	1,372.7	1,676.6	2,265.2	2,810.3	4,223.3	4,848.6	6,947.5	3,922.7
Balanza en cuenta corriente (como % del PIB)	-4.42	1.05	3.84	6.5	11.44	12.04	12.00	10.00
Variación del IPC (fin de periodo)	2.45	3.94	4.62	4.91	4.95	11.73	11.85	ND
Tasa de desempleo promedio (de la PEA)	5.5	5.5	5.4	5.4	8.0	7.8	ND	ND
Déficit del sector público (como % del PIB nominal)	-8.8	-7.9	-5.5	-2.2	4.5	1.7	3.2	ND
Tasa de interés a fin de periodo	9.11	11.69	6.76	4.82	3.80	4.10	5.60	4.20
Tipo de cambio nominal (fin de periodo, compra)	7.48	7.82	8.04	8.00	7.93	7.57	6.97	7.07

Fuentes: Banco Central de Bolivia (BCB) e Instituto Nacional de Estadística (INE). Notas: p indica que son datos preliminares. ^a corresponde al valor oficial. ND indica datos no disponibles.

1.2 ÁMBITO LABORAL Y PROCESOS MIGRATORIOS

1.2.1 Ámbito laboral

Gráfica 6. Tasa de desempleo abierto
(1996-2007, en porcentaje)



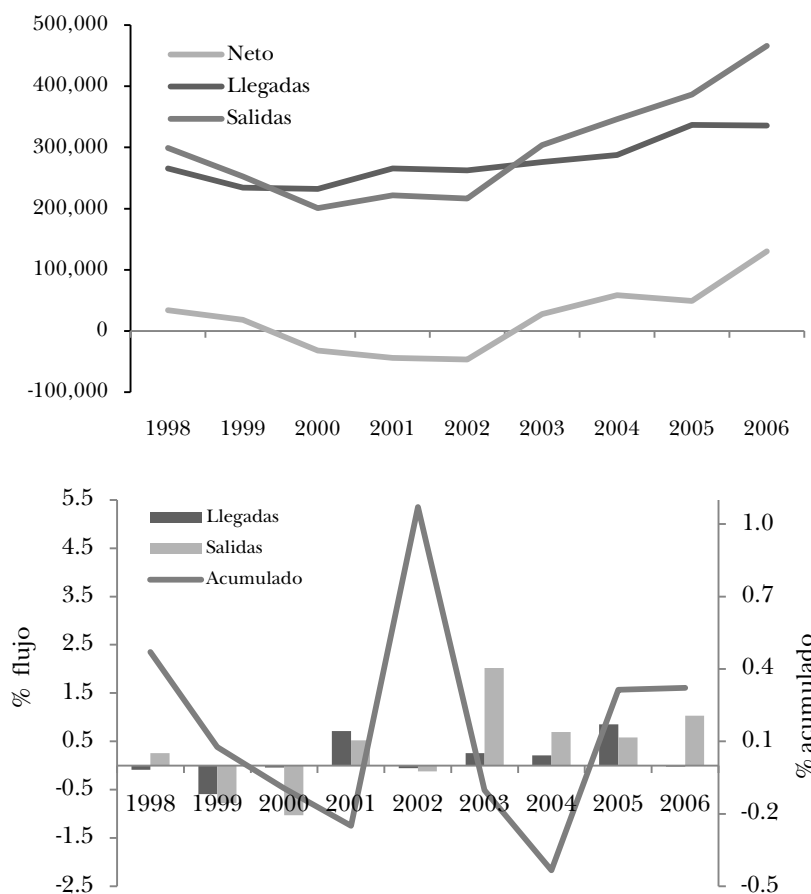
Fuentes: INE y UDAPE. Nota: p indica que son datos preliminares.

Durante la primera mitad de la década pasada, la tasa de desempleo en Bolivia se mantuvo en alrededor de 5.5%, pero repuntó a partir de 2006, al situarse ese año en 8%. Cabe señalar que desde hace varios años el gobierno ha instrumentado programas para atenuar los efectos del desempleo. Así, el 15 de septiembre de 2001 introdujo el Plan Nacional de Empleo de Emergencia (PLANE), con el objetivo de atenuar el impacto en la población más pobre de la disminución de sus ingresos por la pérdida de empleo. El PLANE es financiado con recursos de cooperación internacional. Posteriormente, se creó la Red de Protección Social (el 31 de enero de 2004) y el Programa contra la Pobreza y Apoyo a la Inversión Social (PROPAIS), destinados a la ejecución de pequeños proyectos de infraestructura vecinal, comunal y de equipamiento.²

² Más detalles al respecto en www.rps.gob.bo/rps/pages/RPSPPropais.htm.

1.2.2 Procesos migratorios

**Gráfica 7. Flujo migratorio internacional de bolivianos
(1998-2008)**



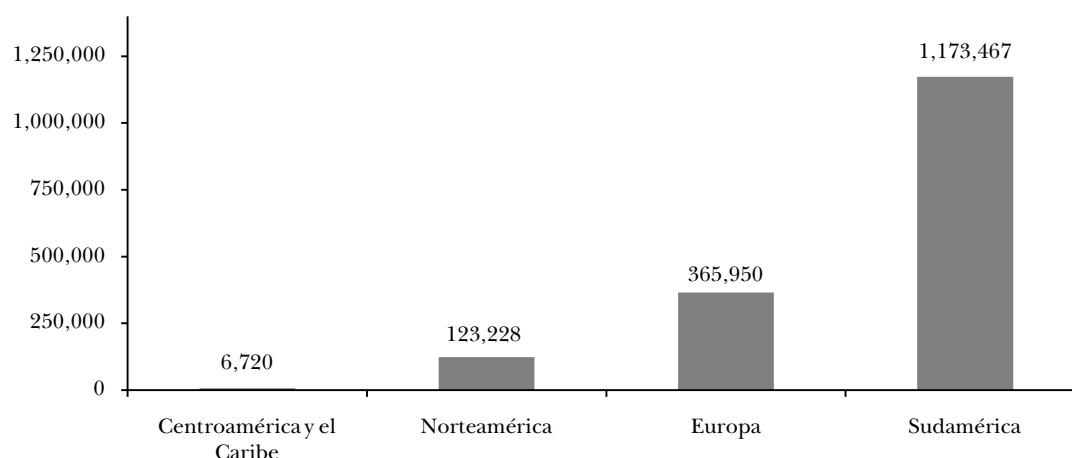
Fuente: Elaboración propia con base en datos del INE.

En años recientes la migración de bolivianos al exterior ha sido significativa, en particular a partir de 2003. Dicho flujo migratorio tiene un componente de carácter temporal del tipo *Sur-Sur*, principalmente a la Argentina, donde un número importante de migrantes no suelen ir a radicar, sino que traspasan las fronteras en forma periódica para efectuar trabajos y luego regresan, una vez finalizada la época de alta demanda de empleos en aquel país. Asimismo, en años recientes se ha observado un cambio en el destino de la migración boliviana, con una marcada tendencia hacia Europa.

Cabe reconocer que, al igual ocurre en la mayoría de los países latinoamericanos, no existe información oficial precisa sobre el número de bolivianos que vive fuera del país. Ello debido a diversos factores, tales como la presencia de migración informal o el uso de canales poco transparentes para cruzar la frontera, lo que deja mucha de esta migración al margen del alcance de los compiladores locales. En este contexto, existen diversas estimaciones sobre el número total de bolivianos en el exterior, mismas que señalan que en 2007 la cifra era de entre 2 y 2.5 millones. Ahora bien, hay iniciativas gubernamentales que buscan precisar el fenómeno migratorio. En

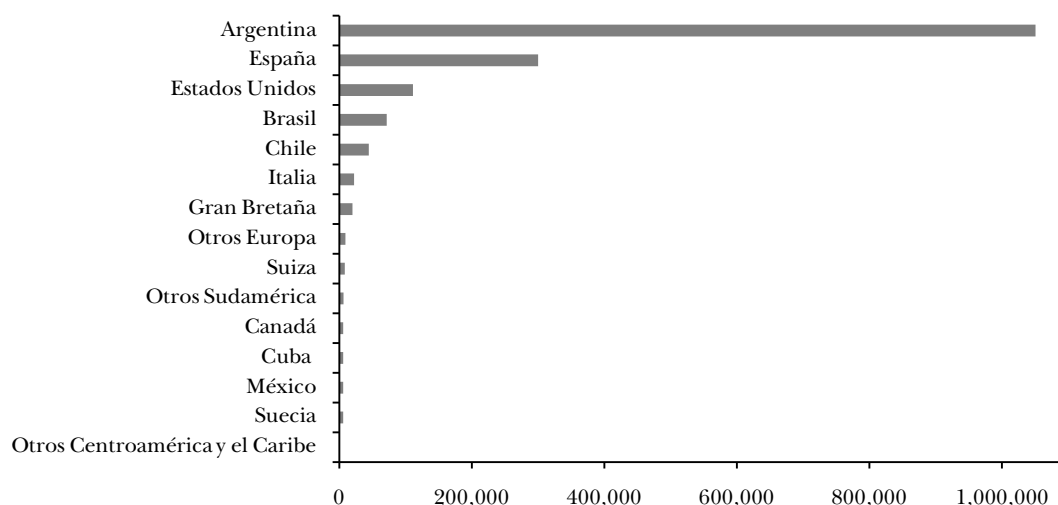
particular, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por medio de las embajadas bolivianas en el exterior, compiló información de los registros consulares y calculó que en 2007 había alrededor de 1.7 millones de bolivianos viviendo fuera del país. Considerando los flujos migratorios no permanentes hacia países fronterizos, es probable que la cifra referida sea mayor y resulte cercana a las estimaciones no oficiales.

Gráfica 8. Población de bolivianos en el exterior
(Al 2008, datos preliminares)



Fuente: Registros consulares, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Gráfica 9. Principales países de residencia de los bolivianos
(Número de bolivianos, al 2007)



Fuente: Registros consulares, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Los referidos datos de los registros consulares muestran que en 2007 la mayor parte de los bolivianos en el exterior se encontraban en Sudamérica, región que alberga al 64% de los

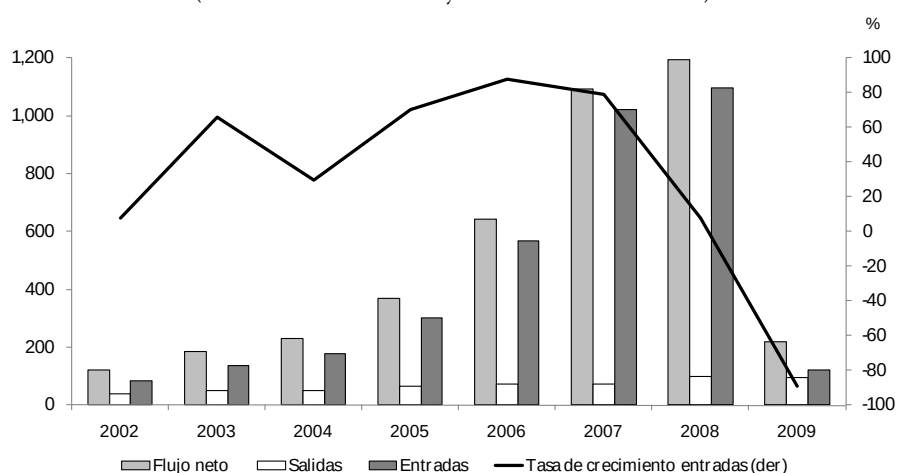
migrantes (52% en Argentina), mientras en Europa se concentraba 21%, en Norteamérica 14% y en Centroamérica y el Caribe menos de 1%. Por otra parte, no se espera que la migración hacia Estados Unidos crezca significativamente en el futuro, dadas las restricciones laborales y migratorias impuestas por ese país. Algunos otros destinos tradicionales de la migración, como Brasil y Chile, mantienen cuotas de participación de 4% y 3%. Cabe reconocer la creciente importancia de España como destino de la migración de bolivianos. Asimismo, Italia e Inglaterra parecen sumarse a la ola de nuevos destinos, incrementado sus participaciones en los últimos años hasta alcanzar poco más de 1% del total en ambos casos en 2007.

1.3 EVOLUCIÓN E IMPORTANCIA DE LAS REMESAS

Durante los últimos años, el ingreso por remesas que recibió Bolivia mostró montos muy significativos, alcanzando USD 1,097.2 millones al cierre de 2008. Cabe reconocer que hay un contraflujo de remesas al exterior, pero su importancia ha disminuido, pasando de representar 37.5% de los ingresos por remesas en 2002 a sólo 7.0% en 2007. De esta forma, Bolivia es predominantemente un país receptor de remesas.

El ingreso por remesas mostró incrementos anuales durante varios años y se estima que esa tendencia al alza pudiera continuar. Cabe destacar que el ingreso por remesas pasó de USD 83 millones en 2002 a USD 1,020.5 millones en 2007. Por otra parte, en 2008 el ingreso por remesas resultó de USD 1,097 millones, pese a la desaceleración del crecimiento de la economía mundial y la disminución de los flujos migratorios, particularmente hacia España –país que decidió exigir visa a los ciudadanos bolivianos desde finales de 2007.

Gráfica 10. Remesas totales
(En millones de USD y tasas de crecimiento)



Fuente: Banco Central de Bolivia.

La tendencia al alza que presentó el ingreso por remesas respondió al mayor flujo migratorio y al cambio en los destinos de los migrantes, incrementándose notoriamente las migraciones de bolivianos a Europa, desde donde las remesas promedio suelen ser mayores que las que provienen de los países vecinos como Argentina, Brasil y Chile.

Durante los últimos años, el ingreso por remesas familiares cobró especial importancia en algunas regiones del mundo, lo que representa una fuente importante de financiamiento externo. En su conjunto, las remesas recibidas por los países de América Latina y el Caribe crecieron 6% en 2007 y fueron equivalentes a 1.9% del PIB regional. Para el caso boliviano, los ingresos por remesas familiares en 2007 representaron 7.5% del PIB, cifra que se compara con la de 1.1% registrada en 2002.

Cuadro 3. Remesas totales respecto a otros rubros
(En porcentajes)

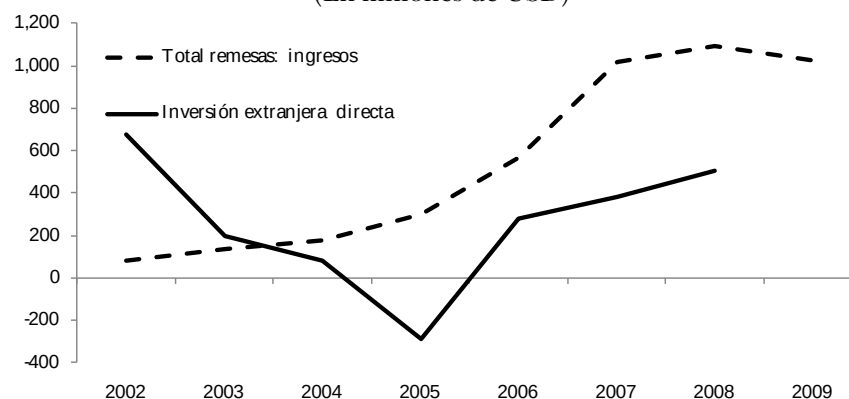
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Remesas totales: Ingresos (en millones de USD) ^a	83	138	178	304	569	1,020	1,097	1,022
PIB	1.05	1.70	2.03	3.17	4.94	7.72	6.53	6.26
Ingreso nacional neto ^a	1.03	1.66	2.01	3.10	4.77	7.22	6.25	4.19
Consumo de los hogares	1.42	2.39	2.99	4.78	7.87	12.21	10.49	5.04
Ingresos corrientes	4.02	5.38	5.61	7.49	10.43	15.29	12.63	ND
Exportaciones	5.34	7.01	6.96	9.25	13.09	20.58	15.79	26.01
Bienes	6.39	8.61	8.31	10.88	14.70	22.89	17.02	28.79
Servicios	32.33	37.78	42.82	62.10	119.48	204.34	219.57	271.23
Importaciones	4.01	6.71	7.65	10.59	16.47	24.63	19.32	28.21
Bienes	4.68	8.51	9.67	13.00	20.24	29.54	22.03	32.87
Servicios	27.92	31.76	36.60	57.15	88.39	148.24	156.77	198.91
Total Transferencias corrientes	22.34	29.03	36.31	51.98	69.26	80.60	85.44	113.10
Inversión Extranjera Directa	12.31	70.56	215.77	NA ^b	205.02	281.67	216.16	339.53
Reservas Internacionales	9.72	14.09	15.87	17.71	17.92	19.18	14.21	13.09

Fuentes: BCB e INE. Notas: ^a Incluye ingresos por remuneración del empleo. ^b Este año la IED es negativa. NA es no aplica y ND indica que los datos no están disponibles.

El ingreso a Bolivia de remesas del exterior ha contribuido a mejorar el nivel de vida de las familias receptoras. Además, las remesas tienen una participación importante en los ingresos de la cuenta corriente de la balanza de pagos. De hecho, en 2008 representaron 12.6% de tales ingresos y más de 85% de las transferencias corrientes. Asimismo, ese año el ingreso por remesas fue equivalente a 19.3% del valor total de las importaciones, a 15% de las exportaciones de bienes y servicios y a más del doble de la entrada de inversión extranjera directa. Además, cabe señalar que, como se observa en la gráfica 12, las remesas han presentado una menor volatilidad que el ingreso por inversión extranjera directa.

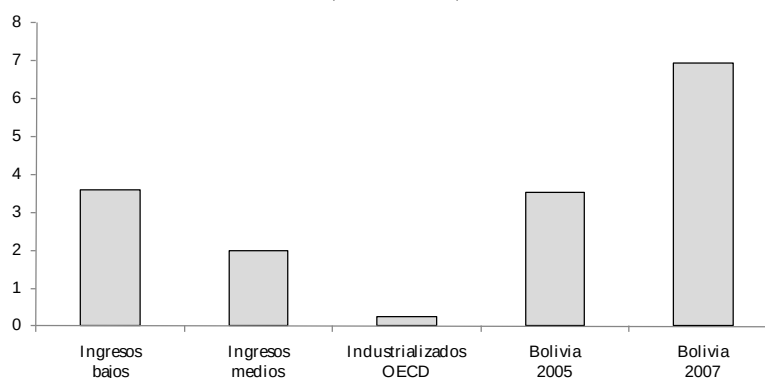
En 2005, la importancia relativa de las remesas en relación con el PIB en Bolivia era comparable a la que se observaba en los países receptores de remesas de ingresos medios. No obstante, a finales de 2007 el cociente referido de Bolivia había aumentado de forma notable. De hecho, éste superó ampliamente el correspondiente cociente de las economías de ingresos bajos.

Gráfica 11. Ingresos de remesas e IED en Bolivia
(En millones de USD)



Fuente: Banco Central de Bolivia.

Gráfica 12. Remesas recibidas por grupos de países
(% del PIB)



Fuente: UDAPE.

1.4 LA MEDICIÓN Y PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE REMESAS

Los cambios en los últimos años en el destino de los migrantes bolivianos deberían reflejarse en la estructura por país de origen del ingreso por remesas. En particular, cabría esperar que siguiera aumentando la participación del flujo de remesas provenientes de Europa, especialmente de España. Se estima que en 2008 cerca de 20 mil bolivianos hayan obtenido documentos para residir y trabajar de forma legal en España. En este contexto, cabe señalar que algunas asociaciones tales como la Cooperación Bolivia España (ACOBES), están intentando legalizar a los bolivianos en ese país, por medio de trámites gratuitos de *arraigo social* para los que llegaron en 2004 y para aquellos, que por algún motivo, no pudieron regularizar su situación en 2005 y que, por tanto, permanecían como indocumentados en el país ibérico.

La Ley de Extranjería Española señala como requisitos para el *arraigo social* en España que el extranjero tenga una permanencia continua de por lo menos tres años, cuente con un contrato de trabajo vigente, carezca de antecedentes penales tanto en España como en Bolivia, tenga

familiares residentes en España o bien disponga de un informe de inserción social expedido por el ayuntamiento local.

Cabe mencionar que el Decreto Supremo 29739 del 15 de octubre de 2008, establece y promueve acciones para que los ciudadanos bolivianos en situación irregular migratoria en España e Italia, puedan contar con documentos oficiales, tales como el pasaporte, certificados de nacimiento, de matrimonio, de no inscripción de matrimonio y de antecedentes penales. Asimismo, el *Acuerdo Nacional por el Boliviano en el Exterior*, del 18 de diciembre de 2008, consolida el mecanismo de diálogo permanente en materia migratoria, con políticas de atención y apoyo a ciudadanos bolivianos que residen en el exterior.

2 ASPECTOS INSTITUCIONALES³

2.1 MARCO LEGAL GENERAL

El siguiente cuadro resume la normativa vigente relacionada con el mercado de remesas en Bolivia.

Cuadro 4. Legislación vigente en Bolivia relacionada con las transacciones de remesas
(A julio de 2008)

Legislación	Objeto	Fecha
Decreto Ley 14379	Código de Comercio de Bolivia. Establece los mecanismos para la creación y funcionamiento de las entidades comerciales en Bolivia.	25/02/1977
Ley 1182	Ley de Inversiones. Establece la libertad del régimen cambiario.	17/09/1990
Decreto Supremo (DS) 24000	Regulación acerca de la creación y establecimiento de fondos financieros privados.	12/05/1995
Ley 1670	Ley del Banco Central de Bolivia. Establece el funcionamiento, organización responsabilidades, obligaciones y derechos del Ente Emisor.	31/10/1995
DS 24439	Ley General de Sociedades Cooperativas. Reglamenta el funcionamiento de cooperativas de crédito.	13/12/1996
DS 24771	Reglamento de la Unidad de Investigaciones Financieras según ley 1768 de modificaciones al Código Penal	31/07/1997
Ley 1864	Ley de Propiedad y Crédito Popular. Establece el apoyo que el gobierno debe dar para ampliar la cobertura y servicios de entidades como son las cooperativas y otras entidades.	15/06/1998
Ley 1488	Texto ordenado de la ley 1488 de Bancos y Entidades Financieras, modificada por medio de la ley 2297 del 20 de diciembre de 2001.	25/04/2002
Ley 3446	Ley del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).	21/07/2006

Fuente: Elaboración propia con base en la legislación de Bolivia.

El mercado de remesas internacionales en Bolivia no cuenta con una normativa específica que determine un marco legal aplicable a tales transacciones. Sin embargo, hay una normativa correspondiente a otras entidades y actividades que tienen relación directa con las remesas internacionales. Así, por ejemplo, si las entidades que realizan o desean realizar operaciones de remesas con el exterior pertenecen al sistema de intermediación financiera supervisado, caen dentro de la Ley de Bancos y Entidades Financieras. Otros participantes como las empresas especializadas de giro y los pagadores que no pertenecen al mercado financiero, no tienen regulación sobre sus operaciones y actividades, excepto el cumplimiento de normas generales sobre su licencia de funcionamiento que deben realizar como cualquier otro negocio que se dedique a actividades generales de comercio.

³ El marco institucional descrito se encuentra regido por la ley 3351, Organización del Poder Ejecutivo (LOPE), del 21 de febrero de 2006.

En este contexto, en Bolivia no existe prohibición para la realización de actividades relacionadas con las remesas. Por lo tanto, esta actividad puede ser efectuada por cualquier tipo de entidad, pero si ésta es supervisada por alguna superintendencia, deberá cumplir con las normas y regulaciones establecidas por el órgano de control.

Por otra parte, por ley el Banco Central de Bolivia (BCB) es la única autoridad monetaria y cambiaria del país, la que formula políticas en materia de sistema de pagos y la que está facultada para normar las operaciones financieras con el extranjero. De esa manera, si bien no se ha establecido regulación alguna sobre las remesas como parte de los sistemas de pagos transfronterizos de bajo valor, el BCB tiene contemplado en el corto plazo definir un marco regulatorio para estas actividades, sustentado en la aprobación de la Ley del Sistema de Pagos que actualmente se encuentra en discusión en las instancias correspondientes.

2.1.1 Normas financieras

Como participantes del mercado de remesas, las entidades de intermediación financiera supervisadas por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF) están sujetas a las disposiciones de la Ley 1488, que señala en su artículo 5 que: “Ninguna persona natural o jurídica podrá realizar habitualmente en el territorio de la República actividades propias de las entidades de intermediación financiera y de servicios auxiliares financieros, descritas en dicha Ley, incluidos los actos de comercio tipificados por los numerales 4,5,8,12 y 20 del artículo 6 del Código de Comercio, sin previa autorización de constitución y funcionamiento otorgados por la Superintendencia, con las formalidades de esta Ley”. En este caso, los artículos 38 y 39 de esta misma ley especifican las operaciones permitidas a estas instituciones, entre las cuales se encuentran las operaciones de remesas con y al exterior del país.

Asimismo, la Ley 1864 (Ley de Propiedad y Crédito Popular), en su artículo 25 inciso (c) referido al fomento de las cooperativas, señala que “el Estado debe apoyar la ampliación de servicios y cobertura de las cooperativas de intermediación financiera en el marco de lo establecido en su Título Tercero, lo cual permite a las cooperativas ampliar sus servicios financieros al pago de remesas”. De igual manera, el Decreto Supremo 24000 establece las operaciones que pueden realizar los fondos financieros privados, entre las que se incluyen las operaciones de remesas.

2.1.2 Normas sobre sistemas de pagos

La Ley 1670 en su artículo 54, incisos (b) y (o), establece que es atribución del Directorio del BCB regular la administración de los sistemas de pagos entre entidades financieras autorizadas y aprobar, modificar e interpretar el Estatuto y los Reglamentos del BCB. En este marco, mediante la Resolución del Directorio (RD) núm. 070/2001, se creó el Sistema de Pagos de Alto Valor (SIPAV) y se aprobó el reglamento correspondiente. En 2004, la RD 166/2004 actualizó dicho reglamento adaptándolo al nuevo diseño conceptual y al desarrollo informático. Mediante esta Resolución se normó el funcionamiento y operatividad del SIPAV del BCB y se establecieron los derechos, obligaciones y responsabilidades de su administrador y sus participantes. Posteriormente, en agosto de 2007 el Directorio del BCB, mediante la RD 109/2007, aprobó la inclusión de las entidades no bancarias supervisadas por la SBEF en el universo de participantes del SIPAV. De esta manera, se amplió la cobertura de los servicios electrónicos de pagos a estas entidades.

También en febrero de 2008 entró en vigencia el nuevo Reglamento de Cámaras Electrónicas de Compensación y Servicios de Compensación y Liquidación, cuyo propósito es normar el

funcionamiento de las cámaras electrónicas de compensación y establecer el marco general para la compensación y liquidación de instrumentos de pago.

A futuro, se esperan cambios importantes en la legislación relacionada con el sistema de pagos, ya que el BCB ha presentado un anteproyecto de Ley del Sistema de Pagos que, entre otros aspectos, le otorga la facultad para supervisar y controlar a aquellas entidades no reguladas que formen parte de un sistema de pagos incorporado al ámbito de la ley y que eventualmente comprenderá los sistemas de transferencia y pago de remesas. Una vez aprobada esta ley, el BCB espera implementar la normativa necesaria para el mercado de remesas en relación con el registro de sus participantes, los requisitos para la oferta de estos servicios y el control de riesgos financieros.

2.1.3 Normas y regulaciones generales sobre el mercado cambiario en Bolivia

La Ley 1182 garantiza un régimen de libertad cambiaria, no existiendo restricciones para el ingreso y salida de capitales, ni para la remisión al exterior de dividendos, intereses y regalías por transferencia tecnológica u otros conceptos mercantiles. Todas las remisiones o transferencias están sujetas al pago de los tributos definidos.

Por su parte, la Ley 1670 establece en su artículo 3 que el BCB formulará las políticas de aplicación general en materia monetaria, cambiaria y del sistema de pagos para el cumplimiento de su objeto. En su Artículo 14 determina que el BCB velará por el fortalecimiento de las reservas internacionales, de manera que permitan el normal funcionamiento del sistema de pagos internacionales de Bolivia. Para lo anterior, el Artículo 19 define al BCB como encargado de establecer el régimen cambiario y como ejecutor de la política cambiaria, normando la conversión del boliviano en relación con las monedas de otros países y los procedimientos para determinar los tipos de cambio de la moneda nacional, los cuales deben publicarse diariamente. Por último, el Artículo 20 define que el BCB está facultado para normar las operaciones financieras con el extranjero, realizadas por personas o entidades públicas y privadas.

En este marco, el BCB a partir de diciembre de 2007, estableció una comisión de 1% para todas las transferencias de fondos al exterior efectuadas por las entidades financieras a través de las cuentas del Ente Emisor. Por Resolución de Directorio núm. 152/2007 del 11 de diciembre de 2007, se determinó que a partir del 2 de enero de 2008, el BCB no cobraría la comisión por remesas iguales o menores a mil dólares estadounidenses, que sean canalizadas al sistema financiero nacional. Para el efecto, mediante Circular Externa SGRAL núm. 003/2008, se fijó el procedimiento para lograr esta exención de la siguiente manera:

- *Las remesas de clientes de entidades financieras, no se encontrarán sujetas al cobro de la comisión de 1% por transferencia de fondos del exterior, si comprenden el pago de remesas iguales o menores a USD 1,000 que se reciban con una periodicidad quincenal o mayor. Para tal efecto, la entidad financiera efectúa una transferencia de fondos en el exterior a la cuenta del BCB en el *Standard Chartered Bank, New York*, consolidando todos los pagos realizados y solicitando la transferencia de esos fondos vía BCB, adjuntando un listado con el detalle individual de los pagos por remesas en el periodo con la siguiente información: i) fecha de la operación, ii) código de la transacción, y iii) monto en USD. Se deberá certificar que por dichas operaciones no se cobró 1% a los beneficiarios finales. Recibida tal información y el abono en la cuenta del BCB en el exterior, se procederá a efectuar la acreditación de dicho importe a la cuenta corriente y de encaje de la entidad financiera, sin deducción de la comisión de 1%.*

- *Para las remesas transferidas por empresas de giro* se dispone que no estén sujetas al cobro del BCB de la comisión por transferencia de fondos del exterior, siempre que se realicen por medio de las cuentas definidas ante dicho Banco Central. En este marco, el Ente Emisor envía una nota a la entidad financiera, especificando la razón social y el número de cuenta de la empresa de giro en la que podrá efectuar operaciones exentas del pago de la comisión. Las entidades financieras procesan las transferencias de fondos del exterior para abono en las cuentas comunicadas por el BCB, mismas que no están sujetas al cobro de la comisión de 1%. El importe no sujeto al cobro de la comisión por cada transferencia global será comunicado mediante nota a la empresa de giro o a la entidad financiera, con copia al BCB. Con periodicidad quincenal o mayor, la entidad financiera podrá efectuar una transferencia de fondos del exterior a la cuenta del BCB en el *Standard Chartered Bank, New York*, consolidando todos los abonos efectuados en las cuentas comunicadas por el BCB. La solicitud de transferencia de fondos del exterior deberá adjuntar un detalle con los importes globales no sujetos al cobro de 1% reportado por cada empresa de giro. Recibida esta información y el abono en la cuenta del BCB en el exterior, se procede a efectuar la acreditación de dicho importe a la cuenta corriente y de encaje de la entidad financiera, sin deducción de la comisión. La información con el detalle individual de los pagos realizados a los beneficiarios finales por las empresas de giro debe ser remitido en forma directa por dichas empresas al BCB, sin responsabilidad de las entidades financieras.

2.1.4 Normas tributarias relacionadas con las remesas

La Ley 3446 estableció a partir de 2006 y con carácter temporal (36 meses) un impuesto a las transacciones financieras (ITF) que grava a las cuentas en moneda extranjera y en moneda local con mantenimiento de valor, con una alícuota de 0.15% del valor de la operación realizada. Determina que están exentas, entre otras, las operaciones en cuentas corrientes y cajas de ahorro en moneda extranjera o moneda local con mantenimiento de valor respecto a la inflación con saldos inferiores a los dos mil dólares estadounidenses o su equivalente, así como los abonos de remesas provenientes del exterior. Cabe señalar que este ITF fue precedido por la Ley 2646 establecida en 2004 y que también tuvo un carácter temporal (24 meses).

2.1.5 Principales normas relacionadas con la remisión de información

Los bancos y demás entidades de intermediación financiera están obligados a suministrar en forma directa al BCB la información de carácter monetario que éste requiera en su condición de acreedor, así como cualquier otra solicitada directamente por el presidente del BCB sobre la situación financiera de una entidad. Por otra parte, el artículo 40 de la Ley 1670 establece que la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras tendrá la obligación de suministrar al BCB toda la información periódica que ésta reciba de los bancos y demás entidades del sistema financiero. A solicitud del presidente del BCB, el superintendente le proporcionará información detallada sobre la situación financiera y patrimonial de una determinada entidad financiera, incluyendo los informes de inspección que sobre ésta hubieran sido preparados.

El artículo 42 de la Ley 1670 establece que el BCB publicará periódicamente información estadística y económica sobre las variables económicas y financieras comprendidas en el ámbito de su competencia.

2.1.6 Regulación contra el lavado de dinero

Existen entidades públicas que tienen potestad para compilar información de los participantes del mercado de remesas en forma obligatoria, entre ellas la Unidad de Investigación Financiera (UIF), que en virtud de la Ley 1768 y el Decreto Supremo 25771, recibe información sobre las operaciones que realizan todos los obligados bajo su control.

En este marco, a fin de completar el universo de entidades obligadas, en el segundo trimestre de 2008 se emitió el Instructivo 004/2008, por el cual todas las entidades que desarrollan servicios auxiliares financieros que caen bajo el ámbito de aplicación de la Ley 1768 a partir de mayo de 2008, dedicadas al pago de remesas, como las Casas de Cambio, Empresas Transportadoras de Dinero y Empresas Remeseras, deben cumplir con lo dispuesto por las normas legales. Para ello, deben designar un Funcionario Responsable, que será el nexo entre la empresa y la UIF, encargado de cumplir con el envío de Reportes de Operación Sospechosa (ROS) cuando corresponda.

Para coordinar estos reportes, las empresas que desarrollan actividades de servicios auxiliares financieros como los descritos, deben presentar a la UIF la documentación correspondiente de su constitución, los documentos que acrediten su personería jurídica y su número de identificación tributaria.

2.2 AUTORIDADES DE REGULACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

2.2.1 Papel del Banco Central de Bolivia

La base legal del Banco Central de Bolivia es la Ley 1670, que le otorga como objeto procurar la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda nacional. Sus principales funciones son las siguientes:

- a. Ejecutar la política cambiaria.
- b. Normar operaciones financieras con el extranjero, realizadas por personas o entidades públicas y privadas.
- c. Ejecutar la política monetaria y regular la cantidad de dinero.
- d. Actuar como agente financiero del gobierno.
- e. Velar por el fortalecimiento de las reservas internacionales.
- f. Publicar información estadística y económica sobre las variables económicas y financieras comprendidas en el ámbito de su competencia.

Con respecto a esta última función, el BCB es el compilador oficial de las estadísticas de remesas familiares de Bolivia.

2.2.2 Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras

En 1987 el gobierno de Bolivia emitió el Decreto Supremo 21660, con el fin de ordenar el sistema financiero y otorgar independencia a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF), con plena facultad en el uso de sus atribuciones y responsabilidades.

El Decreto Supremo 21660 permite:

- Restablecer la autonomía y las atribuciones de la Superintendencia de Bancos, disponiendo que, luego de seis meses de nombrado el superintendente de bancos, la entidad fiscalizadora reasuma las funciones y atribuciones que le otorga la Ley General de Bancos con plenitud de facultades.
- Definir el marco de actividades de la banca privada, nacional y extranjera.
- Normar la estructura financiera del sistema bancario.
- Crear controles y establecer sanciones para el sistema financiero.
- Reglamentar las actividades de la banca estatal y liquidación del Banco de la Vivienda S.A.M.
- Establecer el tratamiento de la deuda externa del país con acreedores privados extranjeros y la conversión de dicha deuda.

El plazo de seis meses otorgado a la SBEF para su funcionamiento fue acortado por mandato de un nuevo Decreto Supremo (DS), 21889 d8 de marzo de 1988, y 26 de mayo de 1989 se aprobó su Estatuto Orgánico, mediante el D.S 22203. Éste determina que la SBEF tiene como objetivo “cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y normas reglamentarias relativas al sistema financiero nacional, velar por la estabilidad y solvencia de las entidades que lo integran y precautelar el manejo de los depósitos y ahorros del público, controlando el desarrollo de una adecuada asignación de recursos crediticios a los diferentes sectores de la actividad económica del país”.

La SBEF tiene capacidad de supervisión sobre bancos (incluido el BCB), fondos financieros, cooperativas, mutuales, organizaciones no gubernamentales (ONG) financieras (desde marzo de 2008) y cooperativas de ahorro y crédito societarias (desde junio de 2008). De las instituciones que actualmente participan en el mercado de remesas familiares, no se encuentran reguladas por ninguna instancia las casas de cambio, las remesadoras internacionales (empresas de transferencia de dinero, ETD) y los couriers.

En función del artículo 40 de la Ley del BCB, la SBEF está obligada a proporcionar al Banco Central de Bolivia información periódica de entidades financieras reguladas, circunstancia que es utilizada para la compilación de estadísticas de remesas familiares que parcialmente son reunidas mediante una circular girada por la SBEF.

Por otra parte, la SBEF ha creado la Intendencia de Derechos del Consumidor Financiero, donde se reciben reclamos y se trata de hacer valer los derechos del consumidor de las instituciones reguladas por ley. Es decir, un usuario de servicios de pago de remesas familiares de tales instituciones puede acudir a esta instancia en caso de tener problemas.

Servicio de Atención a Reclamos de Clientes

Las entidades financieras están obligadas a atender los reclamos de sus clientes de acuerdo con el Reglamento para el Funcionamiento del Servicio de Atención de Reclamos de Clientes (SARC) de la SBEF. Este es un servicio de asistencia gratuito que los bancos, mutuales, cooperativas y fondos financieros privados brindan a sus clientes en respuesta a quejas o reclamos.

Los clientes o usuarios pueden presentar sus reclamos ante el SARC de la respectiva entidad financiera en forma escrita o verbal, adjuntando la documentación que consideren necesaria. Además:

- Los reclamos son registrados por los funcionarios de la entidad financiera en el módulo informático del SARC.
- El cliente o usuario que acceda al SARC recibirá el comprobante de recepción de su reclamo, en el cual se especificará la fecha de respuesta.
- El plazo para la respuesta a un reclamo es de cinco días hábiles aproximadamente.

La SBEF sólo atiende los reclamos cuando se han agotado todos los medios para la solución y atención en las entidades financieras. Asimismo, no puede intervenir en los procesos judiciales interpuestos entre entidades y sus clientes o usuarios, los que deben ser resueltos en los tribunales de justicia, ya que la SBEF no tiene facultades para resolver conflictos que exceden el ámbito administrativo y de regulación.

Unidad de Investigaciones Financieras

La Ley 1768 creó la UIF de Bolivia dentro de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras. Sus atribuciones y funciones están definidas en el Decreto Supremo 24771. Aunque la Ley 1768 de 1997 la estableció como una unidad administrativa de inteligencia sobre actividades financieras, no fue completamente operativa sino hasta julio de 1999. La responsabilidad primordial de la UIF es reunir y analizar datos sobre presunto lavado de dinero y otros crímenes financieros, y solicitar información específica al sector financiero por pedido de los fiscales del Ministerio Público que se hallen investigando y enjuiciando casos de lavado de dinero.

La UIF es responsable de la implementación de controles contra el lavado de dinero, y tiene la capacidad de sancionar a las instituciones financieras cubiertas por su jurisdicción por incumplimiento de las leyes. Entre las entidades que están en su jurisdicción figuran bancos, compañías de seguros y agentes de valores. Todas estas entidades tienen la obligación de identificar a sus clientes, archivar registros de transacciones por un mínimo de diez años e informar a la UIF sobre todas las transacciones que se consideren inusuales (aquellas que no tengan una justificación económica o un propósito lícito aparentes) o sospechosas (cuando un cliente se niega a proporcionar información, dar alguna explicación o bien cuando los documentos presentados son claramente inconsistentes o incorrectos). En 2004, la UIF comenzó a recibir algunos de estos informes de manera electrónica.

Después de analizar los informes de transacciones sospechosas y cualquier otra información relevante que pueda recibir, la UIF informa sobre todas las actividades delictivas detectadas al Ministerio Público. La UIF también tiene la capacidad de solicitar información adicional a las instituciones financieras obligadas para ayudar a los fiscales del Ministerio Público a realizar sus investigaciones.

Según la ley vigente, las entidades sujetas a la jurisdicción de la UIF no están obligadas a informar sobre transacciones en efectivo que estén por encima de cierto límite, como es práctica común en los regímenes contra el lavado de dinero de muchos países. Recientemente la UIF ha pedido información general a los agentes no regulados que participan en el mercado como pagadores de remesas y se espera incorporarlos como sujetos obligados a reportar. En 2002, el Grupo de Investigación y Análisis Económico Financiero fue creado dentro de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) para investigar el lavado de dinero relacionado con el narcotráfico. La UIF, el Ministerio Público, la Policía Nacional y la FELCN han establecido

mecanismos para el intercambio y la coordinación de información, incluyendo el intercambio oficial de información de secreto bancario.

Con el Decreto Supremo 29681 del 20 de agosto de 2008 se establece la obligatoriedad de que las personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, declaren a la Aduana Nacional la internación y salida física de divisas del territorio nacional, de que se norme el registro y control de dichas operaciones.

2.2.3 Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos

El Servicio de Relaciones Exteriores es el instrumento destinado a la ejecución de la política exterior del estado boliviano. Una de las instituciones dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos es la Dirección General de Régimen Consular que pertenece al Viceministerio de Relaciones Exteriores y Cultos, que trabaja mediante los consulados de Bolivia en el exterior, en la implementación de mecanismos que permitan obtener información relativa a los flujos migratorios y de remesas.

Cuadro 5. Normas vigentes en materia migratoria y consular

Normas vigentes en materia migratoria y consular
Decreto Supremo núm. 25356 de 19 abril de 1999 (arancel consular)
Requisitos para la obtención de visas de ingreso a Bolivia
Reglamento Consular
Régimen Legal de Migración

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

2.3 EL PAPEL DE OTRAS ORGANIZACIONES RELEVANTES

2.3.1 Ministerio de Hacienda

La Ley 3351, del 21 de febrero de 2006, referente a la organización del Poder Ejecutivo (LOPE) y el Decreto Superior 28631, del 9 de marzo de 2006, Reglamentario a la LOPE, establecen las actuales competencias y funciones del Ministerio de Hacienda. La Ley 1178 regula ocho sistemas que están agrupados de acuerdo al proceso administrativo.

Uno de los viceministerios dependientes del Ministerio de Hacienda es el de Pensiones y Servicios Financieros, el cual se encuentra trabajando en la mejora del mercado de remesas como parte de las funciones realizadas con los servicios financieros del país.

Otra entidad dependiente del Ministerio de Hacienda es la Aduana Nacional, que tiene el papel de facilitar y controlar el flujo internacional de mercancías y recaudar los tributos dentro de una política de Estado para el desarrollo productivo y social de Bolivia.

2.3.2 Instituto Nacional de Estadística

La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística, contenida en el Decreto Legislativo 14100 del 5 de noviembre de 1976, confiere al Instituto Nacional de Estadística (INE) la responsabilidad de dirigir, planificar, ejecutar, controlar y coordinar las actividades estadísticas del sistema; promover el uso de registros administrativos, tanto en oficinas públicas como

privadas, para obtener datos estadísticos; y capacitar recursos humanos y crear la conciencia estadística nacional.

Pese a que el INE ha realizado censos en la última década y lleva a cabo encuestas en hogares, hasta el momento no se ha incluido una sección especial para conocer el fenómeno de la migración y las remesas. No obstante, en la actualidad existe un interés creciente y manifiesto en esos temas que hace prever que en el futuro serán considerados dentro de los planes del INE. De hecho, en la actualidad el INE participa como miembro del Comité de Migraciones.

2.3.3 Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas

El Decreto Supremo 24847 del 20 de septiembre de 1997 determinó que la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Economías (UPADE), creada en 1983, ampliase sus funciones en el área social, debiendo realizar investigaciones, estudios y propuestas en materia de política social. En 2004 la UPADE fue asignada al Ministerio de Desarrollo Económico como unidad descentralizada. En el área social, dicha Unidad analiza y diseña medidas de política vinculadas a temas como salud, educación, vivienda, saneamiento básico, empleo y lucha contra la pobreza.

2.3.4 Superintendencia de Empresas

La Superintendencia de Empresas (SE), creada mediante la Ley 2427 de 2002, tiene jurisdicción y competencia nacional para regular tanto a las personas como a las empresas en lo referente a reestructuración y liquidación voluntaria, defensa de la competencia, gobierno corporativo y registro de comercio. Dentro de estas atribuciones la SE investiga conductas anticompetitivas en los mercados de su jurisdicción.

Las instituciones que participan en el mercado de remesas familiares y que no son reguladas por la SBEF quedan en la jurisdicción de la SE, sin embargo, ésta no tiene atribuciones de vigilancia ni de defensa de los derechos de los consumidores.

2.3.5 Ministerio de Trabajo

El Ministerio de Trabajo es una institución que garantiza el cumplimiento de los derechos de los trabajadores y busca contribuir al logro del pleno empleo. Para el cumplimiento de la misión institucional, la Ley 3351 de Organización del Poder Ejecutivo (LOPE) del 21 de febrero de 2006, establece las siguientes atribuciones al Ministerio de Trabajo:

- Garantizar la defensa efectiva de los derechos de los trabajadores del país.
- Vigilar la aplicación y cumplimiento de la legislación nacional y de los convenios internacionales en materia laboral.
- Restituir el derecho de sindicalización de todos los trabajadores.
- Generar políticas y programas para erradicar la explotación del trabajo infantil.
- Coordinar la generación de políticas y programas para garantizar igualdad en el acceso y las condiciones laborales para mujeres y hombres.
- Coordinar y desarrollar políticas para la erradicación de cualquier forma de servidumbre.
- Promover el desarrollo económico y productivo de las cooperativas, vigilando su organización y funcionamiento en el marco de la Ley General de Cooperativas.

2.3.6 Ministerio de Justicia

El Viceministerio de Justicia y Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia, tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Formular políticas judiciales y de defensa, protección y promoción de los derechos humanos, ejecutando acciones que coadyuven a su implementación.
- Coadyuvar a la protección judicial y administrativa de los derechos humanos y colectivos, cuando su violación provenga de autoridad pública o actos de particulares que afecten de manera generalizada los intereses de la población.
- Proponer y administrar la política nacional de defensa, protección y promoción de los derechos humanos, y velar por la aplicación de los tratados y convenios internacionales sobre la materia.

Además, presidente de la República delegó en el Ministerio de Justicia la presidencia del Consejo Interinstitucional de los Derechos Humanos, instancia mediante la cual se encuentra involucrado en el tema de migración y remesas.

2.3.7 Asociación de Bancos Privados de Bolivia (ASOBAN)

La ASOBAN es una institución de derecho privado sin fines de lucro, constituida al amparo del Código Civil Boliviano e integrada por todos los bancos privados nacionales y extranjeros establecidos en Bolivia. En 1957 fue reconocida legalmente mediante Resolución Suprema núm. 75168. Su objetivo es proponer, diseñar y programar políticas orientadas a desarrollar el negocio bancario en Bolivia, así como preservar y precautelar los intereses y prioridades del sector en el proceso de desarrollo económico.

La ASOBAN cuenta con la Administradora de Cámaras de Compensación y Liquidación para la administración de las cámaras de compensación de cheques y de órdenes electrónicas. En lo que se refiere a información, dicha Asociación publica el boletín informativo mensual y el informe estadístico semestral.

2.3.8 Asociación de Entidades Financieras Especializadas en Microfinanzas (ASOFIN)

Esta asociación fue creada en 1999 y está constituida como una asociación civil, gremial, sin fines de lucro, y de derecho privado. Es la máxima entidad en Bolivia de representación nacional del sector de las microfinanzas reguladas. Su entidad jurídica ha sido reconocida mediante Resolución Prefectural núm. 424 del 20 de agosto de 1999, y su funcionamiento se rige por los artículos instituidos en sus estatutos y reglamento.

Actualmente la nómina de asociados activos la integran ocho entidades financieras, de las cuales dos son bancos, cinco son fondos financieros privados y una ONG. Esta última, hasta ahora no está regulada, pero se incorporará a la regulación de la SBEF en el corto plazo.

Dentro de las funciones de la ASOFIN se encuentran, entre otras, las siguientes:

- Representar a las entidades financieras especializadas en microfinanzas afiliadas, ante los poderes públicos del Estado, Banco Central de Bolivia, Superintendencia de Bancos y entidades financieras, así como ante entidades político-administrativas, departamentales, nacionales e internacionales.

- Fortalecer, promover y precautelar las actividades de intermediación financiera y de servicios financieros auxiliares.
- Facilitar, proponer, diseñar y gestionar la ejecución de programas orientados a fortalecer el desarrollo del sector.
- Promover vínculos institucionales con organismos y agencias internacionales y mantener la cooperación y la complementación con organizaciones nacionales o extranjeras.
- Analizar todo tipo de disposiciones y asuntos que afecten al sector, haciendo conocer su posición.
- Brindar servicios de interés común o específico que esté en condiciones de otorgar a sus afiliadas, sean estos sobre aspectos económicos, legales o sociales.
- Adoptar una política tendiente a establecer un apoyo mutuo y colaboración entre sus afiliadas para la defensa de sus intereses.
- Realizar cuanta actividad sea indispensable para el cumplimiento de sus objetivos y que no contravengan las disposiciones legales vigentes.

2.3.9 Organización Internacional para las Migraciones

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) fue creada en 1951 y es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración. Tiene por objeto promover la migración humana y ordenada para beneficio de todos. En este sentido, ofrece servicios y asesoramiento a gobiernos y migrantes. La labor de la OIM consiste en promover la cooperación internacional en cuestiones migratorias; ayudar a encontrar soluciones prácticas a los problemas migratorios y ofrecer asistencia humanitaria a los migrantes que lo necesiten, ya se trate de refugiados, desplazados o desarraigados. La OIM reconoce explícitamente el vínculo entre la migración y los desarrollos económico, social y cultural, así como el respeto al derecho a la libertad de movimiento de las personas.

La OIM trabaja en cuatro esferas amplias de gestión: migración y desarrollo, migración facilitada, reglamentación de la migración y migración forzada. Entre sus actividades concomitantes destacan: la promoción del derecho internacional sobre migración; el debate político y orientación; la protección de los derechos de los migrantes; la migración y salud, y la dimensión de género en la migración. Asimismo, trabaja en estrecha colaboración con sus asociados gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales.

2.3.10 Asociación de Cooperación Bolivia-España (ACOB) y Asociación de Inmigrantes Bolivia-España (AMIBE)

La ACOBE es una organización sin fines de lucro, formada por bolivianos, españoles y personas de otras nacionalidades, que se han unido para promover la integración de los inmigrantes bolivianos en España. La AMIBE es parte de la ACOBE, y tiene la finalidad de contribuir y apoyar al desarrollo de Bolivia y crear un puente familiar entre ambos países para disminuir los efectos desintegradores de la migración.

La ACOBE en España ofrece varios servicios, tales como la orientación legal en materia de extranjería, apoyo para la regularización de los migrantes, capacitación laboral por medio de su Programa de Búsqueda Activa de Empleos, orientación psicológica, social y de fomento a la cultura y al deporte de la comunidad boliviana. Todos estos servicios están dirigidos a promover

la inserción laboral y la integración social de los inmigrantes de diferentes países, pero en particular del colectivo boliviano residente en España.

Por su parte, la AMIBE brinda servicios en España en materia de asesoramiento e información de: extranjería, orientación en temas de reagrupación familiar, sociocultural y del mercado laboral. Trabaja principalmente con familias de inmigrantes para sensibilizarlos acerca de los problemas de la inmigración, por medio de asistencia psicosocial a niños y adolescentes con problemas de abandono, derechos humanos, cooperación para el desarrollo, políticas migratoria, entre otros.

3 CARACTERÍSTICAS DE LAS REMESAS

3.1 DEFINICIÓN Y CONCEPTO DE REMESAS

Para la medición de los ingresos por remesas, el Banco Central de Bolivia utiliza la metodología de la Quinta Versión del Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional. Dicho Manual, en su párrafo 302, define las remesas familiares como: “las transferencias corrientes realizadas por los emigrantes que trabajan en otra economía de la que se les considera residentes, categorizándose como emigrante a toda persona que viaja a una economía y que permanece, o se prevé que permanezca en ella, durante un año o más”.

La literatura sobre el tema considera como remesas familiares también a otros rubros de transferencias de la balanza de pagos. Entre ellos se encuentra la *Compensación del Empleo*, que se refiere a los recursos que envían desde otros países los trabajadores nacionales que se consideran no residentes en las economías donde trabajan. Esto quiere decir que son migrantes que no permanecen, ni planean permanecer más de un año en tales economías. En la práctica de la compilación estadística, es muy difícil diferenciar esos dos tipos de flujos del exterior (Compensación del Empleo y Remesas de los Trabajadores). Por ello, los compiladores hacen ciertos supuestos para cuantificar ambos flujos.

También se aplican otras metodologías para la medición de las remesas, tales como el uso de encuestas u otros medios para identificar el origen y el destino de esos recursos. En tales mediciones no necesariamente participan los bancos centrales. De hecho, esas estimaciones no se usan para elaborar las estadísticas de la balanza de pagos o las cuentas nacionales. En tales mediciones con frecuencia se considera a todos los flujos del exterior que cumplen alguna característica particular, por ejemplo, que sean por montos menores de mil dólares o que la transferencia sea de persona a persona (en contraposición con las transferencias de empresas a personas o de empresas a empresas) o incluso el criterio puede sustentarse en el medio por el que se realiza el traspaso. Lo anterior puede dar lugar a que en un país haya varias estimaciones de los ingresos por remesas.

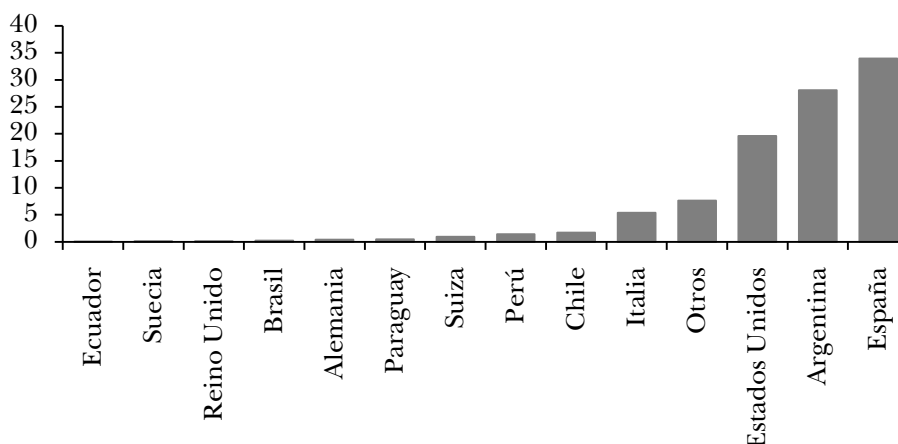
La situación mencionada contribuyó a que se elaboraran nuevas definiciones de remesas, tanto en el Manual de Balanza de Pagos como en el de Cuentas Nacionales del FMI, mismas que tratan de conciliar las referidas diferencias metodológicas en la definición de ese rubro. Las nuevas definiciones estarán disponibles en la Sexta Versión del Manual de Balanza de Pagos y en la nueva versión del Manual de Cuentas Nacionales. Ahora bien, como se explicó con anterioridad, en el caso de Bolivia la medición y definición de las remesas está basada en la Quinta Versión del Manual de Balanza de Pagos.

3.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS EMISORES

El ingreso del exterior que recibe Bolivia por concepto de remesas proviene principalmente de tres países: España (34% del total en 2008), Argentina (28%) y Estados Unidos (20%). Esta información es obtenida por el BCB de las empresas remesadoras que pagan en el país y, por tanto, no incluyen los flujos de remesas realizados por medios no formales diferentes a los bancos y a las empresas remesadoras. Es probable que una parte de las remesas provenientes de países vecinos como Argentina y Brasil, se efectúe por medios no formales, tales como el transporte de

efectivo por las fronteras. Ello implica que seguramente la participación de los flujos provenientes de estos dos países es superior a los que se muestran en la gráfica 14.

Gráfica 13. Distribución de los emisores por país de residencia
(Al final de 2008, en porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base en datos del BCB.

Cabe señalar que si bien en 2008, 82% o más de las remesas provinieron de los tres países antes mencionados, también hay otros que han adquirido una creciente importancia, tal como Italia. De hecho, en los años recientes la distribución por país de origen del ingreso por remesas y del número de transacciones ha ido cambiando. En particular, la participación de España pasó del 16% en el número de transacciones y 9% en valor en 2004, a 38% en número y 48% en valor en 2008.

La mayor participación de España en las cifras oficiales sobre el ingreso de remesas restó participación a países como Estados Unidos y Argentina. No obstante, el valor absoluto de las remesas provenientes de esos dos países continuó registrando incrementos muy importantes. Así, de 2004 a 2007, las remesas provenientes de Argentina aumentaron 114% en valor y 79% en número de operaciones y las originadas en Estados Unidos lo hicieron en 118% en valor y 141% en número.

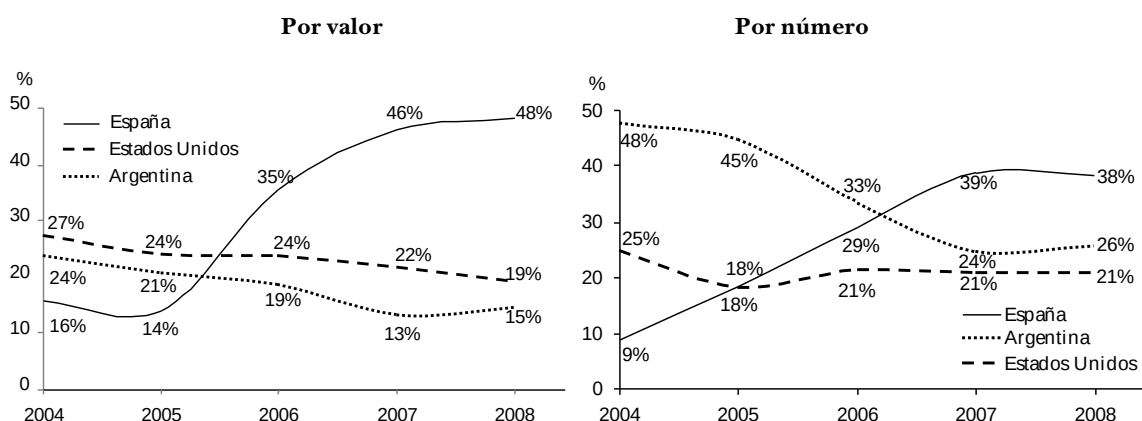
Existen algunos estudios y encuestas acerca de algunas características de los migrantes bolivianos. En este contexto, cabe destacar los resultados de una encuesta que recabó la ACOBE. En relación con el lugar de origen de los migrantes de Bolivia que envían remesas, se identificó que los que han ido a España han provenido principalmente de las ciudades del denominado Eje Troncal: La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. De tales ciudades partió 78% de los migrantes bolivianos que viven en la actualidad en ese país.

Cabe señalar también que la migración interna puede preceder a la migración al exterior. Así, fue muy frecuente que los habitantes de ciudades como Potosí y Oruro se hayan trasladado primero a otras ciudades del país, para posteriormente migrar al exterior.

Al considerar el género de los migrantes, se observa que en los años recientes ha predominado la migración de género femenino (57.7% del total en 2007), particularmente la originada en ciudades como Beni, Tarija, Santa Cruz y Cochabamba. Por otra parte, al considerar la edad de los migrantes resulta una alta concentración de población joven. En el caso de las migrantes del sexo femenino 83% se situó en edades comprendidas entre 19 y 45 años, mientras que el porcentaje correspondiente fue de 90% en los hombres.

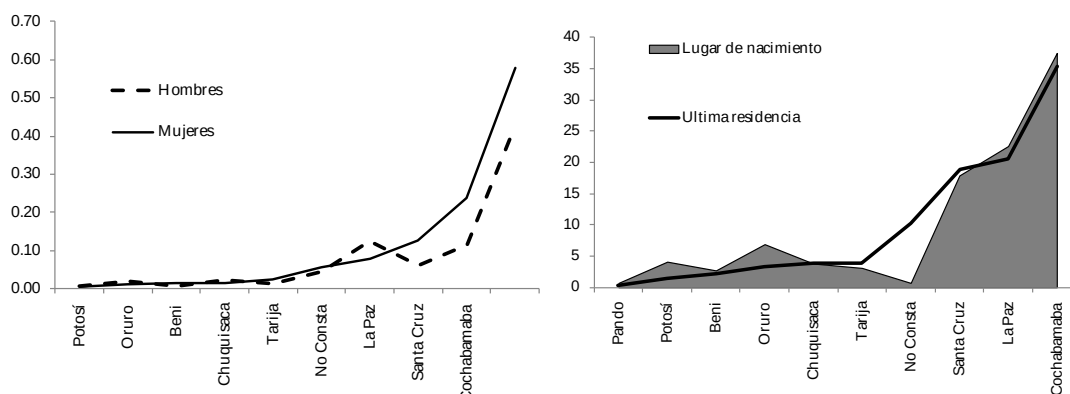
Los resultados de la encuesta que recabó la ACOBE entre los migrantes bolivianos en España, muestran que 75.7% de ellos tenía trabajo al momento de migrar y de ellos 28% también estudiaba. En su conjunto, 31.9% de los migrantes referidos precisó que al momento de migrar estaba estudiando y solo 9.2% estaba desempleado o se dedicaba a ocupaciones no remuneradas, como el cuidado del hogar o de los hijos.

Gráfica 14. Participación de los flujos de remesas según país de origen
(Al final de 2007, en porcentajes)



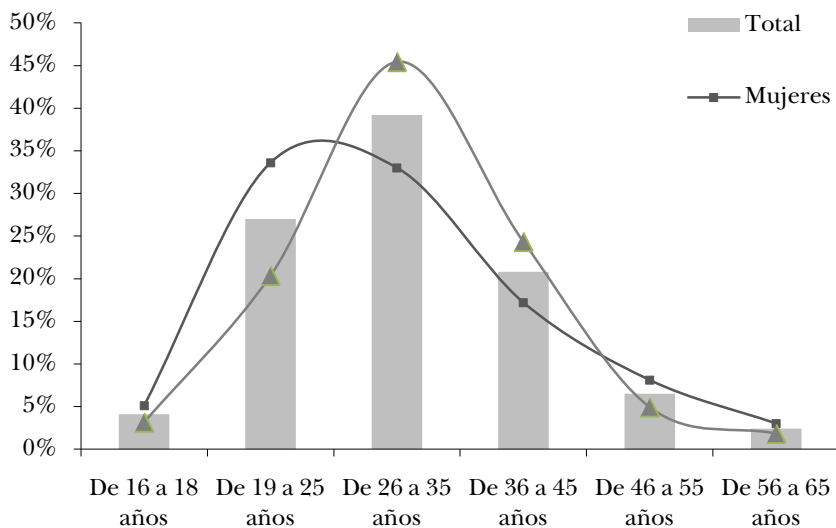
Fuente: Elaboración propia con base en datos del BCB.

Gráfica 15. Flujos de remesas según lugar de origen y género
(Al final de 2007)



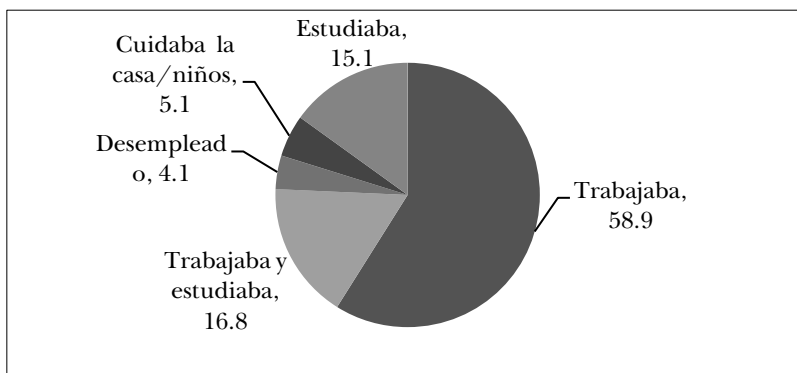
Fuente: Elaboración propia con base en datos de ACOBE y del BCB.

Gráfica 16. Distribución de la migración por edades
(Al final de 2007)



Fuente: Con base en datos ACOBE y CEDLA.

Gráfica 17. Situación de los bolivianos al momento de migrar
(En porcentajes, al 2007)



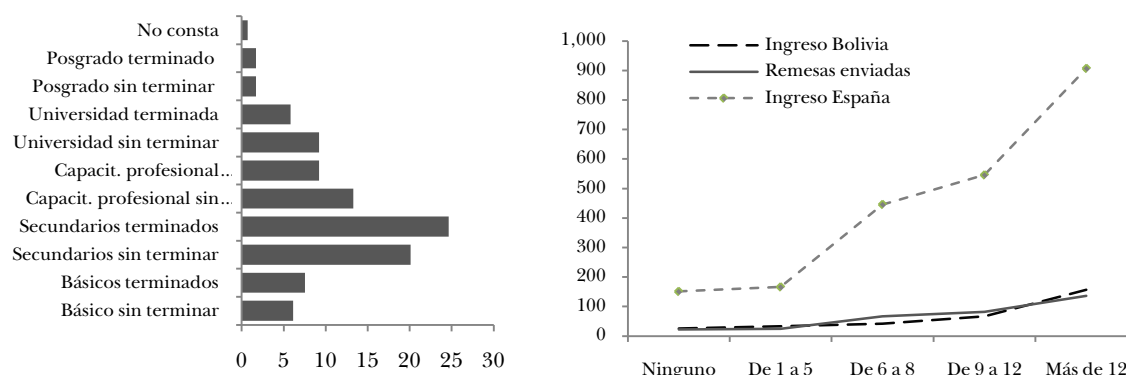
Fuente: ACOBE.

En lo referente a la escolaridad, dos tercios de los migrantes (67%) indicó que contaban con entre 6 y 17 años de escolaridad.

Cabe destacar que las remesas que normalmente envían los emigrantes bolivianos en España corresponden a 15% del total de los ingresos del migrante, lo que implica un monto muy cercano al de los ingresos totales que obtendrían en su propio país.

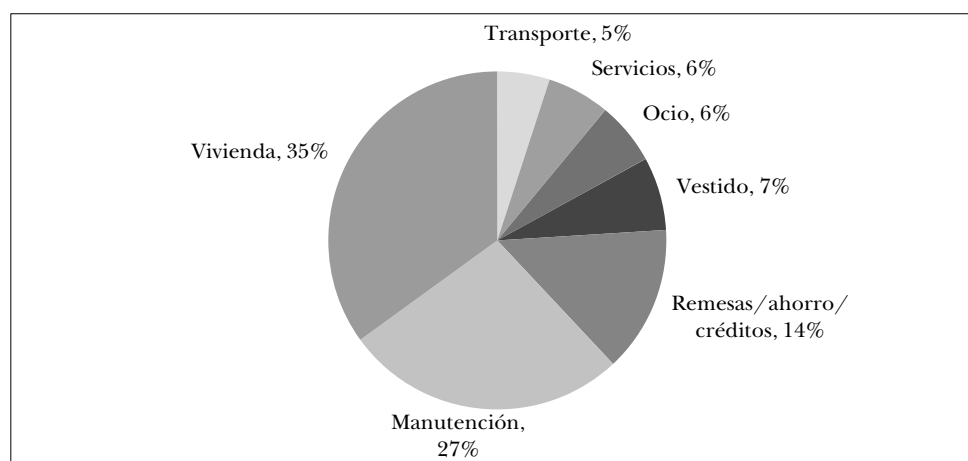
Al considerar los beneficiarios de las remesas en Bolivia, sobresale que 44% de ellos son hijos del migrante. Asimismo, 20% son hermanos y 18% son los padres. Por otra parte, solo en 11% de los casos la encuesta indicó que las remesas las recibía la pareja del migrante y en 7% hubo otros beneficiarios, tales como primos, tíos u otros parientes.

Gráfica 18. Emisores e ingreso por nivel de educación
(En porcentajes y USD, al 2006)



Fuentes: Con datos de ACOBE, CAINCO y estimaciones FMI y UDAPE.

Gráfica 19. Uso del ingreso de los migrantes bolivianos en España
(En porcentajes, al 2007)

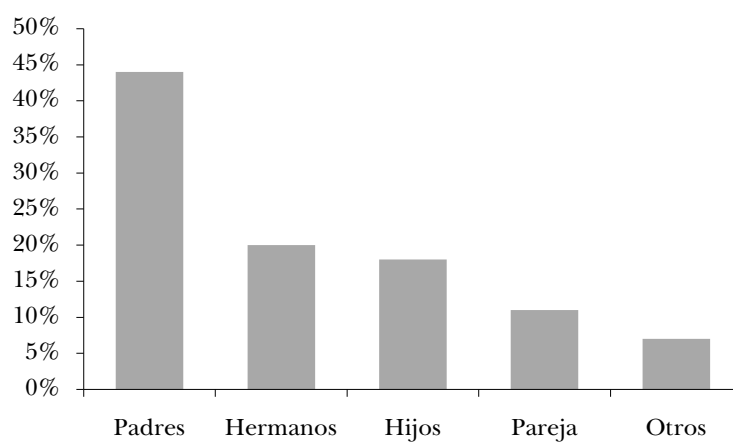


Fuente: ACOBE.

3.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS RECEPTORES

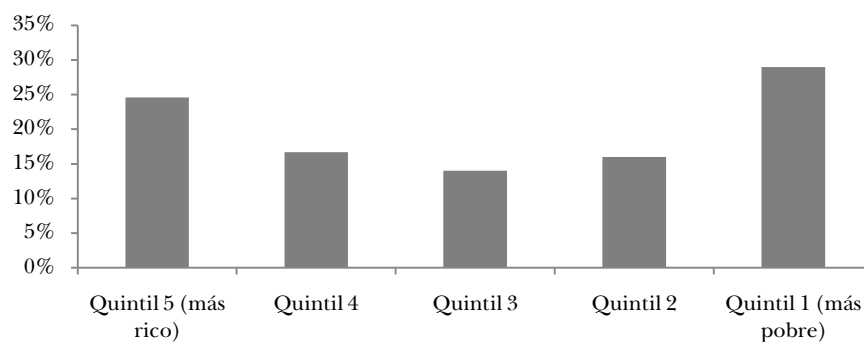
En lo que respecta al nivel de ingreso de los beneficiarios de las remesas en Bolivia, resulta que 29% de ellos se ubicó en el primer quintil, es decir, en el de más bajos ingresos (gráfica 22). En el otro extremo 25% de los receptores se situó en el quintil más alto. En este contexto, cabe señalar que mientras menor sea el ingreso del hogar del remitente de remesas, la migración se hará a un país más cercano (por ejemplo, hacia Argentina). Asimismo, mientras más altos sean los referidos ingresos, el traslado se dirigirá a destinos más alejados, como España o Estados Unidos. Lo anterior está asociado a los costos de migrar. Así, un hogar de ingresos muy bajos no tiene los recursos para financiar una migración muy alejada del país. Por esa misma razón, los hogares de mayores ingresos tienen una alta participación en el total de ingreso de remesas del país.

Gráfica 20. Parentesco de los emisores en España y sus beneficiarios bolivianos
(Al 2007, en porcentajes)



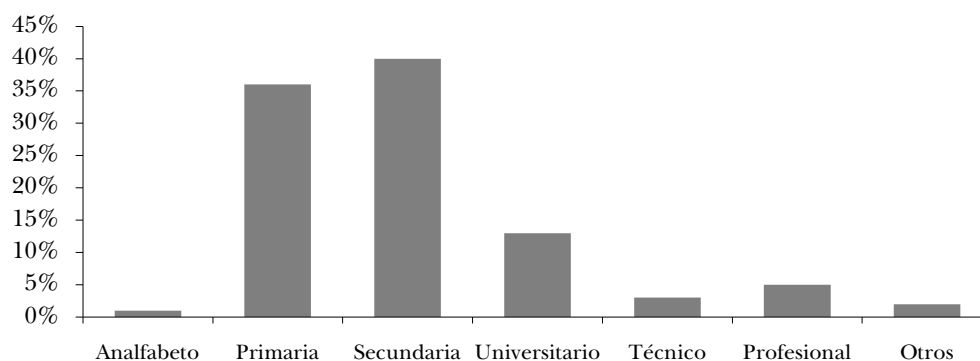
Fuente: Con base en datos de ACOBE y de AMIBE.

Gráfica 21. Hogares receptores por nivel de ingreso
(Al 2007, en porcentajes)



Fuente: PIEB con datos del Banco Mundial.

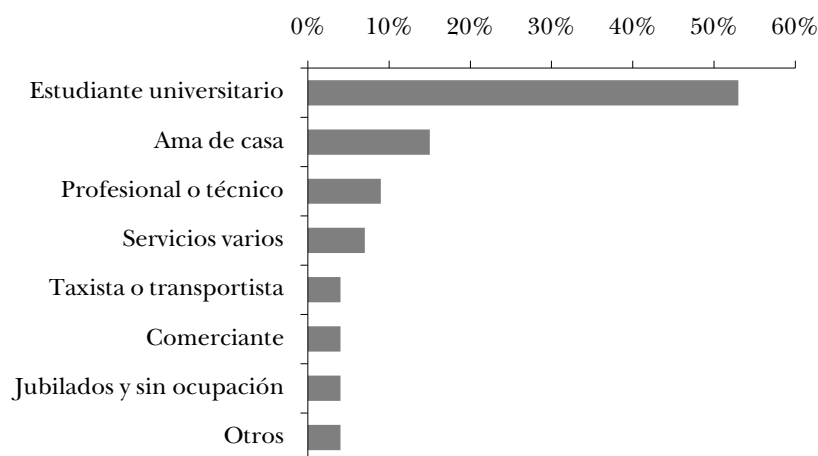
Gráfica 22. Distribución de los receptores de remesas por nivel de educación
2007



Fuente: ACOBE.

La mayor parte de los beneficiarios (76% del total) son personas que cuentan con entre 6 y 12 años de escolaridad, es decir, en general, tienen un menor nivel educativo que el del remitente de la remesa.

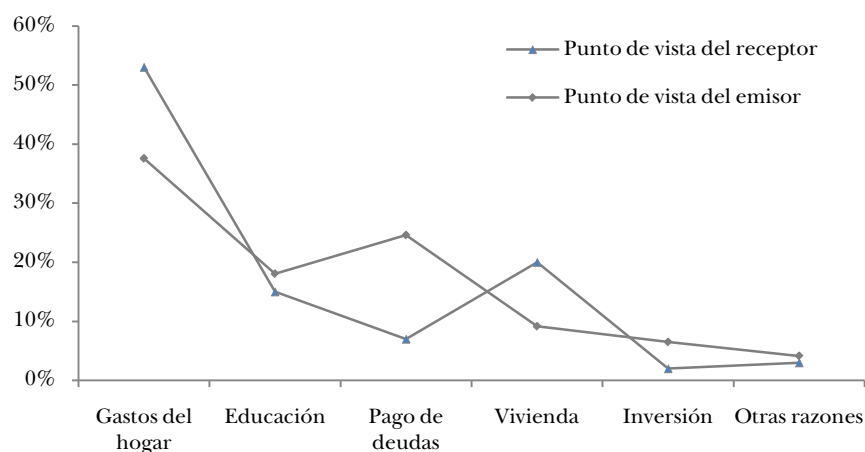
Gráfica 23. Distribución porcentual de los receptores según su actividad
2007



Fuente: ACOBE.

Al considerar la actividad a la que se dedican los beneficiarios de las remesas, 53% de ellos son estudiantes, seguidos por el segmento de amas de casa con 15% y por el de profesionistas y técnicos con 9%. También sobresale con 7% el segmento de los que laboran en diversos servicios. Por último, hay otros receptores que se dedican al comercio y al transporte (taxistas) con 4% cada uno. Destaca el hecho de que muy pocos de los beneficiarios son jubilados o se encuentran desocupados.

Gráfica 24. Uso de las remesas
(2006)



Fuente: Con base en datos de ACOBE y FOMIN.

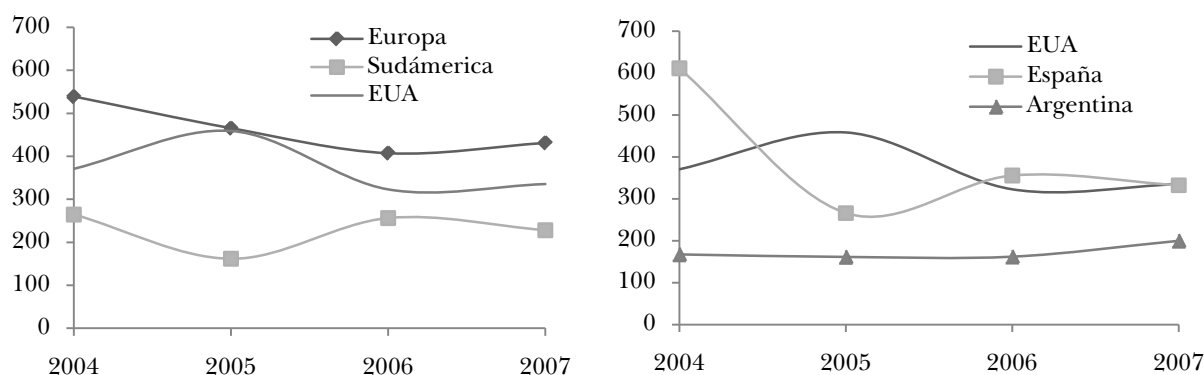
Las remesas del exterior constituyen una importante fuente de ingresos para miles de hogares de Bolivia. Así, de acuerdo a los resultados de una encuesta de la ACOBE y considerando la opinión de los receptores, se identificó que 53% de las remesas se dedican a las erogaciones corrientes del hogar (38% según la opinión del remitente); 15% a gastos en educación (18% según los remitentes); 20% a vivienda (9% en opinión del remitente) y 9% a pago de deudas (25% según los remitentes). Cabe señalar que un número significativo de remitentes indicó que estaban ahorrando con el propósito de establecer un negocio al regresar a Bolivia.

Las remesas que envían los remitentes se destinan en 70% a mejorar la calidad de vida de las familias que dejan atrás, incrementando el gasto mensual en alimentación, vestuario y artefactos del hogar, 12% se destina a gastos médicos, 9% a vivienda, 5% a educación y sólo 4% se canaliza al ahorro y la inversión.

3.4 INDICADORES DE REMESAS EN BOLIVIA

De acuerdo con la información que le reportan al BCB las entidades especializadas, en 2007 la remesa promedio proveniente de Europa se situó en USD 431 (en USD 336 las que se recibieron de España), monto que superó tanto a las que se originaron en Estados Unidos (USD 336) como en países de Sudamérica (USD 228). Cabe señalar que el monto promedio de las remesas provenientes de Europa ha disminuido, en la medida que crecieron las originadas en España. Así, por ejemplo, en 2004 la remesa promedio ascendía a USD 539, dado que un porcentaje mayor venía de Suiza y el Reino Unido.

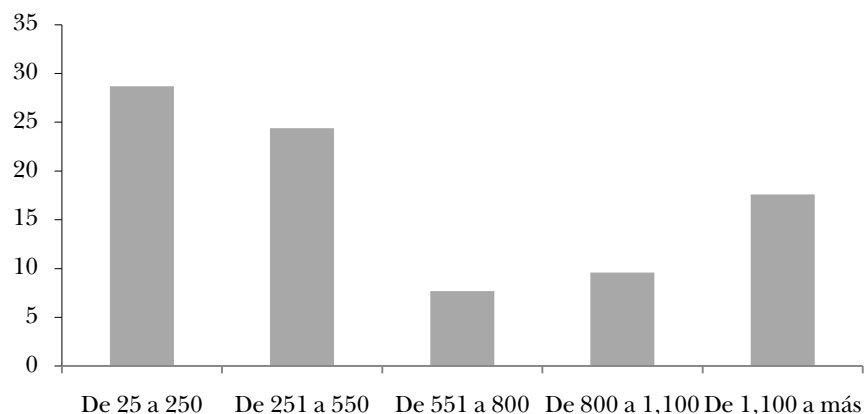
Gráfica 25. Montos promedio de remesas por país de origen
(2007, en USD)



Fuente: Elaborado con base en datos parciales recibidos por el BCB.

En cuanto al valor promedio de las remesas provenientes de Argentina, éste se ubicó en 2007 en cerca de USD 200, la cifra más baja que recibe Bolivia. No obstante, cabe reconocer que estos cálculos están distorsionados por la presencia de montos elevados de remesas que se reciben por canales no institucionales. Por otra parte, sobresale en el caso de las remesas provenientes de España que 53% de esos envíos es por montos menores a USD 550 y que 17% supera los USD 1,100.

Gráfica 26. Distribución de las remesas recibidas de España
(2007, en porcentajes)

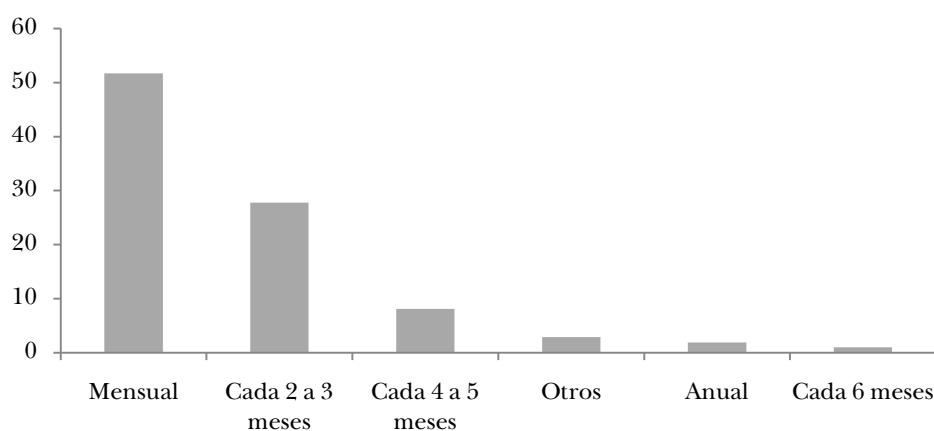


Fuente: Elaboración propia con base en datos de ACOBE.

En relación con la frecuencia de los envíos de remesas, según los resultados de una encuesta de la ACOBE, destaca que la mayoría de ellas (51.7%) tiene periodicidad mensual, mientras que 27.8% se recibe cada dos o tres meses y 20% cada cuatro meses. Tales resultados son congruentes con la frecuencia promedio calculada y publicada por el BCB, de ocho envíos de remesas por año.

Por último, es importante destacar que el monto máximo que han establecido las entidades del sistema financiero para determinar si una transferencia del exterior es remesa familiar es de USD 2,500.

Gráfica 27. Frecuencia de la recepción de remesas de España
(2007)



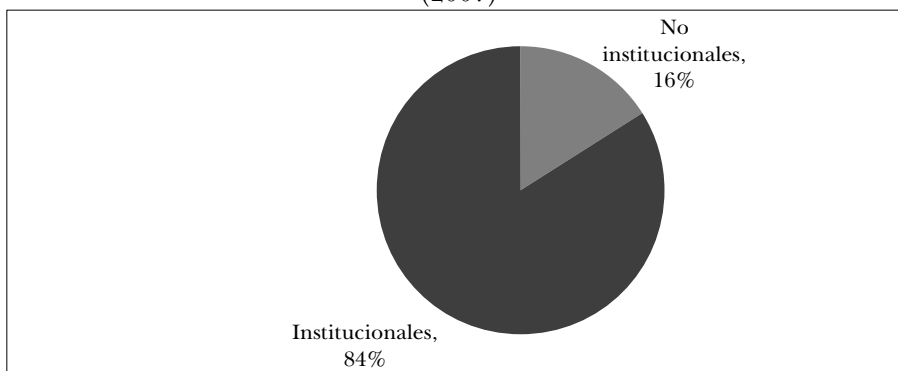
Fuente: ACOBE.

4 PROVEEDORES DE SERVICIOS DE REMESAS INTERNACIONALES

En Bolivia no hay prohibición explícita por parte de la ley para que una determinada entidad sea proveedora de servicios de remesas o para efectuar operaciones de compra y venta de moneda extranjera. No obstante, a la fecha los proveedores institucionales de tales servicios pueden clasificarse en sólo dos segmentos: las *entidades de intermediación financiera* y las *entidades especializadas de giro*. Entre las primeras sobresalen por su participación los bancos comerciales y otras entidades que cuentan con licencia de funcionamiento de la SBEF, como los fondos financieros privados, las cooperativas de ahorro y crédito y las mutuales de ahorro y préstamo. Por otra parte, entre las entidades especializadas de giro sobresalen los couriers y las casas de cambio, aunque también participan en este grupo otros tipos de entidades que se dedican habitualmente a pagar remesas, como algunas agencias de viajes y otras relacionadas.

Cabe mencionar que aun cuando no hay una prohibición al respecto, las ETD internacionales grandes no tienen una presencia en Bolivia a través de oficinas propias, y actúan siempre mediante convenios con entidades locales. Asimismo, hay que reconocer que además de los proveedores institucionales de servicios de remesas, hay otros participantes del mercado que también pagan remesas, pero dicho servicio lo llevan a cabo de manera personal, lo que incluye a los denominados viajeros, encomenderos, así como a otros mecanismos en los que no participan las instituciones financieras.

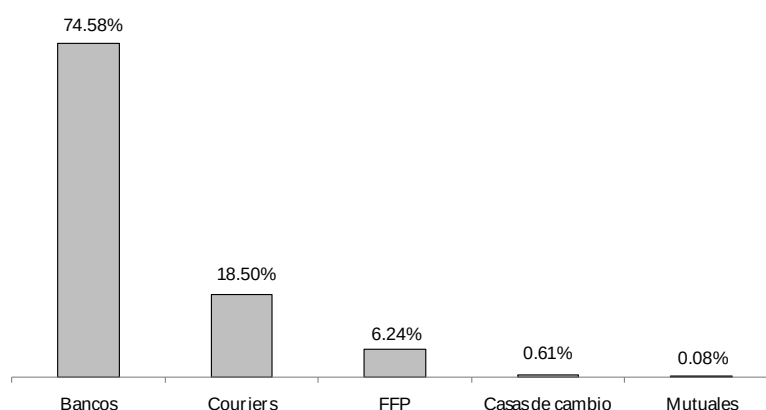
Gráfica 28. Proveedores de servicio de remesas internacionales
(2007)



Fuente: Elaboración propia con base en información del BCB.

De acuerdo con las estadísticas oficiales del Banco Central de Bolivia, en 2007 del total de remesas familiares pagadas en Bolivia, 84% se efectuó por canales institucionales. Asimismo, del total pagado por canales institucionales, el 75% lo pagaron los bancos comerciales, lo que refleja una importante presencia de este sector. Hasta ahora, la participación de los demás proveedores institucionales, en especial, la de los fondos financieros privados y las cooperativas de ahorro y crédito, es modesta debido al poco tiempo que llevan en esta actividad. Ahora bien, se estima que en el futuro la participación de dichas entidades podría incrementarse, considerando su mayor alcance en lo referente a oficinas y sucursales en áreas no urbanas y en aquellas donde el sistema bancario tradicional no llega.

Gráfica 29. Participación de los proveedores institucionales registrados en el mercado de remesas
(Al final de 2007)



Fuente: Banco Central de Bolivia

Se estima que en Bolivia los canales no institucionales representan 16% de las remesas pagadas, siendo los encomenderos los principales proveedores del servicio en ese segmento del mercado. Tal participación es más elevada que en otros países de la región, lo que refleja que una parte importante de la migración boliviana es a países vecinos, principalmente Argentina y Brasil. Por la cercanía de estos países y por las dificultades que las empresas ETD han enfrentado en dichas economías para abrir oficinas, en especial en Argentina, una parte significativa de las correspondientes remesas se reciben por medios no institucionales. Algunas entidades de intermediación financiera, sobre todo aquellas relacionadas con microfinanzas, están realizando esfuerzos para establecer oficinas de captación en Argentina, lo que les permitiría capturar y pagar las remesas de dicho país. Por tanto, cabría esperar que en el futuro disminuya la participación de las remesas pagadas mediante canales no institucionales.

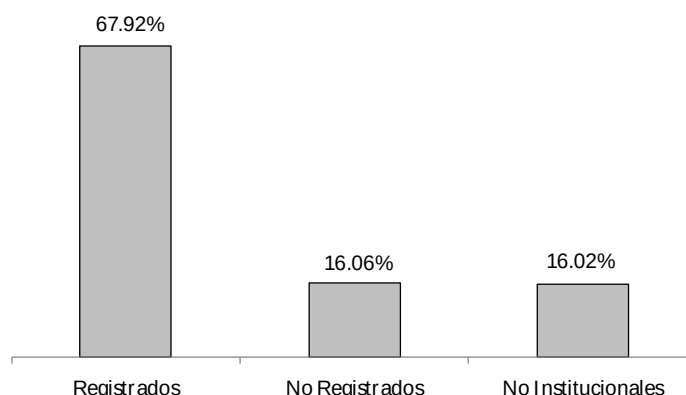
4.1 PROVEEDORES INSTITUCIONALES

Los proveedores institucionales de servicios de remesas pueden clasificarse en dos grupos: las instituciones registradas y autorizadas para realizar operaciones de remesas, y las instituciones no registradas o sin autorización específica para la realización de estas operaciones. El primer grupo corresponde a las entidades de intermediación financiera, lo que incluye a los bancos comerciales, los fondos financieros privados, las cooperativas de ahorro y crédito y las mutuales de ahorro y préstamo. Todas estas entidades funcionan con la autorización y supervisión de la SBEF y están obligadas a reportarle tales transacciones. No obstante, no todas ellas reportan sus operaciones al Banco Central de Bolivia, de ahí que en las operaciones de pago de remesas reportadas por el BCB no se incluyen algunos de estos flujos (que por ahora no son muy cuantiosos).

Hay otros actores institucionales que no tienen registro específico para realizar operaciones de remesas y que, en general, se constituyen según la normativa del Código de Comercio, pero cuyas actividades no son supervisadas por ninguna entidad. Tales actores comprenden a las casas de cambio, los couriers y a otras entidades especializadas de giros. Cabe señalar que aunque estas entidades no tienen registro formal con una autoridad de control y supervisión, informan sus

operaciones al Banco Central en virtud de acuerdos bilaterales con esta institución. Por otra parte, hasta hace poco, no todas estas instituciones estaban cubiertas por el control contra el lavado de dinero. Tal situación ya la corrigió el órgano de control respectivo, dado que a partir de julio de 2008 quedaron obligadas a registrarse.

Gráfica 30. Participación de los agentes registrados y no registrados en el mercado



Fuente: Elaboración propia con base en información del BCB.

Por otra parte, el 67.9% de las remesas pagadas en Bolivia lo hacen las entidades registradas y el restante 32.1% las no registradas. Cabe precisar que no todas las entidades no registradas escapan a la compilación directa del Banco Central, ya que un porcentaje significativo de ellas sí reportan sus operaciones. Así, la compilación de las remesas cubre también a buena parte de los operadores institucionales no registrados.

4.2 PROVEEDORES INSTITUCIONALES REGISTRADOS

Todas las instituciones que integran el *sistema de intermediación financiera* pueden realizar operaciones de remesas y de cambio de monedas. Actualmente, diez bancos comerciales, tres fondos financieros privados y dos mutuales de ahorro y préstamo, participan en el mercado de remesas. De acuerdo con la información de la SBEF, también las cooperativas de ahorro y crédito ofrecen dicho servicio, aunque su participación es pequeña.

Cuadro 6. Entidades reguladas que participan en el mercado de remesas
(Al final de 2008)

	Entidades	Participación porcentual con respecto al mercado de pago de remesas
Bancos comerciales	10	62.1%
Fondos financieros privados	3	5.2%
Mutuales	2	0.1%
Cooperativas de ahorro y crédito	ND	2.0%

Fuente: Elaboración propia con base en información del BCB y los resultados de las entrevistas. ND indica que los datos no están disponibles.

En Bolivia, la participación de los bancos comerciales en el pago de remesas es de 89.5% en el segmento del mercado que cubren las entidades con registro y de 62.1% del mercado total,

mientras que la de los fondos financieros privados es de 7.5% de las entidades con registro y de 5.2% del mercado total. Por otra parte, las mutuales de ahorro y préstamo tienen una participación muy pequeña, de sólo 0.1% del total de las remesas pagadas. No se cuenta con registros sobre las operaciones de las cooperativas de ahorro y crédito, pero se estima que podrían estar pagando alrededor de 2% del total de remesas.

4.2.1 Bancos comerciales

En Bolivia hay 11 bancos comerciales que participan en el mercado de remesas, mismos que aparecen en el cuadro 7. En ese conjunto, hay cinco que cubren 93% del valor de las remesas pagadas por la banca comercial. Por otra parte, uno de los bancos participantes abrió agencias propias en Miami, con lo que combinará los servicios de envío y recepción de remesas con una ventanilla de préstamos y otra de aceptación de pagos de préstamos y de tarjetas de crédito.

Cuadro 7. Bancos comerciales en el mercado de remesas
(A junio de 2008)

Institución	Referencia	Oficina principal
Banco de Crédito S.A.	BCR	La Paz
Banco de la Nación Argentina S.A.	BNA	Santa Cruz
Banco Do Brasil S.A.	BDB	La Paz
Banco Ganadero S.A.	BGA	Santa Cruz
Banco Los Andes Pro-Credit S.A.	BLA	La Paz
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	BME	La Paz
Banco Nacional de Bolivia S.A.	BNB	La Paz
Banco Solidario S.A.	BSO	La Paz
Banco Unión S.A.	BUN	Santa Cruz
Banco BISA S.A.	BIS	La Paz
Banco Económico	BEC	Santa Cruz

Fuente: Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

Durante los últimos años la participación de los bancos en el mercado de remesas ha venido aumentando, pero la distribución al interior de ese segmento se ha mantenido relativamente estable. Cabe señalar que el principal banco pagador cubre 53.1% del total del mercado y tres instituciones pagan 87.3% de lo correspondiente al sistema bancario.

Cuadro 8. Participación de mercado de los bancos pagadores de remesas
(En porcentajes, 2007)

Banco 1 ^{er} pagador	53.13
Banco 2 ^o pagador	21.86
Banco 3 ^{er} pagador	12.35
Banco 4 ^o pagador	6.81
Banco 5 ^{er} pagador	2.64

Fuente: Elaboración propia con base en información del BCB y la SBEF.

4.2.2 Fondos financieros privados

En Bolivia hay seis fondos financieros privados con licencia de la SBEF y tres de ellos participan en el mercado de remesas, pero tan sólo uno efectúa 88% de los pagos de estas entidades. Tal concentración refleja que dicha entidad tiene una amplia presencia en el territorio nacional.

Cuadro 9. Fondos financieros privados pagadores de remesas
(Al 2007)

Institución	Referencia	Oficina principal
Fondo para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.	FIE	La Paz
Fondo Financiero Privado Prodem S.A.	FPR	La Paz
Fondo Financiero Privado Eco Futuro S.A.	FEF	La Paz

Fuente: Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras. Nota: El fondo financiero privado FASSIL también paga remesas, pero como subagente exclusivo de Western Union.

4.2.3 Mutuales de ahorro y préstamo

De las nueve mutuales de ahorro y préstamo que están registradas en la SBEF, sólo dos pagan remesas en Bolivia, cubriendo una de ellas alrededor d83% de ese segmento del mercado.

Cuadro 10. Mutuales de ahorro y préstamo pagadoras de remesas
(Al 2007)

Institución	Referencia	Oficina principal
Mutual La Primera	ML1	La Paz
Mutual La Paz	MLP	La Paz

Fuente: Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

4.2.4 Cooperativas de ahorro y crédito

No existe información precisa acerca de las remesas que son pagadas por las cooperativas de ahorro y crédito. La SBEF estima que entre 20 y 25 millones de dólares son pagados por estas entidades. En el país hay 24 cooperativas con licencia de funcionamiento emitida por la SBEF.

4.3 PROVEEDORES INSTITUCIONALES NO REGISTRADOS

En la prestación de los servicios de remesas internacionales hay algunos proveedores institucionales que no están registrados o controlados de forma específica por las autoridades. Entre tales operadores sobresalen principalmente las ETD internacionales, algunas entidades de intermediación financiera no bancarias, el correo postal y otras que si bien pueden o no tener una autorización genérica para la prestación de algunos servicios, no la tienen de manera específica para el servicio de remesas internacionales.

Las empresas ETD internacionales no tienen limitación en Bolivia para prestar el servicio de remesas internacionales. No obstante, a la fecha no cuentan con oficinas propias y realizan sus operaciones mediante convenios con bancos, entidades financieras, couriers, casas de cambio u otros agentes que pagan remesas. Cabe señalar que cuando tales operaciones las efectúan entidades diferentes a bancos u otras entidades de intermediación financiera, como las casas de cambio, los couriers y otras especializadas en remesas, se consideran como efectuadas por entidades no registradas. Ahora bien, aun si estas entidades no cuentan con un registro formal para la prestación del servicio de remesas internacionales ante la SBEF, sí lo tienen ante la Cámara de Comercio y otras organizaciones públicas, además de que entregan información en forma periódica al BCB.

El servicio postal no está considerado como un pagador de remesas y no tiene una autorización expresa para estas operaciones. No obstante, por su carácter transnacional paga remesas, aunque cada vez menos, dado el rápido avance de las instituciones financieras en dicho mercado.

4.3.1 Couriers

Los reportes de pago de remesas que llegan al BCB sólo incluyen una empresa courier, misma que mantiene una participación de mercado de alrededor de 10%. Dicha empresa paga los envíos a través de una de las remesadoras más grandes del mundo, misma que también paga por medio de un banco en el país.

4.3.2 Casas de cambio

En Bolivia, las casas de cambio liquidan 0.5% de las remesas, pero de ellas solo tres entidades reportan de manera habitual tales transacciones al BCB. Esto sugiere que el porcentaje referido pudiera estar subestimado.

4.3.3 Entidades especializadas de giro

Durante el trabajo de campo de la misión, se detectó que existen otras entidades que pagan remesas pero que no lo informan de manera habitual al BCB. Tales empresas están afiliadas a la Asociación Boliviana de Empresas de Giro (ASBEG), la cual también agrupa a las casas de cambio, tanto aquellas que reportan al BCB como las que no lo hacen. En este segmento del mercado de remesas, la mayor parte de los pagos son efectuados por las casas de cambio, mismas que sí

reportan al BCB. Ello implica que el nivel de subestimación en las cifras oficiales por la falta de reportes de algunas de estas empresas de giro es muy pequeño.

Cuadro 11. Casas de cambio pagadoras de remesas
(2007)

Institución	Oficina principal
Perú Services	La Paz
Edmund Transfer	La Paz
Efex Bolivia	La Paz

Fuente: Banco Central de Bolivia.

4.4 PROVEEDORES NO INSTITUCIONALES

El ingreso por remesas a través de proveedores no formales incluye tanto las efectuadas en especie como en efectivo, las cuales son entregadas ya sea por medio de courier o encomenderos, o de viajeros comúnmente denominadas de bolsillo.⁴ El BCB estima que en 2007 la cifra para este segmento del mercado resultó aproximada a USD 57.5 millones, es decir, 6.1% del total de remesas pagadas en el país.

4.4.1 Transporte de efectivo por viajeros

Los viajeros que ingresan al país pueden traer remesas de bolsillo o llevarlas como encargo para algún familiar, amigo o conocido. Dichos envíos no pueden programarse y por tanto no constituyen un medio práctico para esas transferencias. Por lo anterior, cabría esperar que la participación de este segmento de mercado sea decreciente. De hecho, a la fecha, el BCB no identifica un monto estimado de las remesas que fluyen por este canal.

4.4.2 Transporte de efectivo por encomenderos

Una segunda modalidad de transporte de remesas en efectivo son aquellas recibidas mediante couriers o encomenderos. En el pasado dicho mecanismo tuvo una gran importancia y participación de mercado. No obstante, la rapidez y economía del envío de remesas a través de medios electrónicos utilizando el sistema institucional financiero, ha propiciado que los encomenderos hayan perdido participación de mercado.

Ahora bien, los encomenderos continúan efectuando el transporte de bienes entre países, ellos llevan al exterior productos denominados *nostálgicos* y traen otros bienes que los emigrantes envían a sus familias. Tales remesas en especie no son cuantificadas por los organismos de control estadístico del país.

⁴ Se denomina remesa de bolsillo a aquella que es entregada personalmente por parte del visitante y no forma parte de los gastos de viaje.

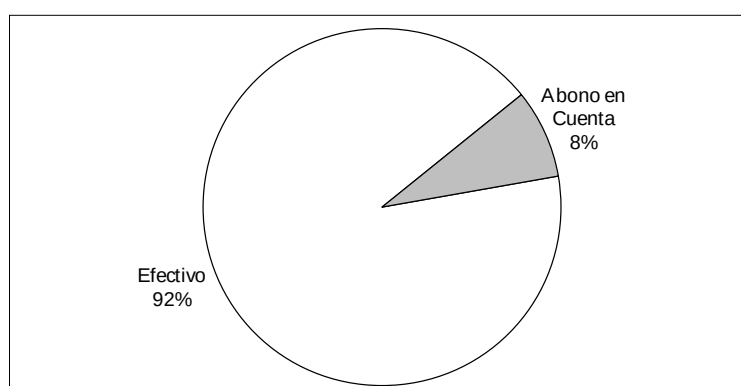
4.4.3 Otros medios de transporte y pago de remesas

Por último, las remesas también pueden ingresar a través del uso de tarjetas de crédito, débito o prepagadas que los emigrantes envían a sus familiares en Bolivia. Tales tarjetas se pueden utilizar en cualquier cajero automático (ATM) o punto de venta (POS) para retirar el dinero o para pagar por un bien o servicio que deseen comprar. Aunque tales pagos y retiros de efectivo con tarjetas internacionales se efectúan utilizando al sistema financiero, su cuantificación e identificación como remesas es muy compleja y en la actualidad prácticamente imposible.

5 MEDIOS DE PAGO PARA LAS REMESAS

Los instrumentos utilizados para el pago de remesas varían según las características del mercado y la profundización financiera de cada país. En Bolivia, los proveedores del servicio de remesas pueden pagarlas en efectivo, con cheque, mediante depósito en cuenta o a través de tarjetas. No obstante, 92% del pago de remesas se hace en efectivo y el restante 8% ya sea mediante abono en cuenta o es utilizada para amortizar préstamos.

Gráfica 31. Distribución del mercado de remesas por tipo de instrumento
(En porcentajes, 2008)



Fuente: Con base en datos de las entrevistas con los proveedores e información del BCB.

Los bancos y las instituciones especializadas de microcrédito (IEM) son las entidades que tienen una mayor participación del pago de remesas mediante abono en cuenta o para el pago de préstamos. Tales entidades han diseñado para su clientela que recibe remesas productos que incentivan una mayor *bancarización* y, en general, una mayor utilización de los servicios financieros.

Cuadro 12. Modalidad de pago de remesas en Bolivia por tipo de intermediario
(En porcentajes, 2008)

	<i>En efectivo</i>	<i>Abono en cuenta</i>
Bancos s/banco micro	97.6	2.4
Empresas especializadas de giro	95.0	5.0
Bancos	92.7	7.3
Bancomicrodito	79.9	20.1
Instituciones especializadas de microcrédito	70.0	30.0
Total	92.0	8.0

Fuente: Con base en información de las entrevistas y del BCB.

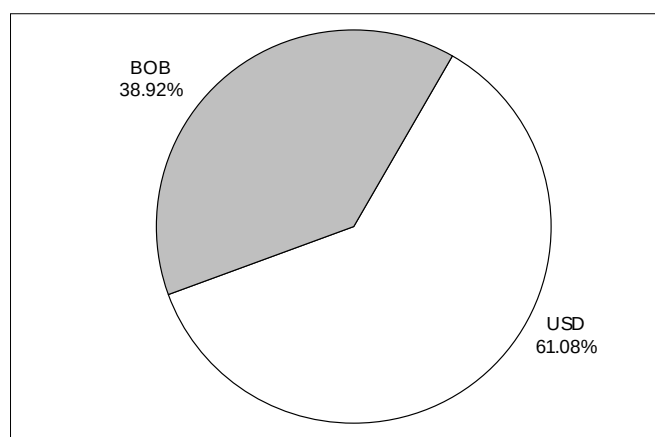
En general, los pagadores de remesas que no pertenecen al sistema de intermediación financiera, tales como las empresas especializadas de giro (EEG), que incluyen a algunas casas de cambio y otros agentes, efectúan dichos pagos en efectivo. No obstante, algunas de esas entidades

informaron a la misión que en un número reducido de casos también pagan las remesas mediante depósito en cuenta o con cheque.

En Bolivia, al igual que en otros países, algunas remesas del exterior se pagan a través de cheques, tarjetas de crédito, débito y prepago o por teléfonos móviles, como lo hace un banco boliviano. A la fecha, no hay cifras sobre el monto de estas operaciones, dado los problemas técnicos que implica su identificación o debido a que se confunden en los datos reportados como abonos en cuentas u otros.

Debido al carácter bimonetario de la economía boliviana, los pagos de remesas pueden efectuarse en moneda nacional o extranjera, usualmente dólares estadounidenses. Sin embargo, por lo general las transacciones de bajo valor se efectúan en moneda nacional. Cabe señalar que las entidades que indicaron que pagan remesas en moneda extranjera, también precisaron que los beneficiarios convierten de inmediato en la misma entidad una parte de esos recursos a moneda nacional. Ello implica que la participación del pago de las remesas en moneda nacional podría estar subestimada. Cabe señalar que de acuerdo con cifras recabadas por la misión, 39% de las remesas totales son pagadas en bolivianos.

Gráfica 32. Distribución de remesas por tipo de divisa
(A principios de 2007)



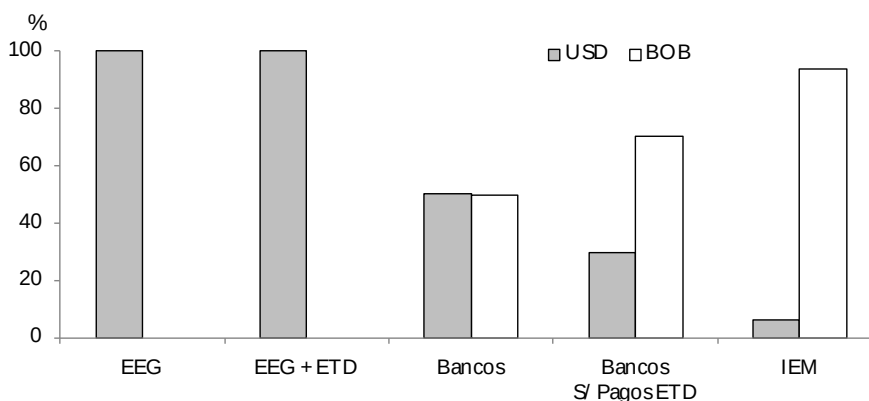
Fuente: Con base en información de las entrevistas.

En general, las entidades del sistema de intermediación financiera tienen mayores posibilidades de contar con el numerario requerido para efectuar los pagos de remesas en bolivianos. Así, los bancos mencionaron que alrededor de 50% de su pago de remesas se hace en la moneda local y, en consecuencia, igual porcentaje en moneda extranjera. Sin embargo, uno de los bancos señaló que, dado su contrato con la ETD de captura en el exterior, necesariamente tenía que pagar las remesas en moneda extranjera. En este contexto, si se excluye a este banco, el porcentaje de remesas que el resto del sector paga en bolivianos alcanza 70%. Cabe señalar que algunos bancos expresaron que hay cierta demanda por el pago de remesas en otras monedas, en especial euros, pero su monto total es pequeño con relación al tamaño total del mercado.

Por otra parte, las entidades especializadas de microcrédito manifestaron que la mayor parte de sus pagos de remesas (alrededor de 90%) lo efectúan en moneda local. En contraste, las empresas especializadas de giro y las ETD suelen pagar las remesas en moneda extranjera, usualmente

dólares. Estos datos no consideran los cambios de moneda que se suelen realizar en el mismo momento del cobro de la remesa, pero esa conversión es considerada por las casas de cambio y las instituciones especializadas de crédito, como una nueva operación, por lo que no se consigna como pago de remesas en moneda nacional.

Gráfica 33. Distribución de remesas por tipo de divisa
(2008)



Fuente: Con base en información de las entrevistas.

5.1 EFECTIVO

El efectivo es la modalidad más común de pago de remesas en Bolivia, dado que representa 92% de esos pagos. En dicho mercado, solo las entidades de intermediación financiera, incluyendo a bancos y a otras instituciones especializadas en microcrédito, tienen la posibilidad de emitir otros tipos de instrumentos para el pago de remesas, tales como los abonos en cuenta, cheques, tarjetas y otros. Sin embargo, los pagadores que no pertenecen al sistema de intermediación financiera también utilizan estos instrumentos mediante sus cuentas en el sistema bancario.

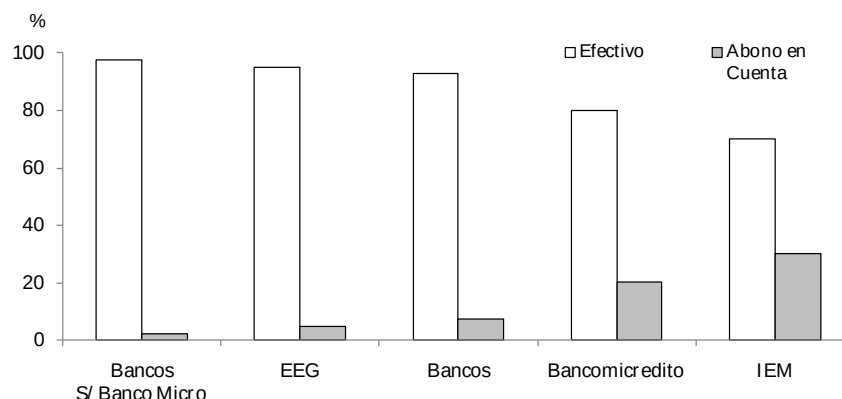
En el caso de los bancos, éstos pagan 93% de las remesas en efectivo. Esta cifra incluye a un banco especializado en microcrédito cuyos clientes dejan montos importantes de los correspondientes pagos como abono en cuenta. Por tanto, si se excluye esta entidad, el resto de los bancos paga 97.6% de las remesas en efectivo.

En el caso de las empresas especializadas de giros, el 95% de sus pagos de remesas se efectúan en efectivo. Al igual que en otros países, estas entidades que por su naturaleza no pueden abrir cuentas o emitir otros tipos de instrumentos, están realizando esfuerzos para que su pago de remesas sea mediante abono en cuenta. De esa manera, responden a las demandas de su clientela y evitan perder competitividad frente a otros pagadores, tales como los bancos y otras entidades de intermediación financiera.

Por su parte, 70% de las remesas que pagan las instituciones especializadas en microcrédito y el banco que atiende a este sector, se efectúa en efectivo. Este porcentaje refleja un importante esfuerzo de estas entidades por *bancarizar* a su clientela, diseñando y promoviendo el uso de otros instrumentos, servicios y cuentas para los receptores de remesas.

El pago de remesas en efectivo tiene la ventaja de la simplicidad del proceso, pero implica el costo de contar con suficiente numerario y la dificultad de obtenerlo necesariamente de otro de los participantes del sistema de pagos del BCB. En este contexto, aquellas entidades que no participan del sistema de pagos deben conseguir el numerario de las que sí tienen acceso a las cuentas del BCB, lo cual les encarece o dificulta la obtención de los billetes y monedas para esos pagos.

Gráfica 34. Distribución de remesas por tipo de pago
(2008)



Fuente: Con base en entrevistas con los operadores del mercado y datos del BCB.

Cabe reconocer que el pago de las remesas en efectivo permite al beneficiario contar con recursos líquidos para el gasto de consumo. Por otra parte, una mayor bancarización del pago de remesas ofrece la ventaja adicional del acceso a servicios financieros, tales como créditos, ahorros y seguros.

5.2 CHEQUES

En general, el pago de las remesas por medio de cheque es poco utilizado, debido a que este instrumento usualmente se emplea para transacciones de mayor valor. Las entidades que no tienen posibilidades de emitir estos instrumentos, como las EEG, e incluso las propias IEM que pagan remesas, utilizan los cheques para atender las necesidades de sus clientes. Cuando un cliente solicita que se le abone la remesa en una cuenta de otra entidad, los pagadores no bancarios expiden un cheque contra una cuenta propia y lo depositan en la cuenta de destino o lo entregan al beneficiario para que éste lo deposite en su cuenta. Este proceso implica que los cheques transiten por la Cámara de Compensación de Cheques, haciéndose la liquidación de los fondos al día siguiente. Por ello, este tipo de transacciones son poco frecuentes.

5.3 ABONO EN CUENTA

Durante los últimos años, el depósito o abono en cuenta ha sido un instrumento innovador, que consiste en el pago de las remesas directamente en la cuenta del beneficiario. Este último dispone de los recursos mediante retiros en efectivo o con el uso de tarjetas de débito, o a través de otros instrumentos asociados a estas cuentas. El depósito o abono en cuenta es seguro y cómodo para

los beneficiarios, pero es un servicio exclusivo para aquellos que ya poseen o pueden abrir una cuenta en el sistema financiero. Se estima que en Bolivia alrededor de 8% de las remesas son pagadas por este medio, porcentaje menor al que se observa en otros países. Lo anterior refleja posiblemente el hecho de que recientemente en Bolivia los flujos de remesas cobraron una mayor importancia y, consecuentemente, los esfuerzos y desarrollos de las entidades pagadoras también son recientes. En las entrevistas sostenidas con los pagadores locales, éstos destacaron que vienen realizando esfuerzos para proporcionar mayores servicios a partir de las remesas.

Cuadro 13. Servicios financieros ofrecidos por instituciones de intermediación financiera

Nombre	Depósitos en cuenta	Servicios financieros
<i>Bancos comerciales</i>		
Banco Mercantil Santa Cruz	X	Cuenta de ahorro
Bisa	X	Cuenta de ahorro, tarjeta de débito, crédito hipotecario de vivienda
Banco Económico	X	Cuenta de ahorro, crédito PYME
Banco Ganadero	X	Cuenta de Ahorro, tarjeta de débito, crédito hipotecario de vivienda
Banco de Crédito	X	Cuenta de Ahorro, tarjeta de débito, crédito hipotecario de vivienda, crédito PYME
Banco Unión	X	Cuenta de Ahorro, tarjeta de débito, crédito hipotecario de vivienda
Banco Nacional de Bolivia	X	Cuenta de Ahorro, tarjeta de débito, crédito hipotecario de vivienda, crédito PYME
Banco Los Andes	X	Cuenta de Ahorro, tarjeta de débito, microcrédito, crédito hipotecario de vivienda, microseguros
Bancosol	X	Cuenta de Ahorro, tarjeta de débito, microcrédito, crédito hipotecario de vivienda,
<i>Fondos financieros privados</i>		
FIE	X	Cuenta de ahorro, tarjeta de débito, microcrédito.
PRODEM	X	Cuenta de ahorro, tarjeta inteligente, microcrédito
Fortaleza	X	Cuenta de ahorro
Ecofuturo	X	Cuenta de ahorro, microcrédito

Fuente: Elaboración propia. Nota: El fondo financiero privado Fortaleza no opera con remesas.

En el segmento de bancos, 7.3% de las remesas se paga mediante depósitos en cuenta. Sin embargo, tal porcentaje refleja la participación de uno de los bancos que tiene operaciones especializadas en microcrédito y que paga alrededor de 20% de sus remesas como abono en cuenta. Si se excluye dicho banco, el porcentaje de remesas que se paga como abono en cuenta resulta de sólo 2.4%.

Las instituciones especializadas en microfinanzas son las más interesadas en bancarizar a los receptores de remesas. En primer lugar porque permitiría que éstas pagaran mediante depósitos en cuenta y, en segundo, debido a que les facilitaría canalizar recursos hacia otros productos y servicios financieros de ahorro y crédito, principalmente. En dichas instituciones el porcentaje de remesas que se paga en abono en cuenta es 30%.

Las entidades de intermediación financiera ofrecen otros servicios financieros a sus clientes, no necesariamente ligados a las remesas, pero que también podrían ser utilizados por los beneficiarios. El cuadro 12 presenta algunos de los servicios que estas entidades tienen disponibles para sus clientes.

Por otra parte, las empresas especializadas de giro están trabajando en desarrollar mecanismos para pagar remesas por medio del uso de sus cuentas en el sistema bancario, desde las cuales pueden abonar a los beneficiarios que así lo soliciten. Cabe señalar que incluso en la captación de remesas en el exterior, estas empresas ofrecen el servicio de depósito en un número de cuenta y a un nombre determinado. Tales esfuerzos han propiciado que 5% de las remesas que pagan se abone en cuenta.

5.4 INSTRUMENTOS POSTALES

En el pasado, el uso del correo como medio de recepción de remesas fue muy difundido, pero con el tiempo dicho instrumento perdió prácticamente toda su participación de mercado. Tal tendencia respondió al surgimiento de otros pagadores con nuevos instrumentos que permitieron transferencias más rápidas y seguras, y con menores costos para los remitentes y receptores de estos recursos. Por otra parte, el envío de cartas con remesas en efectivo parece haber desaparecido, en particular, considerando la inseguridad de tales transferencias.

5.5 TARJETAS

La información disponible no permite determinar la proporción de remesas que actualmente se paga por medio de tarjetas de crédito, débito y prepago. Cabe reconocer que aun si se tuviera el dato del número de retiros o utilidades de este tipo de tarjetas internacionales (no locales) en los POS o ATM bolivianos, sería difícil determinar si los desembolsos reflejan gastos de turistas, de un viajero de negocios o de remesas.

En Bolivia, el monto promedio por transacción con tarjeta es de alrededor de USD 50 y se calcula que al mes se efectúan al menos 2.5 millones de operaciones. Según la información obtenida de entrevistas, existe estacionalidad en el uso de las tarjetas emitidas en el exterior y de las tarjetas bolivianas en el exterior. Si el monto derivado del uso de las tarjetas bolivianas en el exterior supera al correspondiente a las de extranjeros en el país, se observa una posición deudora con el exterior para el administrador de las tarjetas. La posición será acreedora en caso contrario. Durante los meses de mayo a agosto la posición neta del administrador con el exterior suele ser acreedora, lo que indica gastos netos de extranjeros en Bolivia, mientras que en los meses de diciembre y enero la posición del administrador suele ser deudora con el exterior, ya que los bolivianos salen de viaje y realizan gastos en el exterior, en particular por las festividades de fin de año. Todos estos movimientos parecen corresponder a viajeros, normalmente turistas que se desplazan de y hacia Bolivia. Por otra parte, las operaciones con tarjetas extranjeras no relacionadas al ciclo turístico, pueden reflejar remesas u otros tipos de gastos y pagos del exterior.

5.6 DINERO ELECTRÓNICO

Existen tarjetas especiales de uso local como la emitida por una de las entidades microfinancieras del país, que otorga tarjetas de débito a todos sus clientes de depósitos. En dicha tarjeta los saldos

son almacenados, lo que facilita su uso aun en situaciones en las que no existen sistemas para unir los POS o ATM con una base de datos centralizada. Tal característica la convierte en una especie de monedero electrónico en el que se pueden cargar saldos, que luego pueden ser utilizados por los usuarios. Esta entidad manifestó que al menos el 30% de las remesas que paga las deposita en cuentas de los beneficiarios, lo que ha convertido a este pagador en uno de los de mayor éxito, dado que ha introducido nuevos instrumentos en el mercado de remesas.

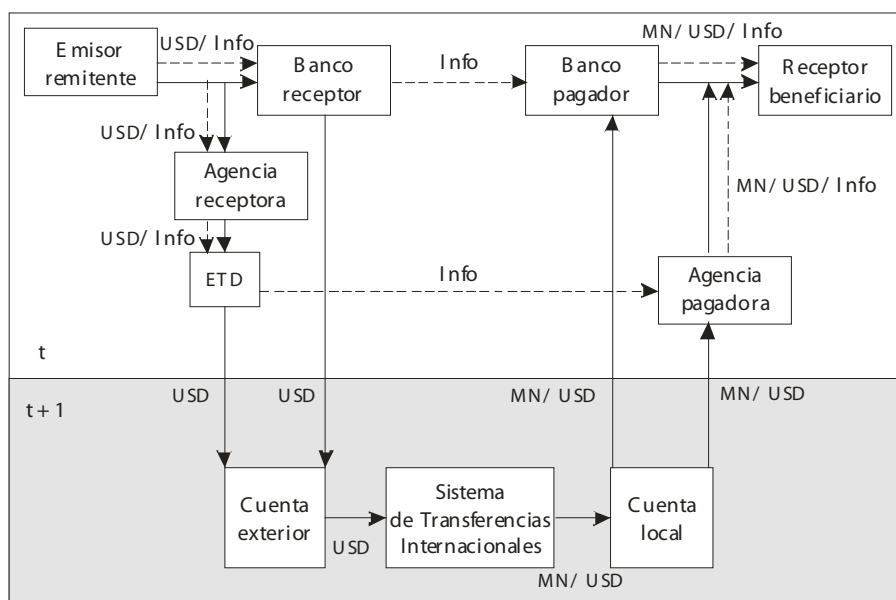
Por otra parte, uno de los bancos del sistema ya tiene funcionando un sistema de banca por teléfono celular, aunque a la fecha no se cuenta con información que permita relacionar este servicio con el pago de remesas.

6 SISTEMAS Y CANALES PARA LA TRANSFERENCIA Y PAGO DE REMESAS

La mayoría de las transacciones de remesas en Bolivia se realizan por medio de los bancos y de las EEG. Aunque las EEG no están autorizadas de manera formal, participan en el negocio básicamente como agentes pagadores de las ETD internacionales que captan las remesas en el exterior. En el segmento de EEG hay entidades dedicadas en forma exclusiva al pago de remesas, tales como las casas de cambio, así como aquellas que además de pagar remesas realizan el transporte de bienes de y al exterior, como los denominados couriers.

Al igual que ocurre en otros países de la región, en la mayoría de los casos las relaciones entre las ETD y los pagadores en el segmento local, tanto bancos como EEG y otros, corresponden a arreglos negociados. En dichos arreglos el pago al beneficiario se efectúa a los pocos minutos u horas de iniciada la operación en el exterior, con base en la información recibida de la ETD. Sin embargo, esta última reembolsará los recursos pagados por el agente local en forma posterior, luego de haber solicitado el pago de un lote de remesas, normalmente en T+1 o T+2 días.

Diagrama 1. Funcionamiento de las remesas en el sistema de pagos



Fuente: Elaboración propia.

Los pagadores locales pagan la remesa a los beneficiarios entre 24 y 72 horas antes de recibir el desembolso de los recursos de las ETD, por lo que se ven expuestos a riesgos cambiarios y crediticios, que normalmente son cubiertos con un fondo de garantía y pólizas que mitigan el impacto de una demora o no recuperación de los desembolsos ya efectuados.

Cabe señalar que casi todos los pagadores de remesas locales mantienen acuerdos con alguna ETD o banco en el exterior para recolectar las remesas en su origen. Algunos bancos en Bolivia mantienen acuerdos con más de una ETD, banco o ambos. Sólo en los casos en que el

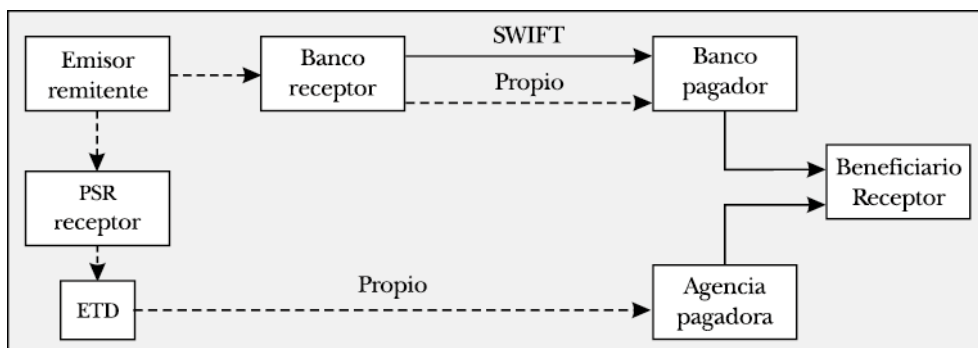
correspondiente acuerdo se efectúa con Western Union, hay algún grado de exclusividad de parte del pagador local de las remesas.

Este esquema de pago de remesas requiere el funcionamiento de otros sistemas que permitan la transferencia tanto de información como de los recursos al beneficiario final. No obstante que hay, en principio, un sinnúmero de posibles ventanillas de captación de remesas, en realidad los pagadores locales son sólo agentes que realizan estas transacciones para las ETD en el exterior. Por otra parte, el número de ventanillas para el pago de remesas se ha extendido hasta incluir a los supermercados, farmacias y otros, que también, en principio, operan sólo como ventanillas pagadoras.

6.1 SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN

En general, el proceso de transferencia de información en las transacciones de envío de remesas es casi inmediato. Una vez que el emisor de la remesa se acerca a la ventanilla de un banco o de un agente de la ETD en el exterior, entrega información relativa al nombre del emisor y del beneficiario, el monto a entregarse, etc. La información básica de la operación es cursada por los sistemas de comunicación, o por medio de SWIFT⁵ (en el caso de remesas entre bancos) o redes propias en el caso de otras ETD y llega a la contraparte en Bolivia, misma que puede ser un banco, una EEG o la agencia propia de la ETD. Esta información transcurre muy rápido y una vez que el pagador la recibe, el beneficiario puede acercarse en cualquier momento a cobrar los fondos que le fueron enviados. Sin embargo, cabe resaltar que la rapidez del medio es directamente proporcional al costo y que muchas ETD ofrecen diferentes productos a diferentes costos.

Diagrama 2. Esquema de la transferencia de información



Fuente: Elaboración propia.

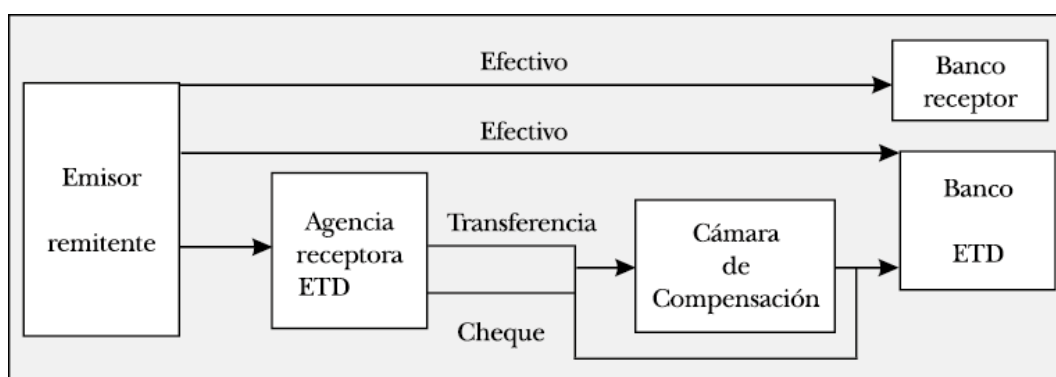
Algunas ETD ofrecen adicionalmente en su servicio de envío de remesas una comunicación al beneficiario, por ejemplo un mensaje por fax, mail o incluso una llamada del emisor en el exterior a su familiar indicándole que le está enviando los recursos.

⁵ Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunications

6.2 SISTEMAS EN EL EXTERIOR

Las siguientes figuras presentan los esquemas generales de captación de remesas y su transferencia desde los PSR en el exterior al pagador local en Bolivia. El emisor puede iniciar el envío de remesas por medio de diferentes instrumentos, entre ellos el efectivo.

Diagrama 3. Transferencia de remesas como depósito de efectivo en los agentes de captación



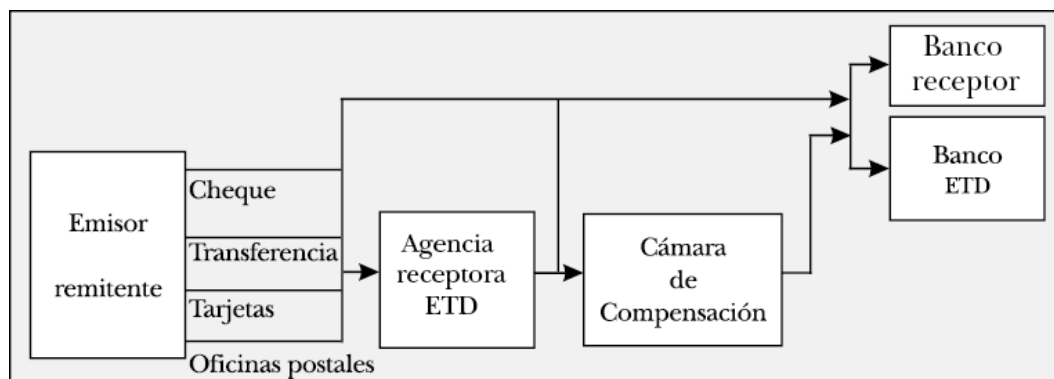
Fuente: Elaboración propia.

Si el remitente efectúa el envío utilizando efectivo en la ventanilla de un banco en el exterior, ahí concluye el trámite. Por otra parte, si lo deposita en una agencia contratada por la ETD, entonces hay varios mecanismos mediante los cuales la agencia transfiere el dinero a la ETD, entre ellos el efectivo, transferencias electrónicas o cheques.

Si la transferencia o el cheque pertenecen al mismo banco de la ETD, esta parte del proceso finaliza. En caso contrario, estos instrumentos deberán pasar por una cámara de compensación antes de ser recibidos y liquidados en la cuenta de la ETD.

El remitente de la remesa puede iniciar el envío de los recursos utilizando un medio distinto del efectivo, por ejemplo, un cheque, una transferencia electrónica, tarjeta de débito o crédito o mediante instrumentos postales enviados a la ETD.

Diagrama 4. Transferencia de las remesas con instrumentos diferentes al efectivo en los agentes de captación en el exterior



Fuente: Elaboración propia.

Si estos instrumentos se reciben en el propio banco donde fueron emitidos, pueden pasar directamente hasta la cuenta de la ETD o banco. En caso contrario, deberán pasar por alguna de las cámaras de compensación antes de estar disponibles en las cuentas de la ETD o banco para su envío.

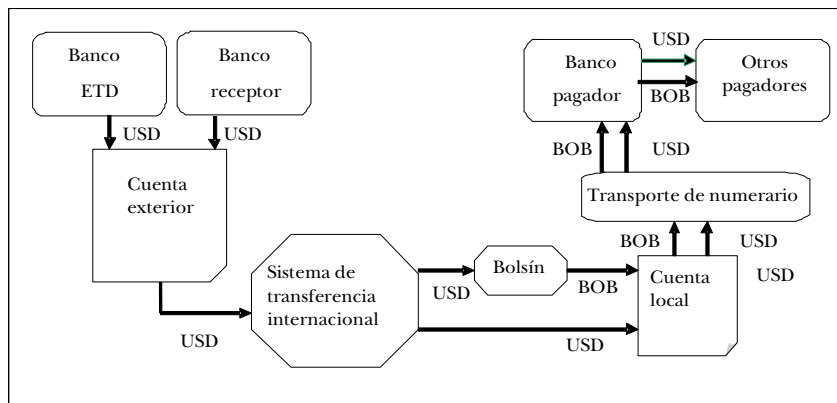
Este tipo de transferencias se puede realizar por lotes en lugar de una en una en la medida en que se van recibiendo, dependiendo del sistema y de la forma de trabajo de cada banco y ETD con sus respectivos agentes, sucursales y demás ventanillas en las que colectan las remesas.

6.3 SISTEMAS TRANSFRONTERIZOS

Los sistemas transfronterizos permiten la transferencia de los recursos monetarios de y al exterior del país. En Bolivia, las remesas se pueden pagar en moneda extranjera o en moneda nacional, según las instrucciones del emisor y del receptor. Si la remesa se paga en bolivianos, se efectúa una transformación de la moneda extranjera en el Bolsín del BCB en el que participan las entidades financieras. En cambio, los demás pagadores recurren a entidades financieras y a casas de cambio para efectuar la conversión del cambio de moneda extranjera a bolivianos para realizar el pago.

El mecanismo del Bolsín es simple: quienes desean divisas presentan una propuesta del precio que desean pagar para obtenerlas; las divisas se adjudican a todos los que ofrezcan un precio similar al fijado por el BCB (desconocido por el público).

Diagrama 5. Estructura de las remesas por sistema fronterizo



Fuente: Elaboración propia.

Aquellos pagadores de remesas en el país que no participan del Bolsín o que no tienen cuentas en el BCB, utilizan las que tienen en el exterior y por medio de un banco que sí tiene acceso al sistema, reciben las remesas que pagan en el país.

6.4 SISTEMAS LOCALES

Los sistemas locales por los que pueden circular las remesas en Bolivia pueden ser de alto y de bajo valor. Los primeros permiten liquidar las operaciones transfronterizas y las operaciones locales de elevada cuantía o urgencia, en tanto que los de bajo valor típicamente liquidan

operaciones locales, aunque en algunos casos pueden generar obligaciones transnacionales. Tal es el caso cuando, por ejemplo, entre sus participantes se encuentran entidades o representantes de instituciones del exterior, como ocurre con los sistemas utilizados para la compensación y liquidación de tarjetas de crédito, débito y prepago del exterior utilizadas en ATM y POS locales.

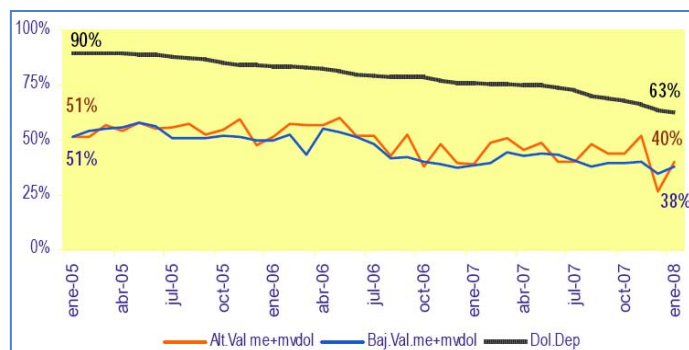
El sistema de pagos más común es el de pagos en efectivo, que está compuesto por los billetes y monedas que tienen un valor asignado por el BCB en su condición de autoridad monetaria. La normativa vigente autoriza a los bancos e instituciones financieras del sistema, así como a toda persona natural o jurídica, a efectuar todo tipo de actos jurídicos, operaciones y contratos en dólares estadounidenses. Hay también operaciones denominadas en moneda nacional con mantenimiento de valor con relación tanto al dólar estadounidense como a la inflación. El BCB provee dólares estadounidenses a la economía por medio del Bolsín. Las entidades financieras proporcionan efectivo a sus clientes mediante sus departamentos de tesorería y de cajeros automáticos. Por su parte, el BCB provee de billetes y monedas a los bancos privados y al gobierno mediante retiros en efectivo de cajas del Ente Emisor.

6.5 SISTEMA DE PAGOS DE ALTO VALOR

Las modificaciones instrumentadas en 1998 por la Ley 1864 de Propiedad y Crédito Popular, otorgaron al Ente Emisor competencias explícitas sobre el sistema de pagos y su desarrollo, lo que le permitió impulsar la reforma y modernización del sistema.

Así, el BCB puso en marcha un sistema de pagos de alto valor denominado SIPAV, que realiza sus operaciones en tiempo real y valor bruto (LBTR). Los participantes del SIPAV (entidades financieras) requieren tener habilitada una cuenta en el BCB, con la cual realizan sus operaciones en el SIPAV. Para facilitar las operaciones y mantener la liquidez necesaria que requiere un sistema LBTR, el SIPAV cuenta con créditos intradía colateralizados con una fracción de los títulos por concepto de encaje legal que los participantes mantienen en el BCB, conocido como Fondo Requerimiento de Activos Líquidos (RAL). Si el crédito no es pagado al final del día se convierte en un crédito overnight. Dada la tasa de los créditos overnight, los participantes no lo han utilizado. Los participantes del SIPAV también pueden acceder a créditos de liquidez con garantía del fondo RAL con condiciones establecidas en el reglamento. Estos créditos pueden ser administrados por medio de los módulos del SIPAV, lo que facilita el trabajo de sus participantes. Las cuentas que sirven para operar el SIPAV pueden ser en moneda nacional o en moneda extranjera (dólares estadounidenses).

Hasta 2004, la economía boliviana se caracterizó por elevados índices de dolarización, particularmente por el lado de los pasivos en el sistema financiero. Así, 90% o más de estas cuentas estaban denominadas en dólares. Las operaciones en los sistemas de pagos tanto de alto como de bajo valor tenían también un fuerte componente de operaciones en moneda extranjera (51% del total de operaciones).

Gráfica 35. Dolarización de los depósitos y operaciones de alto y bajo valor en moneda extranjera

Fuente: Banco Central de Bolivia.

Esta preferencia de la población por mantener sus depósitos en moneda extranjera ha disminuido en los últimos años. De hecho, en septiembre de 2008, 49.8% de los depósitos totales estaban en moneda extranjera, lo que significó una disminución importante con relación a la participación registrada en los años previos. De igual manera, las operaciones en dólares realizadas en los sistemas de pagos de alto y bajo valor fueron disminuyendo, para representar en 2008 sólo 40% del total (en las operaciones de bajo valor se incluyen las de la CCC y las de la ACH).

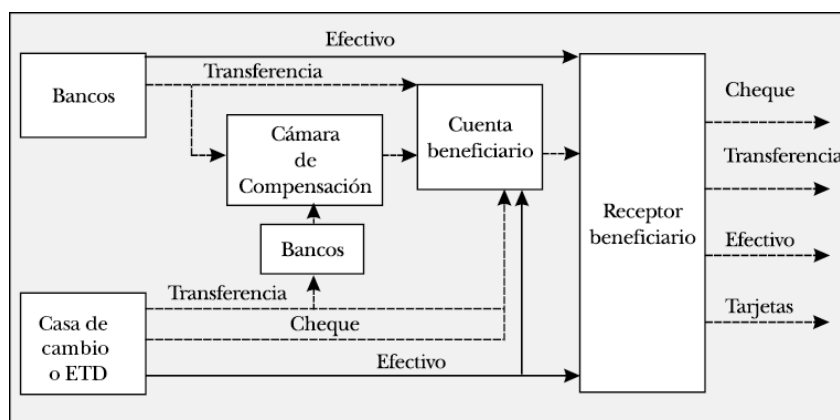
El SIPAV permite a sus participantes transferir recursos de una entidad a otra y también la venta de dólares al BCB. La compra de dólares, como se mencionó, se efectúa por medio del Bolsín.

Por otra parte, si los pagadores de remesas requieren participar en otros sistemas y cámaras de compensación de operaciones de bajo valor para cubrir sus posiciones con las demás entidades, las liquidaciones de estos sistemas se realizan a través del SIPAV, por medio de las cuentas habilitadas. Es importante señalar que los administradores de servicios de compensación y liquidación también tienen una cuenta liquidadora que les permite operar en el SIPAV, para realizar la liquidación de los resultados de las compensaciones de sus participantes en cada uno de los sistemas que administran.

6.6 SISTEMA DE PAGOS DE BAJO VALOR

En la parte nacional del pago de remesas, los sistemas de pago de bajo valor permiten transferir los recursos de las empresas receptoras a los puntos de pago o a los propios beneficiarios, cuando se utilizan instrumentos diferentes del efectivo que deben ser liquidados en cuentas de las distintas entidades receptoras.

En Bolivia, los sistemas de pagos de bajo valor son administrados por el sector privado. Tales sistemas son la Cámara de Compensación de Cheques y la de Transferencias Electrónicas, que son operadas por la Asociación de Bancos de Bolivia (ASOBAN), y dos sistemas de administración de tarjetas de crédito y débito.

Diagrama 6. Sistemas de pagos de bajo valor

Fuente: Elaboración propia.

Cuando las remesas son abonadas en cuenta para su pago, se pueden además utilizar otros instrumentos, mecanismos y servicios financieros como los cheques, tarjetas de crédito, débito, transferencias electrónicas, etc.

Por otra parte, el abono en cuenta requiere utilizar diferentes canales y sistemas, dependiendo de la ubicación de las cuentas del beneficiario y de las del PSR pagador. Cuando la remesa es pagada por un banco, el abono en cuenta podrá hacerse directamente en la del beneficiario, si es que tiene una cuenta abierta en la misma entidad, que es el caso más frecuente de las remesas que se reciben para abono en cuenta en Bolivia. Por otra parte, si la cuenta está en otra entidad financiera es necesario utilizar otros sistemas que posibiliten la transferencia, incluyendo los cheques (menos frecuente) o las transferencias interbancarias (que deben pasar por la ACH para hacerse efectivas).

Cuando el pagador no es un banco, como es el caso de una empresa especializada de giro que paga en sus propias oficinas, el abono en cuenta puede efectuarse mediante una transferencia interbancaria, depositando un cheque o el efectivo en la cuenta del beneficiario. Si este último tiene cuenta en una entidad diferente a la de la entidad pagadora, la operación (cheque o transferencia) deberá pasar por una cámara de compensación antes de depositarse. Por otra parte, las transferencias electrónicas, debido al reciente desarrollo de la ACH, aún no son ampliamente utilizadas para tal efecto.

6.6.1 Cámara de compensación de cheques

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Cámaras de Compensación y Servicios de Compensación y Liquidación del BCB, la ASOBAN constituyó una empresa de servicios auxiliares financieros denominada Administradora de Cámaras de Compensación y Liquidación, ACCL, S.A., con el propósito de prestar el servicio de cámara de compensación a sus asociados.

La ACCL cuenta desde el 2004 con una licencia de funcionamiento otorgada por la SBEF, para administrar la cámara de compensación y liquidación de cheques. La compensación de cheques es un servicio prestado a nivel nacional y en forma única por la ACCL. Debido a que la ASOBAN y los bancos son los dueños, sus participantes sólo incluyen a los propios bancos, con lo que los demás agentes del mercado no tienen acceso a este sistema. Adicionalmente, la normativa no permite que otro tipo de entidades de intermediación financiera emita cheques, aunque podrían

participar como receptores de ellos presentándolos para cobro en la cámara de compensación de cheques.

El valor y volumen de las órdenes de pago cursadas por la cámara de cheques aumentaron durante 2007. El importe mensual de las operaciones liquidadas alcanzó BOB 480 millones (de los cuales 306 millones estaban denominados en moneda nacional y 174 millones en moneda extranjera –expresada en bolivianos–). En términos de volumen, se procesaron 2,676 operaciones en moneda nacional y 1,029 operaciones en moneda extranjera. Durante enero de 2008, el incremento anual del valor de los cheques procesados por la ACCL fue de 23%. Los cheques denominados en moneda extranjera registraron un notable incremento en su importe promedio y una caída de su volumen con relación a 2007. Ello refleja que la preferencia del público por efectuar sus transacciones en moneda nacional mantiene una tendencia creciente.

6.6.2 Cámara de compensación para transferencias electrónicas

Los servicios que los bancos ofrecen a sus clientes para facilitar sus transacciones incluyen las transferencias electrónicas para varios tipos de pagos: órdenes de pago para abono en cuenta y autorizaciones de débito directo. En las órdenes de pago para abono en cuenta se ordena traspasar fondos de la cuenta del cliente a la cuenta del beneficiario que, generalmente pero no siempre, se ubica en el mismo banco. La liquidación de estos pagos es eficiente y rápida dentro de cada banco. A veces se inician mediante órdenes electrónicas transmitidas por el cliente vía Internet (*home banking*).

La autorización de los pagos por medio de servicios bancarios se realiza contractualmente. Por tanto, no existen problemas en los servicios basados ya sea en el débito directo, o en la transferencia mediante abono en cuenta, ya que la orden proviene del pagador.

En agosto de 2006 inició operaciones la Cámara de Compensación de Transferencias Electrónicas bajo la administración de la ACCL. El valor y volumen de sus operaciones se ha incrementado de manera importante desde que inició operaciones. Entre enero y octubre de 2008 se procesó un valor de BOB 7,241 millones mediante 46,057 operaciones. Las transacciones se realizan en su mayoría en bolivianos con un valor relativamente alto (BOB 192 mil en moneda nacional y BOB 176 mil en moneda extranjera), lo cual muestra que, en general, el alcance de este servicio al público es todavía limitado.

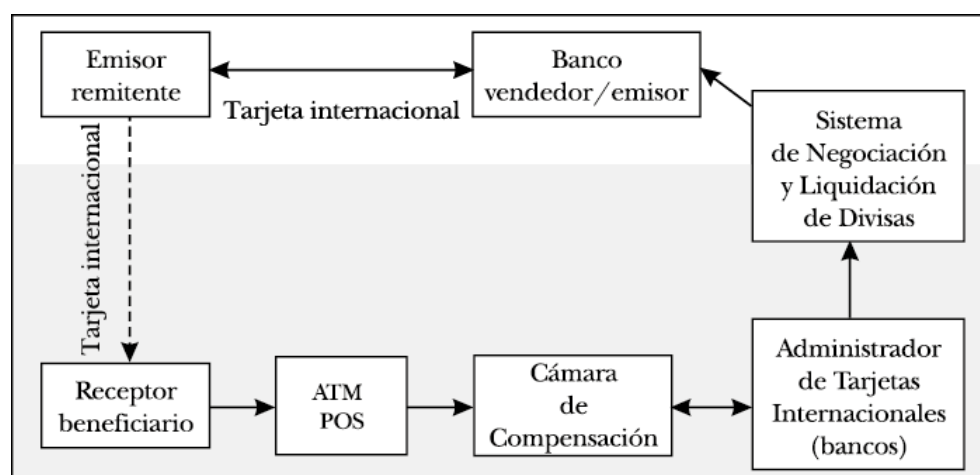
6.6.3 Cámara de compensación de redes de cajeros automáticos y tarjetas internacionales de débito, crédito y prepago

El uso de instrumentos alternativos nuevos o innovadores en el mercado de las remesas ha venido creciendo, particularmente los transfronterizos que permiten un contacto permanente entre las fuentes de recursos y los beneficiarios de las remesas. Los instrumentos que han alcanzado un mayor desarrollo y utilización son las tarjetas de crédito, débito y prepago.

El uso de tarjetas en el mercado de remesas responde a una solicitud del remitente de la tarjeta de débito (ligada a una cuenta en el banco de origen) o de crédito, o a la compra de una tarjeta prepagada. Las tarjetas de crédito y débito requieren que el solicitante cuente con un estatus legal adecuado, por tanto, quedan fuera del alcance de aquellos remitentes cuya residencia no está debidamente formalizada en el país de acogida. Por su parte, las tarjetas prepagadas requieren menos formalización en su adquisición y recarga, por lo que son un instrumento más utilizado por los emigrantes que no tienen todos los papeles requeridos para su residencia.

El remitente adquiere la tarjeta, pero necesita enviarla físicamente al beneficiario para que pueda hacer uso de ella en los cajeros automáticos, ya sea para retirar dinero en moneda local o para adquirir bienes y servicios en sus puntos de venta.

Diagrama 7. Uso de tarjetas para el envío de remesas



Fuente: Elaboración propia.

Una vez que las tarjetas se utilizan en los POS o ATM, los valores de las compras y retiros realizados con ellas pasarán a la Cámara de Compensación de Tarjetas de Crédito, Débito y Otras, lo que genera una posición deudora en el país del administrador de tarjetas internacionales. Esta posición es liquidada con el banco emisor o vendedor de la tarjeta internacional a través del sistema financiero.

El emisor puede efectuar depósitos en la cuenta de la tarjeta de débito, pagar cargos de la de crédito o recargar de forma periódica la tarjeta prepagada, de manera que los beneficiarios mantengan el acceso a los recursos remitidos.

En Bolivia existen dos redes bancarias de cajeros automáticos: Enlace y Red Bank. Las tarjetas de crédito están administradas por dos empresas: ATC (Red Enlace) y Linkser (Red Bank), que también administran el proceso de transmisión e intercambio de la instrucción de pago entre bancos. La liquidación se efectúa por medio de un banco centralizador.

Las tarjetas de débito son de liquidación bruta y en línea entre POS, cajeros automáticos y bancos emisores. Las administradoras emiten diariamente listados de *cruce* entre los bancos emisores y los bancos pagadores a comercios, generando una compensación multilateral neta diaria. Los comercios tienen un banco afiliado en el que mantienen cuentas para recibir pagos.

6.7 OTROS SISTEMAS Y CANALES

Además de los canales típicamente utilizados por las entidades formales que prestan servicios de remesas internacionales, hay otros mecanismos que permiten a los emigrantes transferir sus recursos hacia sus países de origen, tales como los encomenderos o el envío mediante familiares y amigos, e incluso llevando en persona las remesas cuando los emigrantes visitan su país. Casi todos estos mecanismos usan efectivo para transferir las remesas y son costosos, en especial por el

cambio de moneda y el transporte mismo de los recursos, excepto en el canal Argentina-Bolivia. En este último caso la cercanía de la frontera y el carácter temporal y estacional de la migración, propicia que una parte importante de los recursos que los trabajadores obtienen en este país sean transportados directamente por los viajantes, ya sea los mismos migrantes o por alguna otra persona. Lo anterior implica que estas transferencias sean difíciles de identificar y compilar. Una vez que las divisas entran al país y son entregadas, los destinatarios deben cambiarlas por moneda nacional. Ello solo puede realizarse por medio de los agentes que efectúan el cambio de monedas en el país.

7 COSTOS, TIEMPO Y ACCESO

Para los países en desarrollo, las remesas representan una fuente significativa de recursos del exterior que tiene efectos multiplicadores en la economía nacional. Dichas remesas estimulan la demanda interna y amplían el poder de compra de las familias beneficiarias. Por tanto, es importante alcanzar una mayor recepción neta de estos recursos, lo que implica necesariamente evaluar la estructura de costos. También es preciso considerar otros aspectos que influyen en los costos, tales como el acceso y el tiempo requerido para que los beneficiarios dispongan de sus remesas. Dichos costos son en alguna medida ocultos, pero deben ser evaluados.

7.1 COSTO DE LAS REMESAS

Los costos de transacción de las remesas están relacionados con el número de agentes involucrados en la cadena de transmisión y el posterior pago del giro. El costo total para el consumidor está compuesto por un costo explícito representado por las comisiones y otro implícito relacionado con el diferencial cambiario. El primero lo aplican las entidades remesadoras en el exterior (ETD y sus agentes) y, sólo en algunos casos las entidades pagadoras (especialmente cuando tienen oficinas que captan las remesas en el exterior).

En Bolivia, las remesas pueden pagarse en bolivianos o en moneda extranjera, generalmente dólares. En este último caso no hay un diferencial cambiario, ya que la transferencia se paga en la moneda de origen y, por tanto, el costo de la remesa solo incluye la comisión. En tal situación, es probable que la comisión cobrada sea compartida entre el intermediario que captura la remesa en origen y el pagador en el destino, según el tipo de acuerdo que tengan entre ellos. Normalmente, el menor porcentaje corresponde a los pagadores en el destino de las remesas, lo que representa de 8% a 30% de la comisión.

Para el caso de las remesas pagadas en bolivianos, las instituciones pagadoras realizan el pago al tipo de cambio de compra del día de esa transacción y que presentan en sus pizarrones con base en el tipo de cambio oficial del BCB.

7.2 COBRO DE COMISIONES

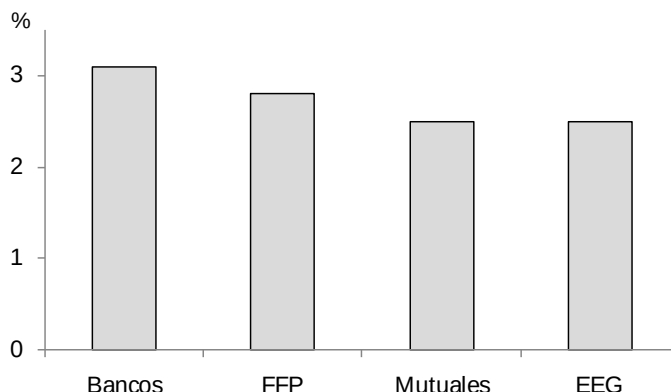
Diversos factores influyen en la determinación de la comisión que se cobra al enviarse la remesa, tales como el país de origen, el monto del envío y los tipos de agentes que intervienen en la cadena de captura, transmisión y pago.

De acuerdo a información recabada en las empresas especializadas en el envío de remesas hacia Bolivia, la comisión cobrada por una remesa de entre uno y cien dólares puede variar entre 8% y 14% del monto enviado. En general, para montos menores a USD 300 la comisión de la remesa varía entre 3.3% y 6.0%; y para montos mayores, entre 2.4% y 6.9%.

Por tipo de pagador, no se observan grandes diferencias en los costos por comisión cobrados en su origen, dado que no están definidos por tipo de pagador, sino por quien captura las remesas en su origen. Cabe señalar que esos costos son mayores cuando las remesas son pagadas por los bancos. En tal caso resultan en promedio de 3.1% para remesas de USD 300, debido a que este segmento bancario suele trabajar también con bancos en el exterior y porque los envíos provienen en su mayoría de España y Estados Unidos. Por otra parte, los fondos financieros

privados muestran un costo por comisión en origen de aproximadamente 2.8%, mientras que en el caso de las mutuales éste es de 2.5% y en el de las empresas especializadas de giro de 2.5%. Estas entidades trabajan en especial con el segmento de remesas que provienen de los países vecinos, tales como Argentina, Perú y otros.

Gráfica 36. Evolución de las comisiones cobradas por los emisores de remesas



Fuente: Banco Central de Bolivia.

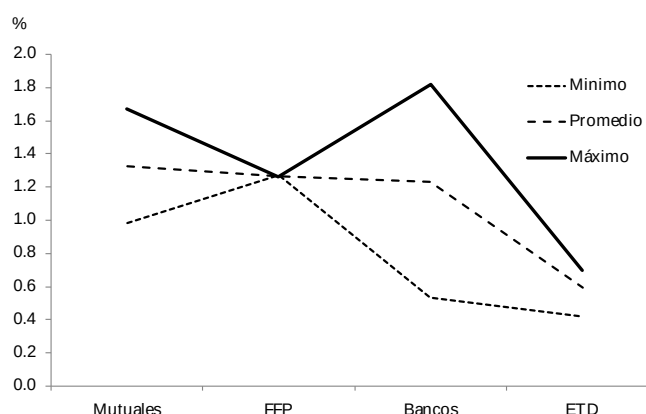
Las entidades pagadoras locales no intervienen en la definición de los costos de comisión, por lo que su ingreso dependerá del tipo de entidades con las que tienen acuerdos. Cabe señalar que sólo los bancos suelen negociar con sus pares en el exterior. De hecho, no es posible para los pagadores locales no bancarios, pagar remesas que se originan en bancos del exterior. Por otra parte, los pagadores locales pueden negociar con las entidades no bancarias que capturan las remesas en el exterior, aunque su poder de negociación dependerá del tipo de empresa y del volumen de operaciones. Por tanto, es frecuente que difieran los términos negociados por un mismo proveedor del exterior con diferentes pagadores locales.

7.3 DIFERENCIAL CAMBIARIO

El diferencial cambiario se presenta entre el tipo de cambio al cual se realiza la transacción del giro y el que resultaría con otros agentes cambiarios alternativos. En el caso boliviano, la diferencia se da entre el mejor tipo de cambio posible en el mercado y aquél al cual se pagan las remesas.

Todas las entidades financieras que participan en el mercado de remesas de Bolivia, lo que incluye a bancos, fondos financieros privados, mutuales y algunas cooperativas, informan diariamente al BCB los tipos de cambio que aplican a sus operaciones, a la vez que los publican en los cajeros y puntos de pago de sus entidades, lo cual facilita el análisis del diferencial cambiario. Los únicos operadores del mercado que no reportan tal información al BCB son las empresas especializadas de giro. Ahora bien, tales entidades tienen la práctica de informar sus tipos de cambio en las pizarras de los puntos de pago, lo que facilita que los evalúen los beneficiarios de las remesas.

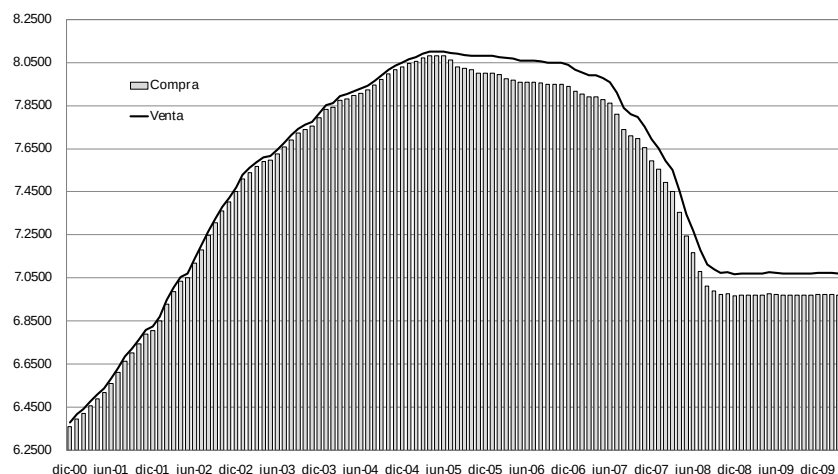
Gráfica 37. Diferencial cambiario por tipo de entidad
(A junio de 2007)



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos durante la misión y del BCB.

La gráfica 38 muestra que las ETD presentan el menor costo por diferencial cambiario, mismo que se sitúa en promedio en 0.59%, seguidas por los bancos con un costo promedio de 1.23%, los FFP con 1.27% y las mutuales con 1.32%. Cabe reconocer que aun cuando el diferencial cambiario promedio en las ETD en su conjunto es el más bajo, en algunos de ellos podría superar al de ciertos bancos. Ello es notorio en los valores máximos y mínimos de cada uno de estos pagadores de remesas.

Gráfica 38. Evolución del tipo de cambio mensual
(BOB/USD)



Fuente: Banco Central de Bolivia.

7.4 COSTOS POR IMPUESTOS

En Bolivia, las remesas no están gravadas con impuestos. Sin embargo, pueden verse afectadas en algunos casos por el impuesto a las transacciones financieras. Dicho impuesto es aplicable a los

movimientos de cuentas en dólares con saldos superiores a los dos mil dólares. En el caso del abono de remesas en dichas cuentas, independientemente de su saldo, el depósito no está gravado por el ITF. Sin embargo, los movimientos posteriores de estas cuentas denominadas en dólares cuyos saldos superan los dos mil dólares, si serían afectadas por el mencionado impuesto.⁶

7.5 COSTOS DE ACCESO

Un costo que puede impactar a los receptores de remesas y que no siempre se reconoce, se deriva de las limitaciones de acceso a los puntos de pago de estos recursos. En el caso de Bolivia, gracias a la participación de diversas instituciones en el mercado de pago de remesas, los receptores cuentan con muchos puntos para cobrarlas.

En 2007, más de 15 entidades de diferentes tipos proporcionaban el servicio de pago de remesas en Bolivia. Cabe señalar que la mayor parte de esos recursos los pagaban los bancos (62.1%), los cuales cuentan con una amplia red de puntos de pagos, que incluye a 32 sucursales y 167 agencias para un total de 199 oficinas. Adicionalmente, los bancos tienen una amplia red de cajeros automáticos (400), en los que se pueden cobrar las remesas que fueron depositadas en cuentas. Por otra parte, las tarjetas de débito y crédito usadas por los receptores para cobrar sus remesas en los ATM, también pueden usarse en los POS para el pago de la compra. Esto último incrementa de manera significativa las posibilidades de utilización del ingreso por remesas y los puntos de acceso a esos recursos.

Cuadro 14. Puntos de acceso para la recepción de remesas en Bolivia

Entidad	Sucursales	Agencias	Total oficinas	ATM
Bancos	32	167	199	418
Banco Nacional	8	23	31	119
Banco Unión	7	39	46	62
Banco Sol	7	49	56	24
Banco Mercantil	7	46	53	171
Banco Ganadero	3	10	13	42
Fondos Financieros Privados	7	158	165	77
FIE	7	57	64	
PRODEM		101	101	77
Mutuales		19	19	12
Mutual La Primera		9	9	8
Mutual La Paz		10	10	4
Empresas especializadas de giro			311	73
Total	39	344	694	580

Fuente: Elaboración propia con información de la SBEF y el BCB.

También hay otros pagadores de remesas en Bolivia como los fondos financieros privados, las mutuales de ahorro y préstamo y las cooperativas. En su conjunto, tales instituciones cuentan con una red de más de 180 oficinas, que cubren especialmente las áreas rurales, así como otras en las que los bancos no tienen puntos de pago. Lo anterior amplía la red de servicios de pago de remesas y posibilita que los beneficiarios puedan acceder a más servicios financieros en oficinas bancarias y no bancarias. Los operadores financieros no bancarios también ofertan servicios de

⁶ Las transacciones en moneda nacional y en moneda nacional indexada a la UFV están exentas del pago del ITF.

cajeros automáticos (alrededor de 90 puntos de pagos), lo que ha permitido reducir los costos de recepción de remesas, evitando que los beneficiarios tengan que trasladarse a otras localidades para cobrar dichos recursos.

Por otra parte, las empresas especializadas de giro que participan en el mercado de remesas boliviano cuentan con una amplia red, que comprende 311 oficinas y alrededor de 73 cajeros automáticos que funcionan por acuerdos con entidades financieras para el pago de remesas.

7.6 COSTO, TIEMPO Y ACCESO DE OTROS CANALES-NO INSTITUCIONALES

El envío de remesas por medio de canales no institucionales, como los encomenderos y el transporte en efectivo por los viajeros, implica costos representados por el tiempo que transcurre hasta que se paga la remesa y el riesgo asociado a este tipo de canales. El acceso a ellos es muy limitado, ya que no se encuentran en cualquier parte y dependen de las redes de información en la comunidad de emigrantes.

El costo de utilización de los encomenderos para transportar remesas en efectivo es más alto que el del mercado formal. Ello ha propiciado que en Bolivia el mercado de remesas sea primordialmente formal. Así, el pago de estos envíos del exterior es efectuado casi en su totalidad por bancos, entidades de intermediación financiera, couriers, empresas especializadas de giro y otros. En general, los canales informales están imposibilitados para disminuir sus costos, de ahí que estén cambiando su negocio tradicional del envío de remesas en efectivo al de remesas en especie, y al transporte de objetos y mercancías desde y hacia el exterior.

8 METODOLOGÍA DE MEDICIÓN

8.1 RESPONSABILIDAD Y COORDINACIÓN

La medición de las remesas en Bolivia es responsabilidad del Banco Central de Bolivia y, en particular, de la Asesoría de Política Económica, que tiene a su cargo la medición y difusión de estos flujos. Tal responsabilidad está plenamente sustentada en la Ley del BCB, que lo autoriza a recopilar y publicar información para el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, le otorga la autoridad para compilar los datos de remesas, así como para instrumentar los cambios que considere pertinentes a sus metodologías de medición.

En el mercado boliviano de remesas las entidades de intermediación financiera tienen la mayor participación de mercado, de ahí que la coordinación con la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras sea un factor clave para mejorar en forma continua la compilación de estos flujos. Por otra parte, los participantes del mercado que no son entidades de intermediación financiera también suelen informar periódicamente al BCB, gracias a los esfuerzos que desarrolla dicho Ente Emisor. Por último, la información sobre las remesas de bolsillo que se pagan por lo general en efectivo, las remesas en especie y otras similares, no pueden identificarse por medio de acuerdos y reportes periódicos del BCB, pero dicho Instituto las estima a partir de información de encuestas que recaba el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Para la definición de remesas, el BCB sigue las recomendaciones del V Manual de Balanza de Pagos del FMI. En este marco, el concepto de Remesas de Trabajadores comprende a las transferencias corrientes realizadas por los emigrantes que trabajan en otra economía de la que se consideran residentes. En este contexto, emigrante es la persona que se traslada a una economía distinta a su país de origen y que permanece, o se prevé que permanezca en ella, durante un año o más.

8.2 MEDICIÓN POR CANALES

En Bolivia la mayor parte de las remesas fluyen por canales institucionales (cerca d84%), en los cuales el BCB cuenta con una amplia cobertura estadística. En dichos canales se puede distinguir a los registrados, mismos que remiten información formalmente en los plazos y formas requeridas por el Banco Central, y los no registrados, tales como las Empresas Especializadas de Giro cuyo reporte de información se basa en acuerdos con el BCB.

El cuadro 15 muestra que las remesas ingresan a través de dos grandes vías: la institucional y la no institucional, también denominada informal. Conceptualmente, las remesas que ingresan por la un medio institucional fluyen por canales institucionales financieros o no financieros, registrados o no, mientras que los informales corresponden a todos los demás canales.⁷ Cabe señalar que sólo

⁷ Esta distinción no implica que existan métodos exactos para la medición de todos los flujos, ni institucionales ni informales. Por ejemplo, como se discute más adelante, las remesas cobradas en ATM, que claramente fluyen por canales institucionales, hoy en día escapan a la medición. Por otra parte, las remesas enviadas por correo (no sólo cheques postales sino también giros bancarios o en sobres) son clasificadas como informales según esta tipología, ya que el servicio postal no se considera como un proveedor formal registrado para la provisión de los servicios de remesas.

una parte pequeña de las remesas que transitan por canales formales no son fácilmente medibles, en tanto que es muy difícil cuantificar con cierta exactitud, aquellas que lo hacen por canales informales. Por consiguiente, en este rubro el BCB utiliza métodos indirectos, tales como las encuestas y otros para estimar los flujos.

Cuadro 15. Fuentes de datos para remesas en Bolivia, por canal

	Formales					Informales
	Bancos		Empresas de giros y otros		Cajeros y tarjetas	Efectivo y otro informal ^b
	Origen bancos	Origen otros	Reporta al BCB	No reporta al BCB ^a		
Fuente de datos	BCB-formato RF 1&2	BCB-formato RE 1 &2	BCB-formato RE 1&2	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Frecuencia de reportes	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Frecuencia de datos	Mensual	Trimestral	Trimestral	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Cobertura	Montos < USD 2,500	Sin umbrales	Sin umbrales	NA	NA	
Significado cuantitativo	Mediano, ca. 8-10% de total de remesas	Importante	Importante	Se supone mediano	Factible pero Poco	Mediano, 15-17% del total de remesas

Fuente: Elaboración propia. Notas: ^a Incluye cooperativas de ahorro y crédito, casas de cambio, algunos bancos y otras entidades financieras que actualmente no reportan. ^b No existe fuente de datos para las remesas informales.

Como se mencionó con anterioridad, se estima que cerca de 16% del ingreso por remesas familiares arriba por canales distintos a los institucionales, pero dicho monto sí se incluye en los datos de remesas de la balanza de pagos, por concepto de flujos informales o no directamente medibles.

8.3 INSTITUCIONAL REGISTRADO

En Bolivia la mayor parte de las remesas son pagadas por proveedores institucionales registrados (67.92%), principalmente bancos. El segmento de proveedores institucionales registrados incluye otras entidades con participaciones menores tales como los fondos financieros privados, las mutuales y las cooperativas de ahorro y préstamo. Todas estas entidades de intermediación financiera están sujetas al licenciamiento, control y supervisión de la SBEF y a la vigilancia del Banco Central de Bolivia, como parte del sistema de pagos. La medición de las remesas correspondientes a este segmento se sustenta en un reporte directo y periódico de las operaciones de estos intermediarios.

8.3.1 Reportes de las entidades de intermediación financiera

El sistema de reportes al BCB alcanza a todas las entidades de intermediación financiera que pagan remesas, y abarca a todas las transacciones que reciben del exterior y que pagan a beneficiarios, independientemente del monto de la transacción, pero hay un límite máximo de referencia para determinar que el flujo sea remesa.

El sistema que se aplica a las entidades financieras tiene su origen en la circular de la SBEF núm. 134 del año 1995 y se basa en los formatos RF 1&2 (uno para ingreso y otro para salidas) del BCB. Dentro de tal normativa, las entidades financieras que pagan remesas están obligadas a reportar al BCB en forma trimestral, con frecuencia de datos mensual, todas las operaciones individuales que no sobrepasen los USD 2,500.

Las entidades de intermediación financiera deben reportar sus datos en dos formularios, dependiendo de si la remesa del exterior se originó en un banco o en una ETD. Las remesas que se originan en un banco comercial normalmente fluyen a través del sistema bancario de corresponsales a través de SWIFT y son pagadas –en efectivo o en cuenta– también en un banco del país receptor. Pocas veces o casi nunca, estas remesas son pagadas por una entidad no bancaria.

Por su parte, las remesas que se originan en una ETD del exterior pueden ser pagadas por bancos o por entidades no bancarias, tanto registradas como no registradas. En este caso las entidades de intermediación financiera registradas no bancarias sólo remiten un formulario de las operaciones efectuadas con las ETD en el exterior.

El sistema se basa en los formularios que remiten al BCB las propias entidades de intermediación financiera, de acuerdo a sus registros de transacciones. En este contexto, hay dos formatos, los RF 1&2, a los que se adicionan aquellos en que los bancos reportan sus operaciones provenientes de los bancos en el exterior.

Los formatos RF1&2 son destinados uno para las entradas y el otro para las salidas, considerando todas las operaciones de las entidades de intermediación financiera, tanto bancos como no bancos, cuando trabajan bajo convenios con Empresas de Transferencia de Dinero.

Los formatos para operaciones que nacen en una ETD, además de la información de referencia que permite identificar a la entidad que remite la información, así como al responsable y los datos de contacto para la corrección, en su caso, de dichas cifras recibidas, incluyen también información sobre la empresa remesadora en el exterior que originó el envío, el país de origen de las remesas, y el número y el valor de las operaciones realizadas durante el trimestre, tanto de operaciones de remesas enviadas al exterior, como de las recibidas y pagadas en Bolivia.

Por su parte, los bancos reportan las operaciones que realizan dentro de convenios con bancos en el exterior en el formulario *Money Orders, Giros Bancarios Recibidos, Cheques y Otro Tipo de Transferencias Electrónicas*. Este formulario fue definido por el BCB, pero cada entidad que reporta lo adaptó de acuerdo a sus posibilidades y procedimientos internos. El formulario debe ser llenado con información mensual, pero es enviado al Banco Central de forma trimestral. En el formulario se reconocen tres partes principales. La primera de ellas está relacionada con la *información preliminar*, en la que se especifica que las operaciones reportadas deben corresponder las remesas efectuadas entre personas físicas, que el monto individual de cada transacción no debe ser mayor de USD 2,500 y que debe especificarse como moneda de reporte el dólar estadounidense.

Diagrama 8. Formulario RF 1 y 2: Empresas de transferencia de dinero y bancos con convenio con empresas remesadoras

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA ASESORÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA SECTOR EXTERNO EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE DINERO Y BANCOS BAJO CONVENIO CON EMPRESAS REMESADORAS REMESAS DE TRABAJADORES											FORM-BOP-RE1	
Nombre de la empresa: _____											Teléfono: _____ Fax: _____	
Dirección: _____												
Nombre del interesado: _____												
Cargo del interesado: _____												
(INFORMACIÓN EN MILES DE DÓLARES AMERICANOS)												
A. REMESAS RECIBIDAS DEL EXTERIOR												
Gestión		I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		TOTAL AÑO		
Empresa remesadora	País de origen	N. T.	Monto	N. T.	Monto	N. T.	Monto	N. T.	Monto	N. T.	Monto	
B. REMESAS ENVIADAS AL EXTERIOR												
Gestión		I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		TOTAL AÑO		
Empresa remesadora	País de destino	N. T.	Monto	N. T.	Monto	N. T.	Monto	N. T.	Monto	N. T.	Monto	
N. T. Número de transacciones Monto para cualquier aclaración												
Aclaración: Esta información es de carácter confidencial y será utilizada por el Banco Central de Bolivia solamente para fines estadísticos de Balanza de Pagos.												

Fuente: Banco Central de Bolivia.

Diagrama 9. Formulario para *money orders*, giros bancarios, cheques y otro tipo de transferencias electrónicas

SISTEMA BANCARIO FORMULARIO DE MONEY ORDERS, GIROS BANCARIOS, CHEQUES Y OTRO TIPO DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS RECIBIDAS DEL EXTERIOR					
INSTRUCCIONES DE LLENADO a) La información debe contener remesas efectuadas entre personas físicas. b) Los montos por transacción no deben ser mayores a US\$ 2.500 c) El formulario deberá estar expresado en dólares estadounidenses. d) La periodicidad deberá ser mensual.					
PARTE A: PREGUNTAS DE PRESENTACIÓN					
Nombre de la institución : _____ Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____ Nombre del informante: _____ Casilla: _____ Cargo del informante: _____					
PARTE B: DETALLE DE MOVIMIENTOS GESTIÓN 200 _____ (EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES)					
PERÍODO	MONEY ORDERS	GIROS BANCARIOS	CHEQUES PERSONALES	OTRO TIPO DE TRANSFERENCIAS	TOTALES
Enero					
Febrero					
Marzo					
Abril					
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					
Septiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					
N.T. Número de Transacciones					

Fuente: Banco Central de Bolivia.

El formulario incluye además en su Parte A, los datos de la institución bancaria que reporta, y el nombre y datos de contacto de la persona que llena el formulario. En la Parte B se incluye la información con el detalle de los movimientos de remesas pagadas por la entidad. La información debe ser llenada con datos mensuales y dividida entre operaciones realizadas con money orders, giros bancarios, cheques personales u otro tipo de transferencias, además de especificar el total de remesas pagadas durante el mes.

8.4 INSTITUCIONAL NO REGISTRADO

Además de las entidades de intermediación financiera que pagan remesas, en el mercado boliviano existen otros participantes no financieros que están catalogados como EEG, cuyo objeto principal es el pago y recepción de remesas. Este tipo de entidades paga aproximadamente 16% del total del mercado y trabaja con convenios con entidades similares que captan esos recursos en el exterior.

En estos casos el sistema de compilación de la información sobre remesas, utiliza los mismos formularios RF 1 & 2 que se aplican a las entidades de intermediación financiera que trabajan bajo acuerdos con las ETD del exterior.

8.4.1 Administradores de tarjetas internacionales

Las remesas que se reciben por medio de tarjetas prepago y otras pagadas por ATM o gastadas en los POS, que forman parte de los canales formales, no son identificadas por el sistema de medición boliviano. En la actualidad, las remesas familiares transmitidas por medio de tarjetas de prepago (conceptualmente incluidas en las encuestas y otras estimaciones de remesas por medios informales) no parecen constituir una parte importante de los flujos totales, pero es casi seguro que su participación crecerá en los próximos años.

Recuadro: Medición de remesas efectuadas por medio del uso de tarjetas internacionales en los ATM y POS

Actualmente la información contenida en las franjas magnéticas de las tarjetas de débito, crédito y prepago, no permite identificar si un retiro de ATM es o no una remesa. Ello no obstante que de acuerdo a información de las mayores empresas propietarias de redes de ATM, las franjas magnéticas de estas tarjetas contienen espacio y capacidad para almacenar información que permitiría distinguir las remesas de otros tipos de usos.⁸ Asimismo, los datos grabados en las pistas de aquellas franjas (*tracks* 1, 2, y 3, disponibles para almacenar datos) no arrojan mucha luz sobre el tipo exacto de la cuenta que respalda las tarjetas. Esto se complica aún más, ya que ni la identificación del banco patrocinador de la tarjeta, ni el número primario de cuenta (PAN, o *primary account number*) asignado a la tarjeta, ni los indicios de una cuenta colectiva con subcuentas individuales de los compradores de estas tarjetas, sirven para distinguir un tipo de retiro de efectivo de otro. Por lo tanto, respecto a las remesas realizadas por medio de tarjetas prepago, por el momento la única alternativa es seguir con las estimaciones basadas en encuestas de hogares. Por otro lado, parece improbable que el uso de tarjetas prepago alcance gran importancia en un futuro cercano. Si bien este mecanismo es rápido y atractivo desde el punto de vista técnico, los costos y cargos, que en algunos casos son significativos y colaterales, podrían frenar el entusiasmo inicial hacia el uso de este mecanismo como medio para el envío de remesas.⁹

Fuente: Elaboración propia con base en información durante la misión.

⁸ Por ejemplo, es probable que una tarjeta prepago, comprada en EUA y usada en un país latinoamericano, corresponda a una remesa familiar y no a un retiro de dinero de una cuenta de un turista u otros.

⁹ Típicamente, por ejemplo, hay cargos por comprar una o dos tarjetas, también para *cargar* o *recargar* el valor de la tarjeta. Además existen cargos adicionales por la emisión de balances de cuenta, retiros, y otras transacciones y en algunos casos existen cargos mensuales fijos. Incluso, se observan cargos por la tarjeta durante ciertos periodos. Estos costos están relacionados con los diferentes actores que intervienen en la cadena de pagos de estos medios, incluyendo a la empresa que vende tarjetas; la compañía IMC que patrocina la red, el banco que mantiene las cuentas resultantes de los prepagos y, naturalmente, los dueños y administradores de la red de cajeros automáticos.

Actualmente los datos almacenados en tales tarjetas no permiten distinguir varios tipos de transacciones, entre las cuales sólo una pequeña parte podrían ser remesas personales. Otras innovaciones en el mercado, como por ejemplo, las remesas vía teléfonos celulares en el exterior, las cuales constituyen otras formas de prepago que pasan por canales conocidos y son semejantes en términos analíticos, también escapan a la compilación.

8.5 NO INSTITUCIONAL

El BCB estima que las remesas que pasan por medios informales representan 16% del total de las pagadas en el país. Dicha estimación se deriva de considerar encuestas y otras fuentes que permiten calcular las remesas que pasan por medios difíciles de medir en forma directa, tales como las que llegan por los bolsillos de los viajeros o como mercaderías de regalo o presentes para los familiares en Bolivia, así como aquellas que transportan los encomenderos u otros operadores no institucionales del mercado. De acuerdo con estas estimaciones, los principales mecanismos no institucionales de ingreso de remesas son las entregas en efectivo, el correo, tarjetas internacionales y las que realizan operadores no institucionales.

8.5.1 Efectivo

Las remesas que llegan en efectivo (usualmente dólares o moneda de origen) escapan al método de compilación actual. Por lo tanto, con base en la evidencia proveniente de encuestas a hogares y de otra información relacionada, el BCB estima este tipo de remesas y las adiciona a la cifra general como uno de los componentes de 16% que se suma a la cifra obtenida por medio de la captura directa.

8.5.2 Correo

En el pasado el correo fue un canal importante de envío de remesas hacia los países latinoamericanos. No obstante, en la actualidad este mecanismo ha caído en desuso y, por ello, su monto es pequeño y sin relevancia estadística. Por otra parte, al igual que en otros países, no hay una metodología distinta a las encuestas u otras estimaciones, que permita cuantificar las operaciones de remesas realizadas con cheques o con giros incluidos en los sobres de correo. La información de las autoridades indica que el uso de giros postales (diferentes a los money orders) es prácticamente inexistente, pero ello no significa que el canal postal haya desaparecido. No obstante, dado el riesgo asociado a este medio de transmisión de remesas, comparado con la eficiencia, seguridad y costos decrecientes de los mecanismos formales, su utilización es cada vez menos frecuente. En todo caso, estos ingresos de remesas están siendo adicionados en las cifras oficiales como parte del 16% antes mencionado.

8.6 VALIDACIÓN Y CONTRASTE

En Bolivia, al igual que en otros países de la región, las cifras sobre migración y sobre el número de residentes bolivianos en el exterior son muy variadas, y los datos reportados por el INE y otros organismos públicos y privados no convergen a una cifra precisa. Por esta razón, la generación de estadísticas a partir de tales datos no es confiable, ni comparable con las cifras compiladas por métodos más directos como los que usa el BCB.

El BCB, como parte de su trabajo compilatorio, efectúa validaciones y contrastes de sus cifras de remesas verificando la coherencia de los datos que recibe e identificando aquellos atípicos, los cuales una vez detectados son consultados con las entidades reportantes para verificar su validez.

8.7 TENDENCIAS, AVANCES Y RETOS

Actualmente, el BCB persigue mejorar aún más la sistematización de su reporte de datos de remesas, uniformando los formatos e incorporando a otras entidades. También está evaluando compilar la estadística de remesas con periodicidad mensual, lo que redundaría en una mejora significativa. Asimismo, está considerando modificar los formatos de captura de información, con el fin de ampliar la cobertura y fortalecer el análisis de los datos sobre remesas. Por otra parte, hay iniciativas como el *Acuerdo Nacional por el Boliviano en el Exterior* y medidas para coadyuvar a la regularización de la condición migratoria de los bolivianos en España e Italia.

9 TRANSPARENCIA Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

9.1 INFORMACIÓN OFICIAL

En Bolivia, el BCB es la fuente oficial de la información sobre las estadísticas de la balanza de pagos y, por tanto, de los flujos de remesas internacionales. El BCB publica periódicamente los datos de las transferencias corrientes en la balanza de pagos. Asimismo, es la autoridad encargada de remitir la información pública a los organismos internacionales para su inclusión en las recopilaciones que correspondan.

El BCB divulga información sobre remesas en sus publicaciones periódicas, como el Boletín del Sector Externo (semestral) y el Reporte de Balanza de Pagos y de Posición de Inversión Internacional (trimestral), mismas que se encuentran disponibles en su sitio web.

Recientemente el BCB también está dedicando un mayor esfuerzo al análisis e investigación del tema de remesas, debido a la importancia socioeconómica de estos flujos, y a la relación existente con el sistema de pagos y sus participantes.

Asimismo, cumpliendo con la normatividad del BCB, los usuarios del mercado disponen de información sobre el tipo de cambio aplicado por los operadores del mercado y se tiene previsto implementar, en coordinación con las instituciones correspondientes, medios y canales de comunicación que permitan divulgar de forma transparente los costos explícitos (comisiones fijas y variables), así como los costos implícitos (tipo de cambio) de las operaciones de remesas. Lo anterior con el propósito de que la información disponible permita una correcta evaluación de los consumidores y de los potenciales nuevos actores del sistema. Ello contribuirá a fortalecer la competencia y a mantener los costos bajos.

Por otra parte, la SBEF también tiene previsto instrumentar acciones específicas en materia de regulación, que abarquen a la mayoría de las instituciones proveedoras del servicio, con lo que también mejoraría la información disponible sobre este mercado.

Por último, se considera que la estandarización de formatos de los reportes que utilizan las entidades proveedoras del servicio para remitir información al BCB y a la SBEF, será un paso clave para optimizar la calidad de la información y, consecuentemente, la medición de las remesas.

Otros organismos como la ACOBE y la OIM dan a conocer publicaciones ocasionales ó periódicas con información sobre remesas, en especial sobre los resultados de las encuestas que llevan a cabo. Ello permite dar seguimiento constantemente a este mercado y difundir entre el público los estudios sobre esta temática. Sin embargo, esta información cubre sectores específicos o es consolidada, lo que no permite que los consumidores puedan evaluar los servicios de un actor en particular. En este sentido, a la fecha no hay un organismo público o privado que difunda información a los consumidores para que ellos puedan seleccionar un servicio de remesas en particular.

En relación con la protección del consumidor, no hay en Bolivia mecanismos específicos que cubran el mercado de remesas. Sin embargo, quienes reciben sus pagos de remesas en entidades financieras supervisadas por la SBEF cuentan con los mecanismos de protección desarrollados para este tipo de entidades. Lo anterior, dado que se considera el pago de remesas como un

servicio financiero que prestan estas entidades y, por tanto, cae dentro de la cobertura de protección al consumidor que establecen las normas para estos actores.

Por otra parte, aquellas entidades que no pertenecen al sistema financiero o que no están bajo la supervisión de la SBEF, no tienen esquemas claros de protección al consumidor en el área de transacciones de remesas. No obstante, la Superintendencia de Empresas podría, de acuerdo con sus responsabilidades, normar la protección de los clientes de estos servicios.

9.2 INFORMACIÓN PROVISTA POR LOS PSR

En Bolivia, al igual que en otros países de la región, la transparencia en cuanto al costo total de los envíos de remesas no es completa, dada la posibilidad de pagar al beneficiario en moneda nacional (bolivianos) o en moneda extranjera (casi siempre dólares). En este contexto, existen costos directos como las comisiones cobradas en origen y costos implícitos como el diferencial cambiario aplicado al pagar la remesa en una moneda diferente a la de captura, y tal información no necesariamente está disponible en ambas puntas del flujo de remesas.

Los remitentes en el exterior conocen la comisión o costo explícito que pagan al enviar sus remesas. Sin embargo, no tienen claro el tipo de cambio que será aplicado al momento en que sus familiares o beneficiarios cobren dicha remesa. Por su parte, en la recepción, los beneficiarios conocen el tipo de cambio que reciben por sus remesas, pero desconocen la comisión pagada en origen. Estos aspectos implican que la evaluación de costos al tomar un servicio de remesas no sea completa y, por tanto, no se adquiere necesariamente el servicio que tiene el menor costo.

La legislación vigente en Bolivia no establece ninguna obligación a los PSR de transparentar la información relacionada con las remesas que pagan o que capturan. Asimismo, la transparencia no es una práctica común entre los agentes cambiarios autorizados y los otros pagadores de remesas. Estas instituciones tampoco publican los precios o comisiones que se cobran por las remesas, ni las características del servicio que proveen, tales como la disponibilidad de accesos para su cobro o el tiempo que se demoran en realizar el pago de estos recursos.

Algunos de los prestadores más grandes de servicios de remesas, como las Instituciones de Intermediación Financiera, están obligados a difundir las normas de protección al cliente. Aun cuando esta norma no tiene alcance transfronterizo, su difusión ayuda a los consumidores a conocer y ejercer sus derechos. De igual manera, suelen proveer información básica a los consumidores sobre el servicio de transferencias. Por otra parte, en la mayoría de los casos las entidades distintas a las de intermediación financiera, actúan sólo como agentes pagadores de otras ETD internacionales o de bancos y no bancos corresponsales y, por tanto, no conocen ni pueden informar a su clientela de los costos que se pagan en el origen de la transacción de remesa.

ANEXOS

ANEXO 1. CUADROS ESTADÍSTICOS

Cuadro A1. Datos estadísticos básicos	75
Cuadro A2. Población y migración.....	75
Cuadro A3. Flujos de remesas.....	76
Cuadro A4. Características de las remesas	76
Cuadro A5. Características de los receptores de remesas	77
Cuadro A6. Uso de las remesas en los hogares receptores.....	77
Cuadro A7. Proveedores de servicios de remesas.....	78
Cuadro A8. Instrumentos de pago de remesas	78
Cuadro A9. Costo de las remesas por tipo de emisor –para transferir una remesa equivalente a USD 300–	78

Cuadro A1. Datos estadísticos básicos

(Al final del año)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009p
PIB (millones de USD)	8,154	7,917	8,093	8,784	9,574	11,521	13,215	16,790	16,321
Ingreso nacional neto (millones de USD) ^a	8,339	8,083	8,265	8,891	9,781	11,946	14,133	17,548	24,342
Consumo de los hogares (millones de USD) ^b	6,139	5,844	5,747	5,965	6,349	7,232	8,355	10,464	ND
Índice de precios al consumidor	201.0	205.9	214.0	223.9	234.9	246.5	275.4	308.0	378.8
Tipo de cambio nominal									
<i>Al final del año</i>	6.83	7.50	7.84	8.06	8.08	8.03	7.67	7.07	7.07
<i>Promedio</i>	6.62	7.18	7.67	7.95	8.09	8.06	7.90	7.29	7.29
Tasa de interés interbancaria ^c	2.2	1.7	3.7	1.5	4.4	4.7	6.7	3.4	1.0
Ingresos corrientes (balanza de pagos, en millones de USD)	2,081	2,067	2,556	3,181	4,050	5,461	6,444	8,685	ND
Exportaciones	1,521	1,555	1,962	2,562	3,280	4,351	4,959	6,948	3,928
Bienes	1,285	1,299	1,598	2,146	2,791	3,875	4,490	6,448	3,549
Servicios	236	257	364	416	489	477	468	500	377
Importaciones	1,980	2,072	2,049	2,331	2,865	3,459	4,072	5,680	3,623
Bienes	1,708	1,775	1,616	1,844	2,334	2,814	3,444	4,980	3,019
Servicios	272	297	433	487	531	644	628	700	514
Total transferencias corrientes (millones de USD)	396	371	474	491	584	822	1,091	1,284	904
IED (millones de USD)	703	674	195	83	-291	278	200	508	301
Reservas internacionales (millones de USD)	1,076	854	976	1,123	1,714	3,178	5,319	7,722	8,453

Fuentes: BCB e INE. ^a Ingreso nacional bruto. ^b Consumo privado. ^c Tasa interbancaria en moneda extranjera, promedio ponderado a diciembre.

Cuadro A2. Población y migración

(Al final del año)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Población total	8,624,268	8,823,743	9,024,922	9,226,511	9,427,219	9,627,266	9,827,516
Población económicamente activa (PEA)	6,046,286	6,263,117	6,770,534		7,167,619	7,233,522	
Población en edad de trabajar (PET)	4,099,151	4,046,536	4,465,967		4,502,353	4,793,841	
Tasa de desempleo promedio		5.2	5.5	5.5		5.4	5.1
Salario mínimo		400	430	440	440	440	500
Emigrantes ^a		629,167	636,109	754,958	796,085	891,052	960,446
							476,194

Fuentes: BCB, INE y UDAPE. ^a Salidas de viajeros internacionales.

Cuadro A3. Flujos de remesas
(Al final del año)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Ingresos totales por remesas	135	113	169	211	337	603	917	1,135	1,905
Remesas personales	135	113	169	211	337	603	917	1,135	1,905
Remuneración neta de empleados	28	30	32	32	34	34	34	38	
Transferencias personales corrientes	107	83	138	178	304	570	884	1,097	
Transferencias de capital entre hogares	0.0	0.0	7.0	8.0	8.7	8.9	9.2	9.7	10.5
Beneficios sociales									
Egresos totales por remesas totales	36	38	49	51	67	73	72	106	
Remesas personales	36	38	49	51	67	73	72	106	
Remuneración neta de empleados	6.2	6.7	7.2	7.4	7.4	7.4	7.4	7.4	
Transferencias personales corrientes	30	31	42	43	59	66	65	99	
Transferencias a ISFLH	55	61	30	31	31	22	58	86	
Transferencias de ISFLH	0.0	0.7	0.0	1.2	1.5	2.0	2.8	2.8	

Fuente: BCB. ISFLH: Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

Cuadro A4. Características de las remesas
(Al final del año)

	2004	2005	2006	2007
Número mensual de remesas	ND	ND	ND	ND
Frecuencia de recepción de las remesas	ND	ND	ND	ND
Países de origen				
País 1 ^{er} mayor origen	EUA	EUA	España	España
País 2 ^o mayor origen	Argentina	Argentina	EUA	EUA
País 3 ^{er} mayor origen	España	España	Argentina	Argentina
País 4 ^o mayor origen	Italia	Italia	Italia	Italia
País 5 ^o mayor origen	Perú	Chile	Chile	Chile
Países de destino				
País 1 ^{er} mayor origen	Argentina	Argentina	Perú	Argentina
País 2 ^o mayor origen	EUA	EUA	Argentina	EUA
País 3 ^{er} mayor origen	Perú	Perú	EUA	Perú
País 4 ^o mayor origen	Chile	Chile	Chile	Chile
País 5 ^o mayor origen	España	España	España	España

Fuente: BCB.

Cuadro A5. Características de los receptores de remesas
(Al final del año, en porcentajes)

	2007
Sexo	
Hombres	42.3
Mujeres	57.7
Edad	
De 16 a 18 años	4.1
De 19 a 25 años	27.0
De 26 a 35 años	39.2
De 36 a 45 años	20.8
De 46 a 55 años	6.5
De 56 a 65 años	2.4
Educación	
Educación básica	58.4
Educación media	22.5
Educación alta	18.4
Sin educación	0.7
Nivel de ingreso	ND
Tiempo de permanencia en la economía en que labora	
Menos de un año	7.8
De uno a cinco años	87.1
Más de cinco años	5.1
Tipo de residencia	
Legal	37.5
No legal	62.5
Tiempo de lleva remitiendo o recibiendo remesas	
Menos de un año	8.0
Entre un año y 5 años	87.0
Más de cinco años	5.0

Fuente: Datos del BCB y de ACOBE.

Cuadro A6. Uso de las remesas en los hogares receptores
(Al final del año, en porcentajes)

	2007
Uso de las remesas	
Vivienda	35
Manutención	27
Vestido	7
Formación de capital	14
Otros	17

Fuentes: Elaboración propia con información de ACOBE.

Cuadro A7. Proveedores de servicios de remesas
(Al final del año 2007)

Categorías	Número de instituciones	Número de sucursales	Número de transferencias anuales En millones	Valor anual de las transferencias En millones de USD	Valor promedio de las transferencias USD
Registrados					
Bancos	8	283	1.4	553.6	389
Fondos financieros privados	6	190	0.1	46.3	341
Mutuales	9	38	0.0	0.6	313
Cooperativas	23	91	ND	0.0	ND
Empresas de courier	ND	ND	0.4	137.3	309
Casas de cambio	ND	ND	ND	4.5	ND
No registrados					
Proveedores no institucionales	ND	ND	ND	141.5	ND

Fuente: Banco Central de Bolivia. Notas: Se trata de proveedores institucionales directos. ND indica que los datos no están disponibles.

Cuadro A8. Instrumentos de pago de remesas
(Al final del 2007)

Categorías	Número de transferencias anuales	Valor de las transferencias En millones de USD
Efectivo	ND	854.2
Institucional	ND	712.6
Otros	ND	141.5
Abono en cuenta	ND	29.7

Fuente: Banco Central de Bolivia. ND indica que los datos no están disponibles.

Cuadro A9. Costo de las remesas por tipo de emisor
(Para transferir una remesa equivalente a USD 300, al final de 2007)

	Comisión %		Tasa Fija (USD) ^a		Tiempo de transferencia (días) ^b	Diferencial cambiario (BOB) ^c	Otros costos (%) ^d
	Emisor	Receptor	Emisor	Receptor			
Registrados							
Bancos	3.1	NA	NA	NA	0.3	-0.126	1
Fondos financieros privados	2.8	NA	NA	NA	1.0	-0.143	1
Mutuales	2.5	NA	NA	NA	1.0	-0.116	1
Casas de cambio	2.5	NA	NA	NA	0.5	-0.163	1

Fuente: Banco Central de Bolivia. Notas: ^a Sólo en el caso de existir una tarifa fija además de la comisión porcentual. ^b Tiempo que demora la remesa desde que es enviada por el originador hasta que se recibe o está disponible para su entrega al receptor. ^c Diferencia entre el tipo de cambio utilizado para el pago al receptor de la transacción y el tipo de cambio más alto del mercado. ^d La comisión de 1% se aplica si el importe de la remesa recibida es superior a mil dólares. NA indica que no aplica.

ANEXO 2. FORMULARIO DE ENTIDADES FINANCIERAS

FORM. PCC-01

No. de Registro
Fecha:

UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SOBRE OPERACIONES FINANCIERAS

Política "Conozca a su Cliente" Art. 26 D. S. 24771

Lugar:	Día	Mes	Año	Entidad Financiera
--------	-----	-----	-----	--------------------

1. Datos del cliente o usuario ☐ Persona Natural ☐ Persona Jurídica

Apellidos o Razón Social		Números
No. CI, RUN o pasaporte	No. RUC	Nacionalidad
Dirección Particular		No. Teléfono(s) Comercial y Particular
Profesión o Actividad Comercial		Dirección Comercial

2. Datos de Operación

Tipo de Operación				Moneda			Monto	Núm. de cuenta		
En efectivo	☐	Mediante cheque	☐	BOB	USD	Otros		Cheques propios	Cheques ajenos	Bancos
Cuenta corriente	☐ Depósito	☐ Retiro	☐ Cobro de cheque							
Caja de Ahorro	☐ Depósito	☐ Retiro								
D.P.FS	☐ Depósito	☐ Retiro								
Otras/Transferencias	☐ Recibido	☐ Enviado	Lugar: _____							
Moneda Extranjera	☐ Compra	☐ Venta	☐ Cambio de corte							
Compra de Cheques	☐ Bancario	☐ Viajero								
Créditos Personales	☐ Desembolso	☐ Amortización								
Créditos Comerciales	☐ Desembolso	☐ Amortización								
Tarjetas de Crédito	☐ Emisión	☐ Amortización								
Bóvedas de Garantía	☐ Emisión									
Cartas de Crédito	☐ Emisión									
Otras (Especificar)										

3. Origen de los Recursos (Explicar procedencia, motivo y destino de los mismos)

--

4. La presente información se halla protegida por el artículo 86 modificado por el artículo 25 número 3 de la Ley 2054 del 03/04/2000) y 87 de la Ley de Bancos y Entidades Financieras y 185 del Código Penal.

5. El presente documento tiene valor de DECLARACIÓN JURADA

Firma del declarante	Firma del funcionario
	Nombre y apellidos del funcionario
Firma funcionario responsable	

Fuente: Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras Bolivia.

ANEXO 3. LEGISLACIÓN VIGENTE EN BOLIVIA

3446	21/07/2006	Modificación a la Ley de Impuesto a las Transacciones Financieras
3076	20/06/2005	Ley modificatoria a las leyes núm. 2427, núm. 2341 y núm. 1488
2682	05/05/2004	Regularización Patrimonial de Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas y Mutuales de Ahorro y Préstamo
2646	01/04/2004	Impuesto a las transacciones financieras
2495	04/08/2003	Ley de Reestructuración Voluntaria
2434	21/12/2002	Actualización y mantenimiento de valor
2427	28/11/2002	Ley del BONOSOL
1488	25/04/2002	Texto ordenado de la Ley núm. 1488 de bancos y entidades financieras (modificada por Ley núm. 2297 del 20 de diciembre de 2001)
2297	20/12/2001	Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera
2251	09/10/2001	Liquidación del FONVIS y pago excepcional
2201	18/05/2001	Declara la necesidad de cierre de programas de financiamiento con recursos públicos destinados a pequeños agricultores y productores campesinos
2196	04/05/2001	Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera
2152	23/11/2000	Ley complementaria y modificatoria a la Ley de Reactivación Económica
2064	03/04/2000	Ley de Reactivación Económica
1977	14/05/1999	Ley modificatoria de disposiciones legales del sistema financiero
1970	25/03/1999	Código de Procedimiento Penal
1962	23/03/1999	Declara en emergencia al sector agropecuario, agroindustrial y agroexportador
1883	25/06/1998	Ley de Seguros de la República de Bolivia
1864	15/06/1998	Ley de Propiedad y Crédito Popular
1836	01/04/1998	Ley del Tribunal Constitucional
1834	31/03/1998	Ley de Valores
1818	22/12/1997	Ley del Defensor del Pueblo
1817	22/12/1997	Ley del Consejo de la Judicatura
1760	28/02/1997	Ley de Abreviación Procesal Civil y de Asistencia Familiar
1732	29/11/1996	Ley de Pensiones
1715	18/10/1996	Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria
1670	31/10/1995	Ley del Banco Central de Bolivia
1615	06/02/1995	Constitución Política del Estado
1600	28/10/1994	Ley del Sistema de Regulación Sectorial
1544	21/03/1994	Ley de Capitalización
1488	14/04/1993	Ley de Bancos y Entidades Financieras (texto original)
1469	19/02/1993	Ley Orgánica del Ministerio Público
1178	20/07/1990	Ley de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO)
	13/09/1958	Ley General de Sociedades Cooperativas
	08/12/1942	Ley General del Trabajo

16793	10/07/1979	Ley de la Abogacía
14379	25/02/1977	Código de Comercio
12760	06/08/1975	Código Civil
17260	06/08/1975	Código de Procedimiento Civil
	02/04/1973	Código Penal
28166	17/05/2005	Tasa de Interés Penal
27566	11/06/2004	Reglamento del Impuesto a las Transacciones Financieras
26838	09/11/2002	Recuperación del sector productivo y fortalecimiento del sistema financiero
26581	03/04/2002	Texto ordenado de la ley núm. 1488 de Bancos y Entidades Financieras (al 20 de diciembre de 2001)
26575	03/04/2002	Decreto Supremo Reglamentario de los artículos 2, 21 y 17 de la Ley 2297
26204	01/06/2001	PROFOP
26052	19/01/2001	Código de Ética para el Ejercicio de la Abogacía
25514	17/09/1999	Normas generales que regulan la organización y actividades de sociedades de titulización
25382	14/05/1999	Venta forzosa de entidades financieras
25201	16/10/1998	Reglamenta la Ley de Seguros núm. 1883
25138	27/08/1998	Reglamenta el título VI, capítulo 2 del la Ley 1864: creación del CONFIP
24771	31/07/1997	Reglamento de la Unidad de Investigaciones Financieras según Ley 1768 de modificaciones al Código Penal
24439	13/12/1996	Ley General de Sociedades Cooperativas –reglamenta el funcionamiento de cooperativas de crédito.
24110	01/09/1995	Creación FONDESIF
24000	12/05/1995	Creación y establecimiento de Fondos Financieros Privados
22203	26/05/1989	Estatuto Orgánico de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras
048/05	20/04/2005	Aprueba modificaciones al Reglamento de Encaje Legal
138/03	04/12/2003	Aprueba Reglamento de Cámaras Electrónicas de Compensación y Servicios de Compensación y Liquidación
061/02	25/06/2002	Aprueba la creación del servicio extendido de depósitos en moneda extranjera en el BCB
036/02		Aprueba la creación del servicio restringido de depósitos en moneda extranjera en el BCB
088/00		Aprueba el texto ordenado para el reglamento de encaje
063/98	30/06/1998	Aprueba reglamento de operaciones de microcrédito debidamente garantizadas
048/98	20/04/1998	Fondo obligatorio de liquidez para Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo trámite de licencia de funcionamiento se halla en proceso de aprobación por la SBEF
116/97	10/06/1997	Capital mínimo para Bancos, Entidades Financieras de segundo piso y Empresas de Servicios Financieros
122/97	26/06/1997	Depósitos de regularización de Entidades Financieras con deficiencia patrimonial
165/97	25/11/1997	Aprueba nuevo reglamento interno para la canalización de operaciones mediante el convenio de pagos y crédito recíprocos de la ALADI
180/97	23/12/1997	Reglamento de Encaje Legal para las Instituciones del Sistema Financiero
052/91	14/05/1991	Aprueba reglamento de la cámara de compensación de cheques en dólares americanos y contrato tipo para la apertura de cuentas corrientes en dicha moneda en el BCB
032/99	22/10/1999	Instructivo específico para entidades de intermediación financiera
967/02	13/12/2002	Reglamento de Entidades de Depósito de Valores y Compensación y Liquidación de Valores

645/02	05/08/2002	Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo
		Reglamento del Régimen Especial de Seguros de Comercialización Masiva
218041		Normas básicas del Sistema de Crédito Público

Fuente: Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras Bolivia.

ANEXO 4. REMESAS, NÚMERO DE TRANSACCIONES Y PROMEDIOS PARA VARIOS PAÍSES, 2004-2007

(En millones de USD)												
Valores	2004			2005			2006			2007		
	<i>Monto</i>	<i>Op.</i>	<i>Promedio</i>	<i>Monto</i>	<i>Op.</i>	<i>Promedio</i>	<i>Monto</i>	<i>Op.</i>	<i>Promedio</i>	<i>Monto</i>	<i>Op.</i>	<i>Promedio</i>
España	15,407	25,186	612	18,965	71,271	266	61,273	172,283	356	98,064	295,031	332
EUA	26,237	70,733	371	32,511	70,860	459	40,911	126,617	323	57,235	170,589	336
Argentina	22,849	136,292	168	28,150	174,168	162	32,153	198,214	162	48,838	244,076	200
Italia	9,650	19,567	493	10,022	20,670	485	13,029	35,882	363	16,822	46,745	360
Chile	1,492	4,698	318	2,009	4,563	440	3,170	9,133	347	5,966	14,796	403
Paraguay	1,044	1,303	801	898	2,704	332	1,492	2,039	732	3,478	3,798	916
Suiza	1,833	3,375	543	1,729	2,430	712	1,374	4,132	332	2,549	8,211	310
Alemania	1,132	2,286	495	1,151	2,551	451	1,025	2,074	494	1,824	3,380	540
RU	451	817	552	617	1,491	414	352	716	492	541	964	561
Ecuador	0	0	NA	0	13,125	0	13	40	321	32	130	249

Fuente: Datos del BCB para Otras Remesas. Nota: NA indica que no se puede calcular.



ISBN: 978-607-7734-09-3

